LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2008

PRESIDE: Hans-Gert PÖTTERING

Presidente

(La sesión se abre a las 17.05 horas)

1. Reanudación del período de sesiones

Presidente. – Declaro reanudado el periodo de sesiones del Parlamento Europeo interrumpido el jueves 4 de diciembre de 2008.

- 2. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta
- 3. Composición del Parlamento: véase el Acta
- 4. Firma de actos adoptados en codecisión: véase el Acta
- 5. Corrección de errores (artículo 204 bis del Reglamento): véase el Acta
- 6. Calendario de los periodos parciales de sesiones: véase el Acta
- 7. Presentación de documentos: véase el Acta
- 8. Preguntas orales y declaraciones por escrito (presentación): véase el Acta
- 9. Declaraciones por escrito caducadas: véase el Acta
- 10. Peticiones: véase el Acta
- 11. Decisiones relativas a determinados documentos: véase el Acta
- 12. Orden de los trabajos: véase el Acta

13. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política

Presidente. – El siguiente punto del orden del día son las intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política.

Maria Petre (PPE-DE). – (RO) Gracias, señor Presidente, Señorías. En nombre de todas las mujeres de Rumanía, quisiera darles las gracias hoy por el gran honor que ha supuesto para nosotras ganar por segunda vez el premio de la Asociación Internacional de Apoyo a las Mujeres de Europa. Quisiera dar las gracias especialmente a la señora Kratsa-Tsagaropolou, Vicepresidenta del Parlamento Europeo.

La primera galardonada de Rumanía fue Maia Morgenstern, una de nuestras mejores actrices, que obtuvo el premio en 2004. La segunda mujer rumana es la ganadora de este año, Monica Macovei, la anterior ministra de Justicia independiente de Rumanía. La señora Macovei se merece sin duda este reconocimiento por los extraordinarios esfuerzos que ha hecho para asegurar que Rumanía se sitúe en un camino sin retorno hacia Europa, sin tener que enfrentarse a obstáculos como las cláusulas de salvaguardia.

La segunda cuestión está relacionada con la República de Moldova. Una cadena de televisión independiente ha visto rechazada la prórroga de su licencia. Se trata de PRO TV. Esta medida constituye una más de las muchas medidas dirigidas a restringir la libertad de expresión en dicho país.

Por esta razón, hago un llamamiento a la Comisión Europea y al Parlamento para que adopten una postura firme esta vez y que solicitemos a las autoridades de Chisinau explícitamente y con insistencia que pongan fin a estos abusos. Gracias.

Gyula Hegyi (PSE). – (*HU*) De momento no podemos decir nada concreto acerca del futuro del paquete sobre cambio climático, puesto que la decisión se tomará dentro de unos días o unas semanas. Pero quiero puntualizar una cosa: se ha concedido a la calefacción comunitaria quedar exenta del llamado impuesto climático. Considero que esto es bastante importante. La iniciativa para que se hiciera esto vino de los diputados húngaros, entre los que me encuentro. Creemos que los residentes de apartamentos con calefacción comunitaria son principalmente personas con ingresos bajos que no podrían permitirse pagar los suplementos. Además, hemos de concienciarnos de que la calefacción comunitaria es respetuosa con el medio ambiente y, puesto que la calefacción individual está en cualquier caso exenta de cualquier impuesto climático, creo que los fondos creados deberían dedicarse a mejorar los sistemas de calefacción colectiva. Si modernizamos la calefacción comunitaria en los países de Europa Central y del Este con financiación de la UE, entonces ya no quedarán justificadas exenciones similares después de 2020.

Jules Maaten (ALDE). – (*NL*) Señor Presidente, hace unas semanas finalizaban los procedimientos legales establecidos por la junta militar de Birmania en un intento de poner entre rejas a decenas de miembros de la oposición, entre ellos el humorista Zarganar y el monje Ashin Gambira, tras unos juicios poco fiables. Los fallos impusieron penas severas, pero sigue sin haber muestras de mejora de la situación de los derechos humanos. En 2010 habrá elecciones en Birmania, y la oposición, con toda la razón, tiene bastantes dudas acerca de estos comicios, como cuando tuvo lugar el referéndum sobre la Constitución en mayo de 2008.

Por desgracia, no obstante, las sanciones y el aislamiento del régimen no han hecho prácticamente nada en los últimos años que ayude a provocar un cambio. Creo que es el momento de cambiar de rumbo. El régimen no sabe lo que pretenden o esperan otros países, y las nuevas generaciones de líderes y militares no adquieren nuevas percepciones puesto que no están en contacto con otros países.

Opino que este Parlamento debería considerar hacer una visita a Birmania, ya sea formal o informal, para establecer contacto con la oposición, lo que probablemente ejercería una mayor presión sobre la junta; algo que no sucederá si nos limitamos a las sanciones.

László Tőkés (Verts/ALE). – (HU) Tal día como hoy en diciembre de 1989 comenzó en Temesvár (Timişoara) el movimiento que en una semana condujo a la extraordinariamente rápida caída de la infame dictadura nacionalista, comunista y atea de Ceauşescu. La mañana del 15 de diciembre, miembros húngaros de la Iglesia Reformada se alzaron con gran valentía en defensa de su iglesia y su pastor, ahuyentando a los secuaces de la Securitate y las milicias, y formaron una cadena humana alrededor de la iglesia. En cuestión de horas, cientos de rumanos, húngaros, alemanes, serbios, católicos, bautistas, luteranos, cristianos ortodoxos y judíos se unieron a la resistencia. Por la noche, el movimiento pacífico se convirtió en una manifestación contra el comunismo y el régimen. En 1989, la localidad transilvana de Temesvár (Timişoara) llegó a ser la primera ciudad libre de Rumanía. Por la gracia de Dios, la fe en la acción conquistó la libertad. ¡Que Dios bendiga la memoria de los héroes, los mártires y las víctimas! ¡Debemos seguir cambiando el régimen! El camino de Rumanía hacia Europa pasa por Temesvár (Timişoara).

Giovanni Robusti (UEN). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, he sabido que solamente en Italia cada día se destruyen cuatro millones de kilos de comida que aún se encuentra en buen estado y que tiene un valor de al menos cuatro millones de euros —aproximadamente la mitad de lo que Italia gasta en ayuda internacional—y que la situación en muchos otros países de la Unión es muy parecida.

Estamos hablando de comida que aún no ha caducado, pero que es destruida o eliminada del mercado debido a las normas de comercialización, a la tan estricta legislación europea y a cuestiones de imagen empresarial. Esta cuestión ya ha sido planteada por el ministro del Gobierno italiano Luca Zaia en el último Consejo de Ministros de Agricultura: una mejor definición de la legislación comunitaria y el apoyo adecuado a proyectos como el banco de alimentos o el mercado de última hora no sólo podrían ayudar a la parte de la población que sufre la crisis económica, un porcentaje que ahora supera el diez por ciento, sino que además eliminaría lo que es en cualquier caso un derroche abominable.

Así pues, hago un llamamiento a las comisiones parlamentarias competentes para que empiecen a estudiar este asunto sin demora, para que podamos buscar una solución.

Věra Flasarová (GUE/NGL). – (CS) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, quisiera hablar sobre la visita de una delegación del Parlamento Europeo al castillo de Praga el 5 de diciembre. Preferiría atribuir la

falta de entendimiento mutuo que ha tenido lugar allí al nerviosismo y a la impaciencia que ha prevalecido claramente a ambos lados de la mesa de negociación y no al rencor, que es un sentimiento que ya no se puede justificar en la Europa actual. Quiero, no obstante, mencionar un asunto. La población checa fue informada de las conversaciones del castillo a través de los medios de comunicación y varios interlocutores de la escena política, que añadieron comentarios en su propio beneficio. Algunos atacaron al Presidente de la República porque les convenía hacerlo y otros pidieron un cambio en la Unión Europea por el deseo de incrementar sus índices públicos de cualquier manera. Así, me gustaría hacer un llamamiento a las buenas formas y a una mayor sensibilidad para con los demás. Aún hay muchas heridas sin cicatrizar en Europa Central y del Este que pueden abrirse de nuevo por motivos equivocados. Este asunto podría tener consecuencias desagradables en un plazo de seis meses, en las elecciones al Parlamento Europeo.

Presidente. – Para prevenir la intensificación de la situación prefiero abstenerme de hacer comentarios; tan sólo diré que la Conferencia de Presidentes se va a ocupar de este asunto.

Gerard Batten (IND/DEM). -(EN) Señor Presidente, conforme el mundo se enfrenta a un deterioro económico de dimensiones desconocidas, el valor de la libra esterlina va cayendo frente al dólar y el euro. Pero la capacidad de la libra para adaptarse frente a otras monedas es un beneficio del que no disfrutan los usuarios de la moneda única europea.

Los disturbios y motines sociales han estallado en Grecia. El escritor griego Mimis Androulakis ha dicho: «Existe una profunda insatisfacción entre los jóvenes hoy en día con respecto a la estructura de Europa. No podemos reducir el precio del euro para proporcionarnos una ventaja en las exportaciones».

La pertenencia a la UE y el euro ha llevado a aumentar los costes de vida en Grecia y las generaciones más jóvenes temen que su futuro sea la pobreza. La Unión Europea es un proyecto ideológico impuesto a los pueblos europeos que preferirían vivir en naciones democráticas. El precio de la ideología política es siempre la desgracia humana.

Sergej Kozlík (NI). – (*SK*) En casi todos los países europeos hay fuertes medidas legales contra la negación del holocausto y el apoyo al fascismo.

Para luchar de forma adecuada contra las manifestaciones del neonazismo y otras formas de extremismo en Hungría es necesario modificar las leyes, sino también la constitución. No obstante, durante un tiempo relativamente largo a Hungría le ha faltado voluntad política para dar este paso. El partido FIDES, miembro del grupo del partido popular europeo, se ha negado a fortalecer las leyes dedicadas a combatir el nacionalismo y el radicalismo de forma más efectiva. De esta manera, el FIDES está apoyando indirectamente el extremismo en Hungría.

Solamente ha pasado un mes desde que los extremistas húngaros vestidos con uniformes fascistas recorrieron la frontera rumbo hacia una pacífica ciudad eslovaca para horror de los ciudadanos locales. En nombre de todos los ciudadanos europeos de buena voluntad, pido a los políticos húngaros que adopten rápidamente leyes efectivas para combatir las manifestaciones de fascismo y el extremismo en Hungría.

Carlos José Iturgaiz Angulo (PPE-DE). – (*ES*) Señor Presidente, hace exactamente un año, el pueblo venezolano rechazó en referéndum que Hugo Chávez alargara su mandato presidencial fijado en la Constitución venezolana.

Pues bien, Hugo Chávez, haciendo caso omiso a lo que el pueblo soberano decidió democráticamente, ha anunciado que va a cambiar las leyes con el fin de perpetuarse en el poder.

Con ello, Hugo Chávez demuestra una vez más que no es un presidente democrático sino un caudillo, un dictador golpista cuyo objetivo es convertir a toda Venezuela en su rancho particular y, de esta manera, seguir amenazando, insultando y agrediendo a la oposición y a la disidencia, así como también es su intención seguir dinamitando la libertad de expresión, cerrando medios de comunicación como hizo con Radio Caracas Televisión.

Este Parlamento Europeo debe condenar y rechazar enérgicamente los trucos y las artimañas que Hugo Chávez pretende poner en marcha para no abandonar la presidencia del país y animamos a la sociedad venezolana a defender los valores democráticos y de libertad, que están en las antípodas de lo que hace y dice Hugo Chávez.

Csaba Sándor Tabajdi (PSE). – (FR) Señor Presidente, a finales de mayo, la Asamblea Nacional francesa votó a favor de enmendar la Constitución francesa en lo que se refiere al respeto de las lenguas regionales. Esto, podría decirse, constituye la herencia nacional de Francia.

Uno podría haber esperado que esta decisión fuese el comienzo de un cambio de rumbo en el concepto jacobino francés aplicado a las lenguas regionales y a las minorías nacionales tradicionales. Por desgracia, la Academia de las Ciencias francesa lo rechazó y presionó al Senado, que al final votó en contra de esta enmienda positiva para la Constitución francesa, que habría sido importante no solamente para Francia sino para toda la Unión Europea en su conjunto.

No creo que educar a la población en alsaciano, bretón o catalán, o usar estas lenguas en la administración, pueda amenazar de ninguna manera la integridad territorial o la unidad nacional de la nación francesa; más bien todo lo contrario.

Señor Presidente, ¡viva el mundo francófono, vivan las lenguas regionales, viva la diversidad lingüística!

(Aplausos)

Marco Cappato (ALDE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, hace unos días, la señora Van den Broeke, portavoz de la Secretaría General del Parlamento Europeo, comunicó a la prensa que el Parlamento Europeo ha comprado ocho escáneres corporales, artículos sobre los que debatimos en el pleno durante semanas, incluso llegando a aprobar una resolución sobre el asunto.

Hemos comprador estas máquinas y durante el debate nadie —ni la Secretaría, ni el Presidente— nos ha informado de este hecho, mientras nos preguntábamos si este mismo material debería o no ser autorizado en los aeropuertos. Esto ha sido, creo yo, un error increíble por parte de la Presidencia y la Secretaría. Es más, el 4 de noviembre presenté una petición por escrito solicitando información sobre este asunto, y todavía no he recibido una respuesta. Tuve que encontrar la respuesta por mí mismo en el «EU Observer» el pasado 10 de diciembre.

Me pregunto cómo es posible que hayamos comprado este material y que durante el debate, en el que expresamos nuestra desaprobación por el uso de estas máquinas, no se nos dijera que el Parlamento ya las había adquirido. Cone esto hemos hecho el ridículo frente a la opinión pública.

Presidente. – No tengo conocimiento de este hecho, pero estudiaremos el asunto.

Monica Frassoni (Verts/ALE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, como ya saben, la semana pasada hubo una reunión del Consejo Europeo y una vez más, como ha ocurrido ya durante algunos meses, los diputados no pudieron acceder a ella. No podían siquiera entrar al centro de prensa. Creo que esta situación es totalmente absurda —les hemos pedido que intervengan en este asunto, pero no hemos obtenido ningún resultado—.

Creo que se trata de un verdadero problema, no solamente de una cuestión de orgullo para los diputados que quieren pasearse y dejarse ver; creo que somos colegisladores sobre los asuntos y temas que se debaten en ese lugar. Es de gran importancia para la opinión pública tener acceso al Consejo, a través de los periodistas, por supuesto, y también a través de la voz de los diputados del Parlamento Europeo. La situación actual no puede continuar.

Les hemos pedido muchas veces que tomen medidas, esperamos que ustedes también lo hayan hecho, pero quizás pueda hacerse un poco mejor. Esperamos lograr un resultado positivo porque la situación actual es francamente penosa.

Presidente. – Señora Frassoni, ya que usted se ha dirigido a mí personalmente y —al menos en la versión traducida— ha hecho una insinuación, quiero asegurarle que nos hemos estado esforzando y estamos haciendo todo lo posible. No obstante, no soy el único que puede dar garantías de éxito; es el Consejo quien debe tomar la decisión. Puede estar seguro, sin embargo, de que mis colegas y yo hemos hecho todo lo posible.

Mieczysław Edmund Janowski (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, el 10 de diciembre celebramos el 60° aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El artículo 2 de la Declaración afirma que: «todo el mundo puede ejercer todos los derechos y libertades expuestos en esta Declaración sin distinción de ningún tipo, como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo...». Este documento fue firmado por la India, un país que debe mucho a Mahatma Ghandi, que fue un firme defensor de los derechos del individuo. Por desgracia, sin embargo,

recibimos constantemente noticias alarmantes sobre la persecución de cristianos en la India. Las noticias informan sobre asesinatos, ataques, violaciones y la quema de hogares y lugares de culto. La situación es especialmente grave en el estado de Orissa.

Señor Presidente, no nos mostramos indiferentes ante los crímenes cometidos por terroristas en Bombay y tampoco debemos mostrarnos indiferentes ante los llamados *pogromos* contra los cristianos. Debemos esforzarnos por poner fin a estas expresiones de odio, que son un caso claro de violación de los derechos humanos fundamentales, en concreto del derecho a la libertad de religión y del derecho a la vida.

Søren Bo Søndergaard (GUE/NGL). - (DA) Señor Presidente, en estos días celebramos el premio Sájarov de este año. Sería pues oportuno preguntar cómo les van las cosas a los premiados de años anteriores, por ejemplo la política kurda/turca Leyla Zana, que recibió el premio en 1996. En 2004, fue liberada tras diez años de encarcelamiento; pero el pasado viernes, día 5 de diciembre, fue condenada de nuevo a diez años de prisión. La razón de este hecho es que sigue trabajando para proteger los derechos fundamentales de los kurdos en Turquía, como el derecho a hablar su propia lengua. Esto demuestra, por desgracia, que la situación de los derechos humanos en Turquía no avanza, sino que retrocede. Por tanto, animo a todos los diputados a que expresen su solidaridad con nuestro anterior premio Sájarov, la señora Zana, y apelo al Presidente para que presente una propuesta sobre la forma en que el Parlamento Europeo puede protestar ante las autoridades turcas

Presidente. – Señor Søndergaard, quisiera señalar que visité a la señora Zana cuando estaba en prisión en otra ocasión. Seguiremos tomando medidas sobre este asunto.

Georgios Georgiou (IND/DEM). - (*EL*) Señor Presidente, me siento obligado a llamar su atención y la de los diputados y pedirles ayuda para tratar la enfermedad del Alzheimer. Es una enfermedad que afecta a las personas mayores y que actualmente está amargando la vida a seis millones de nuestros ciudadanos europeos. Sin embargo, no solamente amarga sus vidas; sino que amarga la vida a seis millones de familias, alcanzando una cifra total de veinticinco millones de personas damnificadas, que luchan para hacer frente a esta enfermedad sin percibir que reciben ninguna ayuda de Europa, que podría aliviar su difícil situación si se ocupara de este azote, que parece ir en aumento.

Así pues, hago un llamamiento para que todos pidamos a la Comisión y a los gobiernos de los Estados miembros que sitúen este asunto entre las prioridades de los programas de sanidad europeos, para que podamos liberar a veinticinco millones de ciudadanos europeos de esta tragedia.

Irena Belohorská (NI). – (*SK*) Cuando Eslovaquia presentó su solicitud para entrar en la Unión Europea ya era miembro del Consejo de Europa y ya había firmado y ratificado la Carta de los Derechos y Libertades Fundamentales.

La norma exigida por el Consejo de Europa era la misma y obligatoria para todos los países. Si existía alguna duda o incumplimiento, podía realizarse una petición de verificación a la comisión de seguimiento. El Parlamento Europeo se ocupa de este asunto solamente de forma selectiva, cuando algún diputado decide plantear el asunto. No obstante, por desgracia, la situación no ha sido vigilada simultáneamente en varios países. Además, me parece que una minoría de la Unión Europea, o más bien de Europa, disfruta de derechos mayores y privilegiados.

En Voivodina hay una gran minoría eslovaca que durante más de doscientos años ha recordado tradiciones que muchos de los eslovacos ya hemos olvidado. Señor Presidente, he sabido que la minoría húngara de Voivodina, que es menor que la minoría eslovaca, va a recibir un estatuto especial que le permite disfrutar de los derechos de un Estado miembro.

Por tanto, pido que la Unión Europea garantice la igualdad no solamente de obligaciones sino también de derechos para que los miembros de la minoría eslovaca que viven en Voivodina puedan disfrutar de los mismos derechos que sus conciudadanos de nacionalidad húngara.

Ioannis Varvitsiotis (PPE-DE). - (*EL*) Señor Presidente, una bala disparada por un policía que mató a un chico de quince años fue la causa de los acontecimientos que han tenido lugar en Atenas en los últimos días. La muerte de este chico fue sin duda una tragedia que nos entristeció a todos. Sin embargo, este incidente aislado no puede explicar los acontecimientos extremos que le siguieron. Me temo que estamos ante un fenómeno que amenaza con descontrolarse, y no sólo en Grecia, porque las nuevas generaciones ven un futuro desalentador para sí mismas, con obstáculos insuperables. Acontecimientos similares han tenido lugar también en otras capitales europeas. Nadie subestima la gravedad de estos acontecimientos. Sin embargo,

en el caso de Grecia, fue exagerada en exceso principalmente por parte de quienes publicaron artículos e hicieron comentarios negativos augurando que la organización de los Juegos Olímpicos de Atenas sería un fracaso y que, como fueron un éxito, tuvieron que pedir disculpas después públicamente. Estoy seguro de que todo el mundo ha entendido lo que está pasando.

Maria Matsouka (PSE). - (*EL*) Señor Presidente, desde el sábado 6 de diciembre, cuando empezamos a lamentar la pérdida innecesaria de un joven estudiante, la atención de Europa ha estado sobre Grecia. La bala mortal ha desencadenado manifestaciones de jóvenes en todo el país que no tienen precedentes en Grecia. Los jóvenes han perdido los estribos y han intentado, a su manera, decirnos que no quieren vivir en una sociedad corrupta y que se niegan a aceptar que el conocimiento sea una mercancía y que la inseguridad, la competencia y la avaricia no tienen cabida en su visión de futuro.

Seamos honestos, lo que los jóvenes rebaten hoy en día es el modelo soberano de desarrollo inhumano que deconstruye el estado de bienestar, que convierte al Estado de Derecho en un Estado policía, que se aliena, se distancia y conduce a un exterminio mutuo. No debemos permanecer indiferentes y, lo más importante, no debemos menospreciar los conmovedores gritos de nuestros jóvenes. La solución no radica en la represión; radica en un cambio de actitud, un cambio de política. Se lo debemos a las nuevas generaciones; se lo debemos a la memoria de Alexander, el chico que murió de manera innecesaria.

Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, la trágica muerte de un ciudadano polaco, Robert Dziekoński, en el aeropuerto de Vancouver el año pasado tuvo un profundo impacto sobre la opinión pública en Polonia y Canadá. Por casualidad, los acontecimientos fueron grabados en vídeo. La grabación muestra que la muerte de Robert Dziekoński fue resultado de la acción brutal de la policía canadiense, que hizo un uso innecesario de un arma de descargas eléctricas contra un individuo totalmente agotado que necesitaba ayuda. Nos quedamos pasmados al enterarnos de que recientemente un tribunal canadiense ha fallado que no se hará responsables de ninguna manera a los oficiales de policía por su medida.

En mi nombre, en nombre de mi colega el señor Wojciechowski y transmitiendo los deseos de muchos ciudadanos de Polonia y de Canadá, apelo al Presidente de esta Cámara para que exija a las autoridades canadienses que proporcionen información precisa sobre las circunstancias que rodearon la muerte de un ciudadano polaco. Esta persona era, por supuesto, ciudadana de la Unión Europea.

Roberto Musacchio (GUE/NGL). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, desde los Estados Unidos nos llegan noticias de que verdaderamente se está considerando nacionalizar las grandes empresas del automóvil con el fin de abordar la crisis que sufre la industria. Como pasa siempre en los EEUU, en determinadas ocasiones la ideología se deja de lado, incluyendo la doctrina del liberalismo económico, y se toman medidas muy prácticas.

Europa no puede simplemente esperar y ver cómo la industria del automóvil sufre la crisis. Por supuesto, es importante aprobar el nuevo reglamento de emisiones, es cierto que la Comisión debe decir que el medio ambiente y la innovación deben guiar las medidas para abordar la crisis y que la industria del automóvil debe ser citada a este respecto, pero no es suficiente. Le pediría que considerara, señor Presidente, y también al Consejo y la Comisión por su parte, si lo que necesitamos es realmente un verdadero plan extraordinario para tomar medidas inmediatas, antes de que proliferen los despidos y el desempleo; las cifras ya son bastante altas en Italia, mi país, y están afectando a empresas grandes, desde Eaton hasta la propia Fiat.

Hans-Peter Martin (NI). – (*DE*) Señor Presidente, resulta significativo que en la sesión plenaria del Parlamento Europeo no se haya dicho lo que decidió el Tribunal Penal Regional de Viena hace algún tiempo. Este Tribunal solicitó la extradición —es decir, la dispensa de inmunidad— del señor Swoboda, diputado al Parlamento Europeo. Este caso ha sido divulgado en los medios de comunicación y estamos hablando de una pena de hasta un año. Pero aquí en el Parlamento no se nos dice nada sobre esto.

En mi caso, sin embargo, todo fue bastante diferente. Acababan de hacer dicha petición cuando usted, señor Presidente, lo leyó aquí mismo, para el júbilo de un gran número de diputados. Pero usted tampoco informó al Parlamento, señor Presidente, de que no se siguieron procedimientos jurídicos de ningún tipo, de que el juez dio carpetazo al asunto, de que la decisión de las instancias fue unánime o de que la dispensa de inmunidad no era en ningún caso adecuada.

Esto no es lo que yo llamo democracia, señor Pöttering.

Presidente. – Señor Martin, ya que usted me está sermoneando constantemente, quisiera señalar que, si nos rigiéramos por el sistema d'Hondt —es decir, proceder de la forma más justa— usted ni siquiera habría tenido la palabra.

Marie Panayotopoulos-Cassiotou (PPE-DE). - (*EL*) Señor Presidente, si queremos proyectar la importancia de la Unión Europea, que tiene más de cincuenta años, debemos destacar el hecho de que se ha abolido la guerra y que vivimos en tiempos de paz. Sin embargo, podemos observar que esta paz está siendo comprometida por otros enemigos, y un enemigo importante es la violencia. Por eso debemos centrar nuestra atención en la violencia, y a hacerle frente con una cultura de amor, una cultura de solidaridad.

Creo que hemos olvidado destacar el poder del apoyo de un ser humano a otro y de guiar a la gente, sobre todo a los jóvenes, hacia la perspectiva del conocimiento, la innovación y la cultura. Si aconsejamos a los jóvenes que expresen sus opiniones de forma violenta, entonces debemos temer por la Unión Europea.

Maria Eleni Koppa (PSE). - (EL) Señor Presidente, me gustaría expresar desde esta tribuna mi indignación y dolor por el asesinato de un chico de quince años por un policía en Atenas. Este suceso fue la causa de los sucesos que han sacudido Grecia en los últimos días. Grecia está en medio de una explosión social con un malestar general en numerosas ciudades. La gente en las calles, principalmente estudiantes y alumnos, así como desempleados y mal pagados, están poniendo voz a la crisis en una sociedad que siente que no tiene futuro. Rabia, indignación y protesta se han encontrado con resultados explosivos. Ante esta situación, un débil gobierno cesante, el Gobierno de Nueva Democracia, ha dejado que las cosas se le vayan de las manos, con el resultado de que no ha habido Estado durante días.

Las raíces de estos acontecimientos son complicadas y están muy arraigadas: el comienzo del malestar social es resultado del aumento incesante de la desigualdad. Es resultado de una política neoliberal que está generando cada vez más pobreza, marginación y exclusión, con el resultado de que peligra la cohesión social y nos dirigimos hacia acontecimientos extremos como los que estamos presenciando ahora. Al condenar la violencia, debemos escuchar atentamente la protesta expresada en Grecia, a la que debemos pues dar respuestas concretas y honestas.

Jelko Kacin (ALDE). - (*SL*) El estado italiano una vez más está ejerciendo una presión severa sobre su minoría eslovena, recortando los recursos para la educación y la cultura minoritarias, que son requisitos indispensables para la supervivencia de cualquier minoría.

Sin embargo, el incidente que ocurrió en la escuela eslovena de Barkovlje, cerca de Trieste, este martes fue también un intento de atemorizar a la directora, los profesores, los niños y sus padres. La aparición de los *carabinieri* en la escuela era intolerable. La policía no tiene derecho a registrar una escuela. Esto es típico de la era fascista. Al mismo tiempo, cientos de establecimientos de Trieste exhiben símbolos y letras chinas y eso parece no molestar a nadie. Y sin embargo, por el contrario, los símbolos eslovenos de una escuela eslovena molestan a algunos políticos italianos y a las autoridades italianas, quienes incluso ordenaron un registro y la presencia de la fuerza policial.

Éstas no son normas de comportamiento europeas ni eslovenas. Esto es presionar y es una desgracia intolerable, señor Presidente.

László Surján (PPE-DE). – (*HU*) Todos nosotros nos sentimos de maravilla hace un año cuando la expansión de la Unión Europea alcanzó una nueva etapa: la eliminación de las fronteras Schengen en una zona muy amplia, añadiendo nuevos miembros a la comunidad Schengen. Ha pasado un año. Sus ventajas las disfrutan ahora muchos. Pero también han surgido inconvenientes, inconvenientes que hacen pensar que algunos están más interesados en el aislamiento. Carreteras por las que podrían pasar automóviles se encuentran cerradas de forma artificial por señales de tráfico o mediante la colocación de macetas con flores. Señor Presidente, estaría bien que todos y cada uno de los ciudadanos europeos se diesen cuenta de que la libre circulación es nuestro tesoro común y no debe ser limitado por ningún interés, como ocurre, por ejemplo, cerca de Sátoraljaújhely.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (RO) Gracias, señor Presidente. Me alegra que el Comisario Špidla se encuentre también en la sala. La Unión Europea se basa en las cuatro libertades fundamentales que afectan a la circulación de bienes, servicios, capital y personas.

El 1 de enero de 2009 se cumplirán dos años desde que Rumanía y Bulgaria se incorporaron a la UE. El tratado de adhesión firmado por ambos países en 2005 da a los Estados miembros la oportunidad de colocar de forma bilateral barreras que prevengan la libre circulación de trabajadores rumanos y búlgaros durante

un periodo mínimo de dos años y un máximo de siete. Algunos Estados miembros ya han suprimido estas barreras incluso antes de 2009, mientras que otros han anunciado que las van a mantener por razones políticas internas.

Creo que en esta época de crisis financiera y económica, la supresión de estas barreras se ha convertido en una necesidad urgente. Suprimir las barreras levantadas contra la libre circulación de trabajadores rumanos y búlgaros indica respeto por los tratados fundamentales de la Unión Europea. Así pues, pido la supresión de las barreras que existen para prevenir la libre circulación de trabajadores rumanos y búlgaros. Gracias.

Jaromír Kohlíček (GUE/NGL).—(CS) Señorías, en los últimos años una delegación del Parlamento Europeo ha estado visitando al futuro titula de la Presidencia. Esto es algo positivo y lo aplaudo. Lo que no me gusta es la falta de tacto mostrada en la visita de la delegación al castillo de Praga. Todos sabemos que los métodos principales que utiliza el señor Cohn-Bendit para realzar su imagen son la provocación y la insolencia. Me preocupa que en esta ocasión en Praga el Presidente de nuestro Parlamento se uniese a él. Me ha decepcionado y siento que debo reconsiderar mi buena opinión sobre usted. Usted carece de la humildad y la paciencia que se requieren para escuchar una opinión que no comparte. A menudo no estoy de acuerdo con las opiniones del Presidente de la República checa, pero no expreso mis opiniones de una forma tan insolente como usted permitió que hiciera un miembro de su delegación. Por tanto, espero una disculpa oficial en vez de la habitual réplica arrogante.

Presidente. - Señor Kohlíček, si usted hubiese estado allí, no habría hablado como lo acaba de hacer.

Mairead McGuinness (PPE-DE). - (*EN*) Señor Presidente, un colega italiano ha mencionado el nivel de desperdicios alimenticios que hay en Italia como un problema importante, y verdaderamente el asunto de los desperdicios alimenticios y de los alimentos sobrantes que vuelven a la cadena alimentaria es un problema que ha afectado a Irlanda en los últimos siete días. Se ha visto que si no disponemos de los controles adecuados para cada detalle de la cadena alimentaria, no solamente de la granja al consumidor sino también en sentido inverso, podemos tener serios problemas.

El coste para el Estado irlandés es de 180 millones de euros y estamos agradecidos por la solidaridad de la UE en relación a la disponibilidad de un régimen de ayuda al almacenamiento privado, pero necesitamos saber exactamente lo que falló en la cadena alimentaria en Irlanda que dejó pasar un ingrediente que contenía dioxinas para alimentar animales.

Estamos agradecidos por que el problema se haya resuelto, pero necesitamos saber cómo ocurrió para que podamos prevenir que no ocurra en el futuro. Si no podemos controlar lo que entra en la cadena alimentaria de los animales en lo que se refiere a alimentos o desperdicios sobrantes, entonces tendremos que pararla. Hemos de controlar las mezclas nacionales y necesitamos un etiquetado del país de origen que aporte fiabilidad a nuestros consumidores sobre las carnes que consumen.

Marco Pannella (ALDE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, lo que se recordará en el futuro, si es que se recuerda algo en el futuro, es que estamos en una época de cambio genético de aquel Parlamento y aquella Unión Europea, señor Presidente, que en 1985 usted conoció y ayudó a formar: la patria europea frente a la ilusión ruinosa de la vieja Europa de las patrias.

En la actualidad nos movemos cada día en esa dirección. Justo ayer y antes de ayer en el Consejo hubo llamamientos para lograr una Europa unida desde el Atlántico hasta los Urales, el viejo recuerdo nacionalista, no europeísta. La Europa de Coudenhove-Kalergi, de Winston Churchill, de nuestros antepasados que dieron su nombre a nuestro Parlamento. Ellos estaban a favor de unos Estados Unidos de Europa; en la actualidad lo único que hacemos es hablar de asociación a todos los que realmente quieren ser miembros, que quieren formar parte de Europa. Creo que les estamos relegando —miren hacia el Mediterráneo— a un destino que seguramente sea peligroso y seguramente será un golpe para los europeístas y demócratas de esos países.

Ioannis Gklavakis (PPE-DE). - (*EL*) Señor Presidente, quisiera hablar sobre el Reglamento sobre productos fitosanitarios. Me imagino que todo el mundo estará de acuerdo en que el uso despreocupado de pesticidas es peligroso para el hombre y el medio ambiente. Sin embargo, también me imagino que todos reconocerán que el uso de pesticidas ha hecho posible la producción masiva de alimentos y que se pueda alimentar a la población. Así, los productos fitosanitarios son necesarios, pero hemos de usarlos adecuadamente.

Sin embargo, me temo que el nuevo Reglamento plantea muchas preguntas y muchos miedos. A los granjeros europeos les preocupa que el simple hecho de aplicarles restricciones a ellos les haga abandonar la producción y que no puedan producir de forma competitiva. Entonces los consumidores sí que tendrán que preocuparse,

porque los productos de terceros países son de calidad dudosa. Finalmente, en terceros países, en los que los métodos de producción no están controlados, lograremos grandes progresos y una destrucción enorme del medio ambiente. Si esto ocurre, me imagino que prestaremos una gran atención a este asunto, ya que existe la posibilidad de que ocasionemos más daños que beneficios. Tenemos que analizar este asunto muy atentamente, conociendo bien los hechos.

PRESIDE: Alejo VIDAL-QUADRAS

Vicepresidente

Dariusz Maciej Grabowski (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, todos sabemos que los puestos de bufón y payaso de la corte existieron en épocas pasadas. Era el deber y el privilegio de estas personas entretener a su señor, aunque ofendieran al resto de los presentes al hacerlo. Se pedía, sin embargo, que un bufón abandonara la sala si un señor deseaba debatir asuntos serios.

Quiero plantear la siguiente pregunta a nuestro Presidente. Señor Pöttering, ¿pretende usted revivir esta antigua costumbre, ligeramente modificada, en el Parlamento Europeo? ¿Será aceptable para los políticos que solían ir de rojos y ahora se han teñido de verde para insultar a los líderes nacionales, afirmando actuar en nombre de esta Cámara, y hacerlo en presencia de su Presidente? Eso es justo lo que pasó en la República Checa en relación con el Presidente Klaus. Como diputados al Parlamento Europeo deberíamos enseñar cómo debe entenderse la democracia. Deberíamos dar ejemplo de respeto por la ley y por los líderes de los Estados miembros de la Unión. ¿Acaso los diputados de esta Cámara han de ser representados en su lugar por personas que en un tiempo estaban entusiasmadas con la democracia y ahora la tratan con desprecio? Nadie se atreve a reprenderles o a acallarlos.

No se debería permitir que esta situación continúe. El Presidente Klaus merece una disculpa por los acontecimientos que tuvieron lugar en Praga durante la visita de una delegación de esta Cámara. Exijo que se presente dicha disculpa.

Dimitrios Papadimoulis (GUE/NGL). - (*EL*) Señor Presidente, la sociedad griega aborrece la violencia y eso es precisamente por lo que se escandalizó tanto por el asesinato de un chico de quince años por un policía. Hizo que los jóvenes tomaran las calles con protestas pacíficas porque fue la gota que colmó el vaso y puso de manifiesto otras dificultades: escándalos, desigualdades, inflación, desempleo, nepotismo, corrupción y la falta de un Estado de derecho. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha condenado a menudo a las autoridades griegas en los últimos años por las manifestaciones de excesiva violencia y arbitrariedad, que han quedado impunes. Señor Presidente, le pido a usted y a todos los diputados del Parlamento que hagan lo mismo que hizo el parlamento griego en memoria de este chico de quince años y le pido al Parlamento Europeo, como guardián de la dignidad humana y de los derechos humanos, que guarde ahora un minuto de silencio en memoria del joven de quince años que fue asesinado en Atenas hace una semana.

Milan Gal'a (PPE-DE). – (*SK*) La semana pasada conmemoramos el 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue aprobada según una resolución de la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948.

La oposición bielorrusa ha intentado mediante varias protestas con motivo del Día de los Derechos Humanos llamar la atención sobre la violación de los derechos humanos que se produce en su país. En Minsk, los activistas se han manifestado vestidos de presos y han llevado pancartas que decían «soy preso político». En otro lugar los activistas han repartido a los transeúntes el texto de la declaración y al oeste del país en la ciudad de Grodno ha tenido lugar una manifestación. El régimen de Lukašenko ha respondido a todos los eventos de la oposición con la detención de los activistas.

Resulta paradójico que Bielorrusia haya firmado un compromiso para garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos. Es inaceptable para la comunidad internacional que un país signatario prohíba la difusión del texto exacto de la declaración.

Ewa Tomaszewska (UEN). - (PL) Señor Presidente, la idea de fundar una Casa de la Historia Europea se propuso en una reunión de la Comisión de Cultura y Educación hace unos meses. Sin embargo, no se presentó ningún documento en ese momento. Además, no había tiempo para debatir. Aún así, los diputados expresaron su interés por la idea.

Ahora tengo ante mí las premisas básicas de la Casa de la Historia Europea y he de decir que me escandaliza la calidad del trabajo. Contiene errores históricos, como fechar el origen del Cristianismo en el siglo IV de la

era actual. Además, se da una importancia excesiva a determinados acontecimientos en el texto, mientras que otros son pasados totalmente por alto. Esto se refleja especialmente en el periodo de la Segunda Guerra Mundial y en las dos últimas décadas. Parecería que ha habido un intento de dar una imagen falsa deliberadamente de la historia de Europa. El Parlamento Europeo no debería unirse a un proyecto tan dudoso, ni proporcionarle financiación.

Nicodim Bulzesc (PPE-DE). - (EN) Señor Presidente, las consecuencias de la reunión del Consejo en Bruselas la semana pasada y las conclusiones de la Conferencia de la ONU sobre el cambio climático celebrada en Poznan han sido recibidas de forma positiva por muchos diputados en el Parlamento Europeo. Para los ciudadanos de a pie, es difícil entender lo que significa comprar o vender licencias de emisión de CO₂ o cuáles son los riesgos de las fugas de carbono. Sin embargo, lo que tienen que entender es que Europa se ha convertido en la gran campeona a la hora de hacer frente al cambio climático y seguirá siéndolo en el futuro.

Rumanía y otros Estados miembros de Europa del Este acogen de forma positiva la oferta de recibir más licencias de emisión de ${\rm CO}_2$, así como el nuevo compromiso de aumentar el tamaño del Fondo de Solidaridad. De esta forma, industrias como la del cemento, los productos químicos y el cristal no tendrán que trasladar sus fábricas, puestos de trabajo y emisiones de ${\rm CO}_2$ a otras partes del mundo. Espero con impaciencia el debate plenario de mañana sobre el paquete completo y doy las gracias a todos los ponentes y diputados que han participado.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL). – (*PT*) Quisiera aprovechar esta oportunidad al comienzo de la sesión del Parlamento Europeo para expresar toda nuestra solidaridad con los trabajadores del ferrocarril que están sufriendo una represión a manos de la junta directiva del operador de los ferrocarriles portugueses, Caminhos-de-Ferro Portugueses (CP).

Nueve trabajadores del ferrocarril han sido sometidos a procedimientos de despido disciplinario inaceptables, promovidos por la junta directiva de CP, por haber participado en un piquete que cumplía con la ley. Lo mismo les ha ocurrido a otros tres trabajadores del operador de infraestructuras ferroviarias, REFER.

Debemos expresar nuestra indignación ante esta actitud y pedir el fin inmediato de estos procedimientos y el respeto de la legalidad democrática, los derechos de los trabajadores y la libertad sindical.

Colm Burke (PPE-DE). - (EN) Señor Presidente, aplaudo la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 2 de diciembre de 2008. La Comunidad Europea es co-signataria de esta Convención. Proporciona protección a cincuenta millones de ciudadanos con discapacidad de la UE, como las personas que han sufrido amputaciones.

Sin embargo, Irlanda es uno de los Estados miembros de la Unión Europea en los que una persona que pierde un miembro tiene que financiar, por sus propios medios o mediante un seguro, la compra de una prótesis.

A pesar de la entrada en vigor de la Convención, el Gobierno irlandés no incluyó disposiciones en el último presupuesto para incluir a las personas con amputaciones a la financiación de prótesis. Condeno este agravio comparativo hacia las personas con una discapacidad tan grave y pido a la Comisión que elabore directrices para que los Estados miembros tengan la obligación de proporcionar la financiación correspondiente a dichas personas con discapacidad.

Ryszard Czarnecki (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, me gustaría llamar la atención sobre una situación un tanto extraña que se ha dado en mi país, Polonia.

En relación con el Parlamento Europeo y en concreto con las elecciones a esta Cámara, la legislación polaca afirma de manera inequívoca que cualquier cambio de la ley electoral debe presentarse seis meses antes de unas elecciones. Sin embargo, el Gobierno polaco llegó demasiado tarde para presentar cambios de la ley electoral al Parlamento Europeo. Uno de estos cambios hacia referencia a la reducción del número de diputados polacos.

Por consiguiente, la nueva ley electoral que prevé menos diputados polacos a esta Cámara podría ser puesta en duda por el Tribunal Constitucional. De hecho, la legalidad de las elecciones al Parlamento Europeo en mi país, Polonia, podría ser puesta en duda. Se trata de una situación extraordinaria, desconocida en la historia del Parlamento Europeo. Desafortunadamente, la responsabilidad de esto recae en el Gobierno polaco.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL). – (*PT*) El problema del desempleo, la maldición del trabajo precario y mal pagado y el drama de los atrasos en los pagos de los salarios aumentan en el norte de Portugal y amenazan a cada vez más trabajadores.

Mencionaré dos ejemplos: los medios de comunicación han informado de que cincuenta y un trabajadores portugueses de la construcción de la zona de Marco de Canavezes han ido hoy a protestar a una empresa de Galicia, en España, que no les ha pagado el salario de dos meses ni las vacaciones. Estos trabajadores tampoco han recibido todavía ninguna prestación por desempleo. Mientras tanto, en la empresa de semiconductores Quimonda de Vila do Conde, en Portugal, hay una preocupación cada vez mayor sobre el futuro de sus 2 000 trabajadores, ya que la empresa madre alemana ha anunciado recortes de plantilla, aunque no se sabe qué filiales se verán afectadas. Por tanto, es vital desarrollar una respuesta urgente a estos problemas y asegurar que las medidas adoptadas recientemente por la Comunidad no ignoren las experiencias que están viviendo los trabajadores y sus familias.

Roger Helmer (NI). - (EN) Señor Presidente, tengo entendido que la semana pasada tuvo lugar una reunión entre los dirigentes de los grupos políticos y el señor Klaus, Presidente de la República Checa. Se ha informado abiertamente de que, en esa reunión, algunos de nuestros colegas, en concreto el señor Cohn-Bendit, se dirigió al Presidente de la República Checa de forma insolente, ofensiva e intransigente, de tal manera que ha desprestigiado a esta Cámara. Lamento enormemente el hecho de que el Presidente de este Parlamento, que se encontraba en la reunión, no los refrenara y los calmara.

Antes ha dicho que si hubiésemos estado allí, habríamos oído una versión diferente. Sin embargo, si él cree que se ha difundido información errónea, debería venir a esta Cámara y decirnos cómo y por qué.

Quisiera solicitar que el Presidente de nuestro Parlamento escriba al Presidente Klaus y se disculpe en nombre del Parlamento por este vergonzoso comportamiento.

Charles Tannock (PPE-DE). - (*EN*) Señor Presidente, como Presidente de la misión de observación del Parlamento Europeo para las elecciones generales de diciembre en Bangladesh, deseo expresar mi agradecimiento a la Presidencia por permitir que la misión se lleve a cabo. El anterior presidente, que no quiso ir —el señor Evans, del Grupo Socialista— intentó en el último minuto que se cancelara el viaje, argumentando que la lista de participantes no estaba lo suficientemente equilibrada políticamente o según la nacionalidad. Bueno, pues aún queda sitio si hay más diputados que quieran participar, cosa que acogería con agrado.

Me alegro de que la Presidencia tuviera la prudencia de evitar que esto ocurriera. Si hubiera cancelado la misión, habría enviado el mensaje equivocado a Bangladesh—y a la comunidad bangladeshí a la que represento en Londres— que está tratando valientemente de reforzar su frágil democracia secular después de dos años de gobierno cuasi militar.

Bangladesh es un país fundamental desde un punto de vista estratégico en una región inestable, cada vez más amenazada por el terrorismo islamista, un hecho que el presidente de la delegación del Parlamento para el Asia Meridional, el señor Evans, conoce muy bien. Bangladesh merece nuestro apoyo en su búsqueda de un futuro democrático. Si nosotros mismos reivindicamos ser demócratas, deberíamos hacer todo lo posible por ayudar a Bangladesh en este esfuerzo.

Presidente. – Señorías, son más de las seis y, de acuerdo con el orden del día, cerramos este punto para pasar al siguiente.

14. Ordenación del tiempo de trabajo (debate)

Presidente. – El siguiente punto del orden del día es la Recomendación para la segunda lectura (A6-0440/2008), en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, respecto de la Posición Común del Consejo (10597/2/2008 – C6-0324/2008 – 2004/0209(COD)) con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (ponente: señor Cercas).

Alejandro Cercas, *ponente.* – (*ES*) Señor Presidente, señor Comisario, señora Ministra, la revisión de la Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo suscita la atención y la preocupación de millones de europeos. La propuesta del Consejo, pensamos, es un enorme error político y jurídico.

Muchas veces nos preguntamos sobre la desafección de los ciudadanos con respecto a nuestras Instituciones, a nuestras elecciones o a nuestra agenda política. Hoy tenemos una clara explicación: basta con que vean la enorme distancia que hay entre las propuestas del Consejo y lo que piensan tres millones de médicos y todos los sindicatos europeos en nombre de 150 millones de trabajadores.

Espero que no vean esto —la oposición del Parlamento— como un contratiempo, sino como una oportunidad de conectar otra vez con las preocupaciones de los ciudadanos y para que la gente vea que, cuando hablamos de la dimensión social de Europa, no usamos palabras y promesas falsas.

El anhelo de la jornada de 48 horas es muy antiguo: fue prometido en el Tratado de Versalles, es el primer Convenio de la OIT.

La aspiración de trabajar para vivir y no vivir para trabajar hizo a Europa un círculo virtuoso de las mejoras de productividad, acompañadas de más tiempo libre para los trabajadores. No se puede retroceder sobre este paradigma.

Los temores de la globalización o los intentos de lograr ventajas comparativas parece que hacen cambiar la opinión de las Instituciones y olvidar que nosotros solamente ganaremos la batalla en la excelencia.

La posición del Consejo está en las antípodas de la del Parlamento. Creemos que hay sólidos motivos para tener en cuenta la opinión del Parlamento.

Primero, porque el «opt-out» conculca los principios y la letra del Tratado.

Segundo, porque la renuncia a la norma no es una flexibilidad de la norma; es, simplemente, la anulación completa del Derecho y vaciar de contenido a convenios y normas internacionales y retrotraer las relaciones industriales al siglo XIX.

Tercero, porque la derogación personal, individual de los derechos es una fórmula infalible para arrojar a los que son más débiles a las situaciones de explotación más inhumanas.

Y, por último, porque permitir a los Estados miembros que deroguen nacionalmente el Derecho europeo es abrir el camino al *dumping* social entre nuestros Estados.

Disponemos de numerosas investigaciones que demuestran hasta qué punto el uso del *«opt-out»* ha producido enormes desgastes en la salud y en la seguridad de los trabajadores. En los mismos estudios se demuestra cómo dificulta que las mujeres tengan empleos y tengan carrera profesional y cómo dificulta la conciliación de la vida laboral y profesional.

Por eso, esta propuesta de Directiva es peor que la Directiva vigente. El «opt-out» sería en el futuro no una excepción singular y temporal sino una regla general, permanente y, además, bautizada con las aguas benditas de la libertad y del progreso social.

La otra gran discrepancia versa sobre los derechos del personal sanitario. Dejar de reconocerles sus tiempos de guardia es verdaderamente una agresión sin límites a quienes cuidan de la salud y de la seguridad de millones de trabajadores. Estos despropósitos se unen a la fragilización del derecho a descansos compensatorios tras las guardias.

Hemos intentado un acuerdo con el Consejo y llegar a este Pleno con una solución de transacción, pero no ha sido posible. Ustedes, los del Consejo, no quieren negociar y pretenden que siga adelante su Posición Común sin mover ni una coma.

Espero que el miércoles este Parlamento frene estas pretensiones del Consejo y expresemos ante toda Europa que este Parlamento está vivo y comprometido con que Europa se siga construyendo sin olvidar la dimensión social y los derechos de los médicos, de los trabajadores, de las mujeres, de los ciudadanos europeos.

Y espero que, a partir de entonces, con el apoyo de la Comisión y sus buenos oficios, podamos abrir una conciliación y construir una transacción aceptable entre las dos ramas del legislativo, buscando que la flexiguridad y que la conciliación entre trabajo y vida familiar sean tomadas en serio por el Consejo.

Tenemos una oportunidad. Aprovechémosla para cubrir el foso enorme que hay entre nosotros y los ciudadanos europeos.

(Aplausos)

Valérie Létard, *Presidenta en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, señor Comisario, señor Cercas, Señorías, estamos aquí reunidos esta noche para debatir un tema que llevamos tratando varios años, un tema que es importante para todos los trabajadores europeos, que es la Directiva sobre el tiempo de trabajo.

El texto que se presenta hoy al Parlamento Europeo es resultado de un compromiso que se alcanzó en el Consejo del 9 de junio durante la Presidencia eslovena. Este compromiso es relativo tanto a la Directiva sobre el tiempo de trabajo como a la Directiva sobre el trabajo temporal. El Consejo lo adoptó con la firme creencia de que representa un paso adelante respecto a la situación de los trabajadores en Europa, y esto es aplicable a sus dos dimensiones.

Por un lado, con la Directiva sobre el trabajo temporal, el principio de igualdad de trato se está aplicando por norma desde el primer día en Europa. Esto supone un paso adelante para los millones de personas que trabajan en este sector. El Parlamento Europeo, además, adoptó esta Directiva de forma definitiva el 22 de octubre, y yo elogio esta decisión, ya que mejorará la situación de los trabajadores temporales en los diecisiete Estados miembros en los que el principio de igualdad de trato desde el primer día no está estipulado bajo su legislación nacional.

Por otro lado, con el compromiso sobre el tiempo de trabajo, estamos introduciendo garantías que sirven de marco para el *opt-out* de 1993, que se aplicó sin restricciones y sin límite de tiempo. El texto ahora especifica un límite de 60 ó 65 horas, según las circunstancias, comparado con el límite de 78 horas semanales de antes.

Además no permite que se firme un acuerdo individual de *opt-out* en las cuatro semanas posteriores a la contratación de un trabajador e introduce un seguimiento mejorado de la inspección de trabajo. Añadiría que la Posición Común del Consejo introduce una cláusula de revisión del *opt-out* explícita. Por último, quiero señalar que el compromiso esloveno permite que se tenga en cuenta las circunstancias específicas del tiempo de guardia. Esto ayudará a muchos países, sobre todo en lo que respecta al sector sanitario.

Por supuesto, la revisión de la Directiva sobre el tiempo de trabajo es un compromiso y, como en todos los compromisos, hemos tenido que dejar fuera algunos de nuestros objetivos iniciales. En concreto, pienso en la abolición del *opt-out* que defendían Francia y otros países, pero fue una opinión minoritaria y no tuvimos la fuerza suficiente para imponerla en el Consejo.

En este sentido, en el momento en que votas en segunda lectura, es importante recordar aquello que ha de ser nuestro objetivo común: lograr un texto que sea aceptable para todo el mundo, evitando, dentro de lo posible, un procedimiento de conciliación. Por supuesto, hay una distancia considerable entre la opinión del Parlamento en primera lectura y la Posición Común del Consejo, pero el Parlamento debe reconocer que se necesita urgentemente que algunos Estados miembros resuelvan el problema del tiempo de guardia, que el compromiso esloveno incluye anticipos para los trabajadores y que, dentro del Consejo, no existe la mayoría requerida para abolir el *opt-out*, puesto que ha existido sin restricciones desde 1993.

En vista de sus próximos debates, quisiera llamar su atención sobre dos cuestiones en particular.

Al definir el tiempo de guardia, a menudo se malinterpreta el objetivo del Consejo. Su propósito es no poner en duda los derechos adquiridos de los trabajadores y permitir la protección de los equilibrios existentes en determinados Estados miembros. Los debates del Parlamento Europeo podrían ayudar a adquirir una percepción provechosa de los asuntos relacionados con esta nueva definición.

La intención del Consejo es que los derechos de los ciudadanos no se vean suavizados o recortados. Por el contrario, pretende mantener los equilibrios existentes en los Estados miembros, equilibrios que conllevan calcular el tiempo de guardia de una forma concreta, para que queden representados los periodos inactivos de dicho tiempo.

En cuanto a la cláusula de revisión del *opt-out*, debemos llegar a una conclusión sin ser ganadores ni perdedores porque, siendo objetivos, la balanza de poder no lo permitirá. El compromiso esloveno prevé una revisión de la Directiva según un informe de valoración, en un periodo de seis años. Por tanto, todas las vías permanecen abiertas y por eso pido una tregua con respecto a este asunto del *opt-out*.

Esta noche el Parlamento Europeo se encuentra en un puesto de responsabilidad. Su voto determinará el resultado de este asunto, que llevamos tratando desde 2004. Espero que el debate que empieza ahora abandone cualquier idea de confrontación y tenga en cuenta las firmes ambiciones del Consejo que aparecen reflejadas en la Posición Común.

Estoy convencida de que, con este espíritu, podrán ustedes preparar el terreno para que pronto aparezca una solución equilibrada.

Vladimír Špidla, *miembro de la Comisión*. – (*CS*) Señor Presidente, Señorías, entiendo perfectamente los muchos miedos que se han expresado en relación con este complejo e importante asunto. La pregunta clave es si el Parlamento se aferrará a la postura que adoptó en 2005 en primera lectura y que ha sido reiterada en la propuesta del ponente o si la Cámara está pensando en cambiar su posición como reacción al punto de vista adoptado por el Consejo en septiembre del año pasado.

Quiero hacer un breve resumen de algunos puntos que creo que son relevantes en cuanto al debate sobre el tiempo de trabajo. Primero, creo firmemente que la reelaboración de esta Directiva es una tarea importante y urgente. Los servicios públicos de toda Europa nos están pidiendo que aclaremos la situación legal en lo que respecta al tiempo de guardia. Esto fue un factor clave a favor de la revisión de la Directiva. La continua incertidumbre de los últimos años ha tenido un impacto muy inoportuno en la organización de hospitales, servicios de urgencias y asistencia institucional, así como servicios de apoyo a personas con problemas de salud. A todos se nos ha pedido que hagamos algo con respecto a este tema. También nos han hecho peticiones similares autoridades de gobiernos locales y centrales, organizaciones, empleados individuales, ciudadanos particulares y el Parlamento Europeo.

En segundo lugar, se trata de un tema muy importante que divide al Consejo y al Parlamento, especialmente por el futuro del *opt-out*. Conozco muy bien la postura que tomó el Parlamento en cuanto a esta cuestión en primera lectura. Quiero señalar que la Comisión en 2005 hizo algunos cambios fundamentales en su propuesta de legislación y propuso terminar el *opt-out*. Esto se hizo en respuesta a las posturas del Parlamento de la primera lectura y ha tratado de defender esta posición durante cuatro años de acalorado debate con el Consejo.

Sin embargo, creo que debemos considerar las realidades de la situación. En 2003 el *opt-out* solamente fue usado por cuatro Estados miembros, pero actualmente está siendo usado por quince Estados miembros. Y muchos otros Estados miembros quieren seguir teniendo la opción de usarlo en el futuro. Los factores que llevaron al Consejo a tomar esa decisión están claros. El *opt-out* ahora está establecido en la directiva actual y si el Parlamento y el Consejo no se ponen de acuerdo para su supresión, quedará en vigor sin restricciones, según la redacción actual.

Mi interés principal en cuanto a la reelaboración de la Directiva es asegurar que el extenso número de trabajadores que en toda Europa están haciendo uso del *opt-out* disfruten de una adecuada protección del empleo. Por este motivo, considero que es importante centrarse en las condiciones reales que garantizan la libertad de elección para los trabajadores que deciden usar el *opt-out*, al mismo tiempo que garantizar la seguridad y protección sanitaria de los trabajadores que usan el *opt-out*, así como un límite absoluto para el número medio de horas trabajadas. El planteamiento común también recoge este aspecto.

El planteamiento común además incluye provisiones específicas bien formuladas para la futura revisión del *opt-out*. Muchos de los Estados miembros que recientemente han introducido el *opt-out* lo hicieron en su mayoría por razones relacionadas con el tiempo de guardia. Estos Estados miembros quizá puedan estudiar de nuevo el uso del *opt-out* una vez que hayan entendido los efectos de todos los cambios que estamos haciendo en el área del tiempo de guardia.

Quiero terminar diciendo que soy consciente de las diferencias que hay entre las posturas del Parlamento y del Consejo en lo que se refiere al tiempo de trabajo. No será fácil conseguir un acuerdo entre el Parlamento y el Consejo y no nos queda mucho tiempo en el actual periodo funcional. No obstante, desde mi punto de vista, es una tarea de importancia fundamental.

Creo que a los ciudadanos europeos les costará entender por qué las instituciones europeas que han conseguido cooperar con el fin de resolver los problemas de la crisis financiera no han sido capaces de presentar normas claras y equilibradas para el tiempo de trabajo. No debemos olvidar que al Consejo le llevó cuatro años llegar a una posición común. También quiero hacerles ver las relaciones con la directiva sobre los trabajadores contratados por agencia, que fue aprobada en octubre en segunda lectura.

Es fácil imaginar lo difícil que será garantizar el acuerdo del Consejo si introducimos grandes modificaciones de la posición común. Creo que en este momento es importante considerar detenidamente el equilibrio entre las cuestiones de contenido y las tácticas potenciales, para que tras el debate de hoy se pueda estar más cerca de encontrar una base de acuerdo sobre el tiempo de trabajo. La Comisión desea continuar actuando como «mediadora» en este asunto en el proceso legislativo. Le deseo todo lo mejor al Parlamento en su debate y en sus decisiones sobre este asunto tan importante.

José Albino Silva Peneda, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*PT*) Creo que se podría haber debatido un acuerdo con el Consejo sobre esta Directiva antes de la segunda lectura del Parlamento. La cuestión es que,

a pesar de los esfuerzos de la Presidencia francesa, el Consejo no le dio ningún mandato para negociar con el Parlamento. Quiero dejar claro que estoy de acuerdo con la revisión de las posiciones adoptadas en primera lectura, pero solamente puedo hacerlo de forma responsable en el contexto de un compromiso, que presupone el diálogo entre las dos instituciones. Mi objetivo sigue siendo lograr un acuerdo con el Consejo. No se consiguió antes de la primera lectura, pero confío en que pueda lograrse mediante la conciliación.

Los dos asuntos políticamente más importantes de esta Directiva son el tiempo de guardia y la cláusula del *opt-out*. En cuanto al tiempo de guardia, no veo motivo para no cumplir las decisiones del Tribunal de Justicia. Hay una solución a este problema —que estoy seguro de que se adoptará en conciliación— que resolverá las dificultades de distintos Estados miembros y que es aceptada por toda la profesión médica europea, que hoy está representada anónimamente en la manifestación que tiene lugar frente al edificio del Parlamento, que reúne a 400 médicos que representan a más de dos millones de profesionales sanitarios de toda Europa. En cuanto a la cláusula del *opt-out*, en mi opinión es un tema que no tiene nada que ver con la flexibilidad en el mercado laboral. Desde mi punto de vista, la flexibilidad queda totalmente cubierta haciendo que el periodo de referencia sea un año. El tema fundamental a este respecto es decidir si queremos o no que los trabajadores europeos puedan trabajar más de 48 horas a la semana como media anual, es decir, de lunes a sábado, ocho horas al día, y si esto encaja con las declaraciones que hace todo el mundo en esta Cámara, por ejemplo, en cuanto a la conciliación de la vida familiar con el trabajo.

Quiero recordarles a todos que la base jurídica de esta Directiva es la salud y la seguridad de los trabajadores. Y termino agradeciendo con gran entusiasmo a los muchos colegas del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos todo el apoyo que me han dado en este proceso.

Jan Andersson, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*SV*) Antes que nada, quiero dar las gracias al señor Cercas por su excelente trabajo. ¿Necesitamos realmente una directiva común sobre el tiempo de trabajo? Por supuesto, porque tenemos un mercado laboral común y tenemos que disponer de estándares mínimos en cuanto a salud y seguridad. La salud y la seguridad son el tema central a este respecto.

Disentimos del Consejo en dos cuestiones en particular. La primera es la parte inactiva del tiempo de guardia. En cuanto a este asunto coincidimos. Esta coincidencia radica en el hecho de que ambos decimos que es posible encontrar soluciones flexibles si los interlocutores sociales llegan a un acuerdo a nivel nacional o local. La diferencia está en el punto de partida de esas negociaciones, con el Consejo que dice que eso no es tiempo de trabajo sino tiempo libre. Sin embargo, nosotros creemos que hay que partir de que se trata de tiempo de trabajo. Es manifiestamente tiempo de trabajo una vez que abandonas tu casa y te pones a disposición de tu jefe. No obstante, no nos oponemos a soluciones flexibles.

En cuanto al propio *opt-out*, es una cuestión de si debe hacerse permanente o retirarse progresivamente. Para empezar, no es voluntario. Miren el estado actual del mercado laboral, con muchos trabajadores solicitando los mismos trabajos. ¿Qué elección tienen cuando están delante del empresario si están buscando trabajo?

En segundo lugar, me pregunto si no debemos ver como un reto en el clima actual el hecho de que algunas personas tengan que trabajar 60 ó 65 horas mientras al mismo tiempo mucha gente no tiene empleo. Esto es un reto.

En tercer lugar, la igualdad. ¿Quiénes son los que trabajan 60 ó 65 horas? Bien, son hombres que cuentan con el apoyo de mujeres que cuidan el ámbito doméstico. Los grupos de presión feministas han criticado duramente la propuesta del Consejo, y con razón. Es una cuestión de salud y seguridad. Hemos intentado iniciar las negociaciones. Es el Consejo el que no se ha sentado en la mesa de negociación. Estamos deseando iniciar debates con el Consejo y lo hemos intentado, y hemos perseverado en nuestros esfuerzos, pero tenemos nuestros puntos de vista y los expondremos en la mesa de negociación.

Elizabeth Lynne, *en nombre del Grupo ALDE*. – (EN) Señor Presidente, la posición común del Consejo no es, por supuesto, ideal pero soy muy consciente de que realmente ha llevado muchos años de negociaciones por parte de los Estados miembros llegar hasta aquí. La mayoría de nosotros también hemos estado trabajando en ello durante varios años.

Siempre he apoyado la retención del *opt-out*, pero quería que se controlase más para que fuese verdaderamente voluntario. Me alegro de que el *opt-out*, ya en la posición común, no pueda firmarse al mismo tiempo que el contrato y que uno pueda retractarse del *opt-out* en cualquier momento. Esto es una forma mucho más transparente de proteger los derechos de los trabajadores que usar una definición del trabajador autónomo que es tan poco precisa que podría aplicarse a cualquiera, como ocurre en muchos Estados miembros, o el uso de contratos múltiples, de forma que un empresario puede contratar a la misma persona en uno, dos o

incluso tres contratos, cosa que se hace en algunos Estados miembros. Si se produce un abuso del *opt-out* por parte del empresario, entonces el trabajador puede llevarlos ante un tribunal de trabajo. Mi temor es que, si perdemos el *opt-out*, forzaremos a más personas a entrar en la economía sumergida y por tanto carecerán de cobertura legal en materia de salud y seguridad, incluyendo la directiva sobre maquinaria peligrosa. Todos los trabajadores legales están cubiertos por estas directivas, ya acepten o renuncien a la Directiva sobre el tiempo de trabajo. En este difícil momento económico, es muy importante que los trabajadores puedan trabajar horas extra si así lo desean y que los empresarios también tengan flexibilidad.

Tengo más problema con el hecho de que el tiempo de guardia no se considere tiempo de trabajo en la posición común. Por eso he presentado mi enmienda en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales para decir que el tiempo de guardia debería ser clasificado como tiempo de trabajo. Desafortunadamente, no conseguí el apoyo de los grupos Socialista o del PPE para mi enmienda. Lo que tenemos ahora en el Informe Cercas es que el tiempo de guardia debería ser clasificado como tiempo de trabajo, pero que los acuerdos colectivos o la legislación nacional pueden dictaminar algo distinto. A mi juicio, esto no es un gran cambio con respecto a lo que ya figura en la posición común del Consejo, solo una ligera diferencia de énfasis. No volví a presentar mi enmienda porque sabía que los grupos Socialista y del PPE no la votarían. Me temo, sin embargo, que es posible que tengamos que ir a conciliación pero también me temo que el Consejo no dará un paso. Si no hay acuerdo, espero que el Consejo se lo piense de nuevo y que el sector sanitario sea tratado por separado, algo que llevo pidiendo mucho tiempo. A mi juicio, solo se tenía que tratar la revisión de esta Directiva con las decisiones sobre los asuntos SIMAP y Jaeger de los tribunales europeos, y eso es lo único que deberíamos haber considerado.

Elisabeth Schroedter, en nombre del Grupo Verts/ALE. – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, señora Presidenta en ejercicio del Consejo, demasiadas horas de trabajo hacen que los trabajadores caigan enfermos y tiene como resultado una pérdida de concentración y un mayor número de errores. Las personas que trabajan demasiadas horas suponen un peligro no solo para ellas mismas sino también para los que les rodean. ¿Les gustaría que les atendiera un médico que sufre fatiga, por ejemplo, o encontrárselo en la carretera tras un excesivamente largo turno de guardia? Por eso votaremos a favor de una Directiva sobre el tiempo de trabajo que, a diferencia de la que ha aprobado el Consejo, no esté llena de agujeros como el queso suizo.

Una Directiva sobre el tiempo de trabajo cuyos máximos límites son simplemente directrices, ya que un *opt-out* se puede acordar en cada contrato laboral, no cumple el objetivo de proteger la salud en el trabajo. Como colegisladores nos corresponde a nosotros garantizar que una Directiva sobre el tiempo de trabajo contenga estándares mínimos compatibles con la salud. Por ello, el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea votará en contra de que haya más *opt-outs*.

Creemos que está bien que los Estados miembros dispongan de tres años para adaptar su legislación nacional. Sin embargo, no votaremos a favor de que se haga del *opt-out* británico un menoscabo general en la Unión Europea. Igualmente, estamos en contra del hecho de que la Comisión clasifique ahora el tiempo de trabajo que se pasa de guardia como tiempo inactivo y lo considere un periodo de descanso.

Para nosotros es especialmente importante que, por regla general, el tiempo de trabajo se calcule en función de los individuos y no de cada contrato. Esta enmienda de los Verdes es decisiva y desmiente lo que la señora Lynne describió aquí como una ilusión.

Además rechazo la afirmación de que el Parlamento Europeo no haya propuesto un modelo flexible. Por el contrario, la ampliación a un periodo de referencia de doce meses permite una gran flexibilidad, no solamente a costa de periodos de descanso reglamentarios, y eso es importante para nosotros.

Señor Comisario, no es cierto que los trabajadores puedan decidir por sí mismos. Ellos saben que eso es imposible; ¿por qué si no habría anunciada una gran manifestación de 30 000 personas para mañana y hay algunas personas que ya están protestando? Por eso debemos reafirmar nuestra posición de la primera lectura. Es la única forma de que una Directiva sobre el tiempo de trabajo incluya además protección de la salud en el trabajo.

Roberta Angelilli, *en nombre del Grupo UEN.* -(IT) Señor Presidente, Señorías, antes que nada quiero dar las gracias al ponente por el trabajo que ha realizado. Quiero decirle a la Presidencia francesa, a la que agradezco sin embargo su compromiso, que no se han hecho esfuerzos suficientes para dialogar de forma eficaz con el Parlamento.

Estamos manteniendo un debate muy delicado esta noche, nuestras palabras han de ir determinadas por una gran responsabilidad, al igual que las políticas que seguirán. Debemos ser plenamente conscientes de que

cada compromiso suavizado se alcanza a costa de las vidas de los trabajadores y por tanto un compromiso a toda costa puede suponer que se pague un precio en cuanto a salud, seguridad y conciliación de la vida laboral y familiar.

Todos sabemos muy bien que el mundo laboral ha cambiado y sigue cambiando todavía, en las últimas semanas, en los últimos días, bajo la oleada de conmoción de la crisis económica. Todos estamos convencidos de que se necesita más flexibilidad, pero es algo que ha de lograrse de forma equilibrada, sobre todo sin ejercer excesiva presión sobre los derechos de los trabajadores en nombre de la urgencia. Las propuestas del Consejo plantean cuestiones muy serias, como ya han dicho todos los ponentes anteriores.

La primera es la cuestión del *opt-out*. Por un lado, hay un reconocimiento del hecho de que esta fórmula es muy problemática y por eso se facilita una cláusula de revisión, pero esto se hace de forma genérica, sin fijar una fecha definitiva, y por otro lado, hay una especie de chantaje encubierto, ya que si el texto de la posición común del Consejo fracasara entonces se mantendría la directiva actual, con un *opt-out* completamente ilimitado.

En segundo lugar, está todo el asunto del concepto del tiempo de guardia, que en la práctica tiende a considerarse que equivale a un tiempo de descanso. A este respecto —como ya han dicho anteriormente todos los oradores— no puede haber espacio para la ambigüedad, porque cualquier ambigüedad es totalmente inaceptable.

Por último, la conciliación: la conciliación no puede ser un término abstracto dado a fórmulas genéricas o «términos razonables» que en realidad luego se convierten en juegos de manos —las negociaciones colectivas se abandonan, forzando así a los trabajadores, sobre todo mujeres, a aceptar las condiciones impuestas simplemente para evitar perder su puesto de trabajo—.

Por tanto, para mí está claro que hace falta una revisión de la directiva y creo que sin ninguna duda será útil, pero pase lo que pase, no debemos sustituir un vacío legislativo por inquietantes ambigüedades.

Dimitrios Papadimoulis, en nombre del Grupo GUE/NGL. – (EL) Señor Presidente, el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, al que tengo el honor de representar, está totalmente en contra y rechaza la posición común del Consejo, la cual por desgracia apoya además la Comisión, porque es una propuesta reaccionaria, una propuesta que encanta a los grupos de presión de los empresarios y a los neoliberales extremistas. Es una propuesta que se remonta noventa años atrás en la historia hasta 1919, cuando estaba garantizada una jornada semanal de un máximo de 48 horas. En vez de eso, la posición común mantiene el antiobrero y antipopular *opt-out*, suprime la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en cuanto al tiempo de guardia y promueve la media de doce meses de tiempo de trabajo, suprimiendo así la condición previa de la negociación colectiva. El Grupo Confederal de la Izquierda pide que se suprima el *opt-out*, que se suprima la media de doce meses de tiempo de trabajo y que el tiempo de guardia cuente como tiempo de trabajo.

Señorías del Consejo y de la Comisión, si su posición estuviera tan a favor de los trabajadores, entonces las federaciones de empresarios se manifestarían aquí mañana, en vez de los sindicatos europeos con cincuenta mil trabajadores. Lo cierto es que las federaciones de empresarios les aplauden y los sindicatos de trabajadores estarán mañana a las puertas del Parlamento protestando con el lema: «No a la jornada semanal de un mínimo de 65 horas».

Ya que ustedes hablan tanto sobre la Europa social, el mantenimiento del *opt-out* es un resquicio legal que supuestamente fue creado por la señora Thatcher hace unos años para el Reino Unido y ahora ustedes quieren agrandar aún más este resquicio legal y hacerlo permanente. Eso es rechazar una Europa social, rechazar la política común de los trabajadores.

Derek Roland Clark, *en nombre del Grupo IND/DEM.* – (EN) Señor Presidente, la Directiva sobre el tiempo de trabajo es una pérdida de tiempo. Lleva dando vueltas desde antes de que yo fuera diputado al Parlamento Europeo, tras lo cual un ministro del Ministerio de Trabajo y Pensiones del Reino Unido me pidió que apoyara la posición de su gobierno de mantener los *opt-outs*. Naturalmente, lo hice. Sigo haciéndolo y me acompañan otros tantos países.

Así que permítanme hacer un seguimiento de parte de la accidentada historia. El 18 de diciembre de 2007, el ponente dijo que un grupo de países no querían la Directiva sobre el tiempo de trabajo ni una Europa social. Querían un mercado libre. Él llamó a aquello la ley de la jungla. Dijo que debían de haber sido casos psiquiátricos.

Pues, ¡gracias! Debido al comercio internacional y a la liberación de las restricciones de la UE en nuestro país, el Reino Unido es tan fuerte que es el segundo mayor contribuyente de la UE, con 15 000 millones de libras al año. ¡Supongo que no rechazaría eso!

En diciembre de 2007, la Presidencia portuguesa dijo que no podían arriesgar ningún voto en el Consejo así que dejaron que la siguiente presidencia, Eslovenia, se ocupara de ello. Y eso fue después de introducirla poco a poco con la agencia de trabajadores temporales, para que saliera adelante. Eslovenia propuso una jornada semanal de 65 horas y después de 70. Sin embargo, la decisión del Consejo de esperar lo estropeó. Luego el TJCE se saltó todas las políticas sobre el salario mínimo.

Cuando Finlandia terminó su presidencia, su Ministro de Trabajo le comentó a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales que los ministros hablaban mucho sobre la Directiva en Bruselas pero cuando llegaban a su país era otro cantar. ¡Exacto!

El mes pasado, el 4 de noviembre, el ponente dijo una vez más que la Directiva sobre el tiempo de trabajo era lo primero, incluso por delante de la economía. Y bien, si descuidan la economía, ¿cómo elevan los impuestos que se derivan de la Directiva sobre el tiempo de trabajo? El hecho de que las empresas contraten a más trabajadores para cubrir el vacío dejado por los cortos tiempos de trabajo hace aumentar los costes por unidad. No pueden competir y se pierden puestos de trabajo, motivo por el que Francia acabó con la jornada semanal de 35 horas.

Sigamos el ejemplo francés. Enterremos esta directiva sobre el tiempo impracticable de una vez por todas.

Irena Belohorská (NI). – (*SK*) Permítanme unirme a los agradecimientos al ponente por el proyecto de Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo que ha presentado, que forma un apéndice para la Directiva nº 88 de 2003. También quiero darle las gracias por su exposición de hoy y por no olvidar mencionar a los trabajadores del sector sanitario que podrían encontrarse entre los más afectados.

Como la Comisión Europea y el Consejo Europeo han dedicado una atención considerable a preparar este documento, creo que merece un exhaustivo debate por nuestra parte. He recibido muchos estudios de organizaciones de sindicatos que temen que los empresarios vayan a tener demasiadas opciones. Esto se refiere principalmente a las estimaciones del tiempo durante el cual los empleados deben estar disponibles o de guardia.

Señorías, quiero recordarles que el estar de guardia impide a los trabajadores organizar su tiempo libremente. Esto concierne al trabajo de todo un ejército de trabajadores sanitarios, a quienes podríamos abandonar a merced de los empresarios y la explotación. Tengamos en cuenta que no es solo una cuestión de degradación de las profesiones de médico y enfermero, sino que además implica darle un valor al tiempo de guardia en sí, ya que las restricciones en esta área a fin de cuentas podrían amenazar a los pacientes que necesitan asistencia.

Además, aunque es posible que mediante esta Directiva deseemos ayudar a los trabajadores a recuperar sus fuerzas y a disfrutar de una mejor vida familiar, dudo que los empresarios compartan la misma intención. Todas las organizaciones europeas están hoy en día confrontando la recesión, la crisis financiera, el comienzo de la subida del paro y las posibles consecuencias de todo esto. Solamente este hecho puede que acarree mayores exigencias y por tanto, para el temor de los empleados, que sus jefes puedan aprovechar la opción de los despidos como uno de los factores. También es por este motivo por lo que habrá mucha gente manifestándose aquí mañana.

Philip Bushill-Matthews (PPE-DE). - (EN) Señor Presidente, permítame empezar felicitando a la Comisión por la forma tan atenta de encargarse de este informe. Permítame también felicitar a la Presidencia en ejercicio porque, como ya sabrá, este asunto ha sido bloqueado por las siete presidencias anteriores y ha hecho falta una gran destreza para llegar tan lejos. La Presidencia ha demostrado no sólo que ha tomado medidas sino que ha hecho avanzar el debate. El reto ahora para todos nosotros, como diputados, es ver si también estamos preparados para aceptar ese reto y avanzar con nuestro voto el miércoles.

Permítame decirle al ponente que estoy totalmente de acuerdo con sus observaciones preliminares. Pero antes de que se entusiasme demasiado, déjeme recordarle que en las observaciones preliminares usted afirmó que había millones de trabajadores que estaban preocupados por la Directiva sobre el tiempo de trabajo. Estoy de acuerdo con usted: están preocupados; están preocupados por el hecho de que hay políticos como usted mismo que se preparan para decirles lo que les conviene, para impedirles elegir sus propias horas para que puedan trabajar libremente.

He perdido la cuenta del número de personas que me han escrito —no organizaciones tratando de explotar a los trabajadores, sino trabajadores normales y corrientes— preguntándome por qué no tenemos siquiera un debate sobre esto, y diciendo que no deberíamos impedirles que elijan las horas que trabajan.

Me llamó la atención especialmente una familia de la que se hablaba en un periódico hace tan sólo tres días: el marido había perdido su empleo en la construcción y la mujer tuvo que tomar dos empleos de media jornada para mantener a su familia de tres hijos y el marido en casa. Ella tenía que trabajar doce horas al día, siete días a la semana. No es que quisiera hacerlo, pero lo necesitaba para mantener a la familia unida. Me gustaría decirle una cosa al ponente: ella era de su país, era española. Así que, ¿qué ayuda le ofrece? ¿Qué esperanza le da? ¡Ninguna! Usted le diría que no puede hacer eso y que tiene que renunciar a uno de los dos trabajos, renunciar a sus hijos y renunciar a su casa.

No me eligieron para hacer leyes como ésa; me eligieron para cuidar a la gente a la que sirvo, y eso es algo que nunca olvidaré. Tengo que retirarme el año que viene pero, hasta que me retire, defenderé a la gente que me eligió, les ayudaré y no seré un obstáculo para ellos.

Como ha dicho el señor Comisario, la propuesta presentada aportará mayor protección en cuanto a salud y seguridad para los trabajadores. Si la apoyamos, eso es lo que tendremos. Si no la apoyamos, los trabajadores no lo tendrán y sabrán quién tiene la culpa de ello.

Karin Jöns (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, señora Presidenta en ejercicio del Consejo, señor Comisario, Señorías, quisiera hacer un llamamiento una vez más a los integrantes del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos que siguen sin saber, concretamente, si unirse para apoyar el voto de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y mantener la posición de la primera lectura del miércoles. Después de todo, no resulta plausible defender la protección de la salud de los trabajadores por un lado y ser partidario de la continuación del *opt-out* por otro.

De hecho, no fue una casualidad que la OIT recomendara la jornada de 48 horas semanales ya en 1919. Las presiones que sufre el trabajador puede que sean diferentes hoy en día, pero no son menos graves. A mi juicio, es puro cinismo —digo esto pensando en el Consejo— pretender dar la impresión de que el mantenimiento del *opt-out* es un logro social simplemente porque también se está introduciendo un límite de 60 horas para la jornada semanal media. El hecho de que el acuerdo de ambas partes del sector sólo se requiera allí donde existen jornadas aún más largas equivale a decir que uno debería estar dispuesto a aceptar 60 horas semanales como una jornada normal —¡y esto es sin duda inaceptable!—. ¡Seguir el ejemplo del Consejo significaría pisotear la salud de nuestros trabajadores y abandonar el precepto de conciliar la familia y el trabajo, que sería lo mismo que traicionar a la Europa social! Así pues, Señorías, les rogaría que se lo pensaran bien.

En cuanto al tiempo de guardia, le diría al Consejo que este debe ser reconocido como tiempo de trabajo por regla general. No hay otra opción. Dejar que ambas partes del sector valoren el tiempo de inactividad aporta suficiente flexibilidad a médicos, cuerpos de bomberos y servicios de vigilancia.

Bernard Lehideux (ALDE). – (*FR*) Señor Presidente, señora Presidente en ejercicio del Consejo, señor Comisario, doy todo mi apoyo al ponente, que defiende la que fue nuestra posición en primera lectura, una posición rechazada por los gobiernos de los Estados miembros.

Existía la necesidad urgente de poner de acuerdo nuestra legislación sobre el tiempo de guardia con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, cosa que se ha conseguido. El Informe Cercas proporciona soluciones equilibradas y preventivas para los trabajadores. Todo el tiempo de guardia se cuenta como tiempo de trabajo. El tiempo de descanso compensatorio tiene lugar inmediatamente después del periodo de servicio. Es cuestión de sentido común; se trata de garantizar condiciones de trabajo razonables, sobre todo para las profesiones médicas.

Sin embargo, la reforma de la Directiva sobre el tiempo de trabajo nos proporciona además una oportunidad para hacer progresos con nuestra legislación social europea suprimiendo el *opt-out* individual. El informe del señor Cercas aprovecha esta oportunidad y propone la supresión gradual de cualquier excepción posible al límite legal máximo en cuanto al número de horas trabajadas. Debemos enfrentarnos a la realidad. Es absurdo decir que los trabajadores están en pie de igualdad con sus jefes y que pueden rechazar lo que se les ofrece.

Señorías, evidentemente tenemos que demostrar a los gobiernos de los Estados miembros que el texto que ellos pretenden imponernos es inaceptable. Y, en medio de este coro de alabanzas que sin duda satisfará al

Gobierno francés a partir de mañana, creo que tenemos que interesarnos, ante todo, por los trabajadores que van a tener que trabajar aún más, sin tener realmente elección en este asunto, al igual que todos los franceses, que en el futuro se les pedirá que trabajen los domingos. Añadiría que es obviamente con el fin de introducir esta opción como el Gobierno francés ha cambiado su opinión sobre el *opt-out* individual en el Consejo.

Señorías, escuchemos a los trabajadores e intentemos responder a su llamada si no queremos que los votos negativos de los referéndums de Francia, los Países Bajos e Irlanda vayan seguidos de muchos más votos en contra, que pongan en cuestión a una Unión Europea que les hace sentir como si no se estuviera ocupando de sus problemas cotidianos.

Jean Lambert (Verts/ALE). - (EN) Señor Presidente, quiero volver sobre la base de que se trata de una directiva sobre salud y seguridad. Puesto que se basa en la salud y la seguridad, no esperamos que haya *opt-outs* en materia de salud y seguridad, ni esperamos que haya competencia en cuanto a las normativas laborales en la Unión Europea. Se supone que debíamos hablar de normas comunes porque muchos de nuestros trabajadores se enfrentan a las mismas dificultades.

Echemos un vistazo a algunos de los problemas de salud a los que se enfrentan muchos de nuestros Estados miembros en este momento: enfermedades cardiovasculares, diabetes, estrés. El estrés es la segunda causa más común de las ausencias en el trabajo en el Reino Unido: 13 millones de jornadas laborales se pierden debido al estrés, la depresión, la ansiedad, con un coste de 13 000 millones de libras al año —si observamos los aspectos económicos, y es que a algunos de nosotros nos gusta estudiar la economía de todo lo que nos rodea, señor Clark—. Todos estos problemas y asuntos relacionados con la obesidad y la bebida tienen que ver con la cultura del hacer horas extra. No es el único factor, pero es desde luego significativo.

No estamos hablando simplemente de horas extra ocasionales. Se ofrece mucha flexibilidad en la directiva actual y en los cambios propuestos, que permitirán que las empresas se las arreglen si tienen una gran carga repentina de trabajo, con tal de que luego compensen ese tiempo a sus trabajadores. El problema son las horas extra continuadas. El riesgo de sufrir un accidente laboral aumenta si una persona trabaja 12 horas o más; los trabajadores cansados son trabajadores peligrosos. Los expertos en seguridad vial dicen que los conductores cansados provocan más accidentes que los conductores ebrios. Si uno le pide a alguien que haga horas extra, ha de ser consciente de que eso supone un problema, ha de ser consciente de que la productividad disminuye, ha de ser consciente de que la creatividad disminuye —lo cual no es bueno para una economía basada en el conocimiento—. Sin duda no aporta mucha calidad al equilibrio entre vida laboral y personal el hecho de que uno esté demasiado cansado para leerle a sus hijos un cuento al llegar a casa. Es más, a la mayoría —el 66 %— de los trabajadores del Reino Unido que hacen horas extra no les pagan dichas horas. Es parte de la cultura del hacer horas extra, en la que uno expresa su compromiso con su trabajo estando presente, no necesariamente siendo productivo.

A aquellos que sostienen que el *opt-out* reduce la burocracia, les digo que los registros de horas trabajadas se deberían mantener de todas formas. Si echan un vistazo a las nuevas propuestas, indudablemente no hay ninguna reducción de la burocracia en la propuesta del Consejo.

Roberto Musacchio (GUE/NGL). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, mañana habrá una gran manifestación sindical en Estrasburgo en contra del golpe que ha dado el Consejo con la Directiva sobre el tiempo de trabajo.

Una jornada semanal de sesenta y cinco horas además es una cosa evidentemente absurda, es inaceptable, al igual que lo es el incumplimiento de normas colectivas y acuerdos sindicales. Lejos de superar el sistema de los *opt-outs*, de los acuerdos individuales sobre las exenciones, éstos están de hecho establecidos para convertirse en la regla general. El tiempo de trabajo se calcula sobre una media anual, de modo que se crea una gran flexibilidad, y los periodos de descanso también varían según los acuerdos de la empresa, como si fuésemos a considerar el tiempo de trabajo inactivo como trabajo parcial, parcialmente reconocido y parcialmente pagado —esto es intolerable—.

La política de explotar a los trabajadores al máximo, mientras hay tanta gente sin trabajo, es señal de la devaluación del trabajo en sí mismo que es una parte importante de la crisis a la que nos enfrentamos. Al Parlamento no le vendría mal escuchar la manifestación de mañana y reaccionar ante el golpe del Consejo, así como reafirmar su propia soberanía.

Andreas Mölzer (NI). – (*DE*) Señor Presidente, dicen que los tiempos de crisis unen más a la gente. Sin embargo, durante mucho tiempo los ciudadanos de toda Europa han tenido la impresión de que son la UE y la comunidad empresarial las que se han estado uniendo en contra de la ciudadanía. Las horas de trabajo

se han disfrazado de factor de competición, las horas de trabajo y la vida laboral se han ampliado, los salarios han caído y el coste de la vida se ha elevado, mientras que los beneficios se han disparado y el sueldo de los ejecutivos ha alcanzado niveles astronómicos.

Mientras el Parlamento debate sobre la prolongación de la jornada laboral, con lo que se restringirían los derechos sociales ganados a duras penas, las empresas anuncian jornadas laborales reducidas compensadas y temporales para miles de trabajadores y el fantasma de los despidos en masa va asomando la cabeza. Los modelos ya presentados, como las tan aclamadas cuentas del tiempo de trabajo, que se terminan en cuestión de semanas, muestran los límites de la jornada laboral flexible. Una vez más estamos trabajando en direcciones opuestas. Por un lado, proclamamos una mejor conciliación de la vida laboral y familiar con el fin de mejorar la tasa de natalidad, que lleva años bajando, y por otro, estamos dejando que los domingos y los días de fiesta degeneren cada vez más en días laborales normales —por lo que las tradiciones y la vida familiar se quedan inevitablemente a mitad de camino—. En la crisis actual, los ciudadanos de a pie están teniendo que asumir la responsabilidad de los errores de la comunidad financiera y teniendo que ayudar a los bancos, incluso con los ahorros ganados con el sudor de su frente. Sus pensiones se están viendo amenazadas y dentro de poco puede que incluso tengan que renunciar a su puesto de trabajo mientras los directores se quedan.

Uno de los criterios sobre los que los ciudadanos europeos juzgarán a la UE qué grado de seguridad social será capaz de proporcionar. La UE tiene que decidir pues entre anteponer los intereses económicos o las personas.

A este respecto, también se debería considerar si se detiene la adhesión de Turquía antes de que se llegue al colapso financiero de la Unión Europea. Aún si la UE sigue por el camino del neoliberalismo arriesgado y la obsesión sin límites por la ampliación, no debería sorprenderse ante la caída de los índices de natalidad o el malestar social. Entonces el apoyo público a la UE como refugio seguro, que últimamente ha experimentado un crecimiento a corto plazo, se desvanecerá rápidamente y tendremos problemas económicos mucho más graves de los que tenemos ahora.

Thomas Mann (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, he estado presente en turnos de guardia nocturna en hospitales en dos ocasiones, desde las 21.00 horas hasta las 5.00 horas. Cualquiera que haya vivido de cerca el trabajo de enfermeros, médicos residentes y conductores de ambulancias entenderá que es muy poco realista asumir que el tiempo de guardia se pueda dividir en partes activas e inactivas. Ambas son tiempo de trabajo y debe quedar reflejado en la remuneración. El Tribunal de Justicia Europeo también tenía razón con respecto a esto.

Creo que el Consejo se equivoca al considerar como periodo de descanso un tiempo de trabajo inactivo. Como resultado tendríamos maratones de hasta 72 horas de guardia. No se les puede pedir esto a los empleados; ni a los pacientes. La salud y la seguridad en el trabajo no deben verse reducidas. No obstante, no todos los turnos de guardia son iguales. Un ejemplo son los cuerpos privados de bomberos que llegué a conocer durante mi trabajo como uno de los diez ponentes de la normativa REACH. Hace no mucho, invité a algunos miembros de dicho cuerpo privado de bomberos al Parlamento Europeo en Bruselas.

Procedían de los sectores químico y del acero y de aeropuertos. Por suerte, el escaso número de veces que se requiere su despliegue dejó claro que en su caso tienen que hacer una excepción a la jornada semanal máxima. Casualmente, empresarios y trabajadores coinciden en este aspecto.

Con todo esto, sin embargo, se cree que los acuerdos interesan a ambas partes del sector. Las negociaciones colectivas y el diálogo entre ambas partes del sector son elementos clave de la Europa social. Allí donde no haya negociación colectiva, es preciso promulgar normativas por parte del Estado. Después de todo, los ministros están de acuerdo en establecer la jornada laboral en un máximo de 48 horas semanales en la UE.

Así pues, respaldo el Informe Cercas en principio, pero también apoyo la flexibilidad por medio de excepciones para determinadas profesiones. Si esto va a conciliación, las negociaciones han de llevarse con tranquilidad —y no de forma precipitada— por fin. Una Europa social no puede permitirse reacciones precipitadas ni palabras vacías.

Yannick Vaugrenard (PSE). – (FR) Señor Presidente, Señorías, antes que nada quiero elogiar el extraordinario trabajo de mi amigo, el señor Cercas, ponente de este texto, que ha vuelto a ser presentado en segunda lectura gracias a un sorprendente compromiso alcanzado por el Consejo en junio.

Belgas, chipriotas, húngaros y españoles lo rechazaron, y con razón, porque pretende aumentar la flexibilidad, pero a costa de la seguridad de los trabajadores, lo cual es intolerable. ¿Creen sinceramente que, en una época

de paro generalizado y de una proliferación de planes de despidos en todo el continente europeo, los empresarios pueden tener la posibilidad de imponer 65 horas semanales o más a los empleados?

Un poco de coherencia diría mucho a favor de la Unión Europea. Actualmente estamos subvencionando sectores industriales completos para evitar los despidos, y hacemos bien. Sin embargo, también deberíamos proteger a los trabajadores en sus puestos de trabajo, cuando todavía están en las empresas o en sus administraciones. En una época en la que los ciudadanos tienen dudas acerca de Europa —cosa que se acaba de mencionar— el compromiso del Consejo, si lo aceptara el Parlamento, enviaría el peor mensaje posible.

Esta Directiva debe establecer un límite semanal máximo de horas laborables por motivos de salud y seguridad. No debe ser una directiva perjudicial desde el punto de vista social y humano. Ésta es la posición que ha defendido nuestro ponente y la Confederación Europea de Sindicatos, y ésta es la posición que también yo voy a defender con él.

Siiri Oviir (ALDE). - (*ET*) Señor Presidente, Señorías, durante muchos años, las instituciones de los Estados miembros y de la Unión Europea han debatido y han buscado una posición común en cuanto a la Directiva sobre el tiempo de trabajo. Hemos conseguido cosas, pero todavía hay defectos. Nuestros votos mostrarán lo cerca que finalmente hemos estado en el Parlamento de alcanzar posiciones comunes.

Apoyaré la Directiva si se mantiene la posibilidad de hacer horas extra. Las horas extra no son muy habituales en Estonia, pero me gustaría que los ciudadanos, los empleados, pudieran decidir por ellos mismos si quieren hacer horas extra o no, ya sea para ganar más dinero, para desarrollarse profesionalmente o por otros motivos personales.

La prohibición de las horas extra en la Directiva significaría básicamente que en determinados casos los empleados seguirían teniendo que hacer horas extra, pero esta vez ilegalmente; es decir, sin remuneración adicional ni protección jurídica. Ninguno de nosotros quiere esto.

En segundo lugar, para un país pequeño como Estonia, es importante que el tiempo de descanso proporcionado en compensación por las horas extra sea concedido una vez transcurrido un tiempo razonable desde que se hicieran las horas extra. El requisito de que el tiempo de descanso compensatorio se conceda inmediatamente puede que ocasione problemas de organización del trabajo, sobre todo en sectores con escasez de mano de obra.

En tercer lugar, las horas de guardia son horas laborables. Quiero expresar mi agradecimiento a Francia, que ejerce actualmente la Presidencia de la UE, por abordar la Directiva y ayudar a formar una posición común.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL). – (*PT*) El objetivo fundamental de esta propuesta del Consejo es devaluar el trabajo, aumentar la explotación y asegurar más ganancias para los empresarios, mayores beneficios para los grupos económicos y financieros, mediante una jornada semanal media de 60 ó 65 horas, y salarios más bajos, mediante el concepto del tiempo de trabajo inactivo.

Éste es uno de los ejemplos más descarados de explotación capitalista y hace peligrar todo lo que se ha dicho sobre la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta propuesta representa un paso atrás de casi cien años para los duramente conseguidos derechos de los trabajadores, que son personas, no máquinas. Por tanto, nosotros apoyamos el rechazo de esta vergonzosa posición del Consejo y pedimos a los diputados que, a la hora de votar, escuchen las protestas de los trabajadores e impidan que haya más tensiones sociales, más pasos atrás y una vuelta a una especie de esclavitud ahora que estamos en el siglo XXI.

En esta época de crisis y desempleo, necesitamos reducir poco a poco la jornada laboral semanal sin que ello afecte a los salarios, para así crear más puestos de trabajo con derechos, y tenemos que respetar la dignidad de los que trabajan.

Jim Allister (NI). - (EN) Señor Presidente, me opongo firmemente a la eliminación del derecho del Reino Unido a ejercer un *opt-out* en cuanto a la Directiva sobre el tiempo de trabajo. De hecho, rebatiría el derecho de este Parlamento Europeo a intentar quitarle a mi país ese derecho. En mi opinión, el control de las horas de trabajo es un asunto de control exclusivamente nacional, no para el dictado de Bruselas.

Si a los trabajadores británicos el gobierno que ellos mismos han elegido les permite trabajar más de 48 horas a la semana, ¿por qué debería importarles eso a los de países cuyos gobiernos son más proscriptores? Francamente, no es asunto suyo. Pero es un asunto vital para el comercio británico, especialmente en una época de gran presión que se desprende del deterioro de la economía, en que una flexibilidad máxima y una menor regulación, y no mayor, son elementos clave para la recuperación de la economía. La maximización

de la producción europea, la venta de nuestros productos en nuestro país y en el extranjero y facilitar el aumento del comercio debería ser lo que nos ocupe a todos.

Y aquí seguimos teniendo ideólogos decididos a endosar su preciada agenda social a todo el mundo, incluso allí donde no son bienvenidos. Ya es hora de que esta Cámara tenga claro cuáles son sus prioridades. Rechazar este intento de anular el *opt-out* británico sería una buena forma de empezar.

Csaba Őry (PPE-DE). – (*HU*) Últimamente hemos notado que la opinión pública está siguiendo esta cuestión con excepcional interés, sobre todo los aspectos que nosotros también estamos debatiendo, es decir, las cuestiones del *opt-out* y del tiempo de guardia. En cuanto al opt-out, se oyen dos argumentos incesantemente: primero, el punto de vista de la flexibilidad y, segundo, la cuestión de la libertad de elección. Parece que actuemos como si realmente los empresarios y los trabajadores fueran socios iguales —y no lo son— y uno de los deberes y de las funciones de la legislación laboral es precisamente rectificar dicha desigualdad. Como han dicho los políticos sociales, el mendigo tiene el mismo derecho que el millonario a dormir bajo el puente —en ese sentido, por supuesto, estamos hablando de libertad de contrato—. Pero en realidad, estamos hablando de una situación desigual que no hace tanto por favorecer la flexibilidad como por mantener esta desigualdad.

Es más, la flexibilidad está muy bien servida por la solución formulada en la primera lectura del Parlamento. En 26 semanas, una persona puede trabajar hasta 72 horas, adaptándose así a las necesidades del mercado, un gran volumen de encargos y grandes cantidades de trabajo. Por supuesto, uno también necesita descansar, y creo que ése debe ser el objetivo de una directiva relativa al área de trabajo y protección de la salud.

En cuanto al tiempo de guardia, si una mañana no aparece ningún cliente o visitante en una librería o una tienda de ropa, esto quiere decir que el vendedor está trabajando en tiempo de guardia inactivo, ¿que por tanto debería calcularse con una tarifa diferente? La posición correcta es que si los trabajadores no pueden hacer un uso libre de su tiempo como ellos quieran y se les exige que estén en su lugar de trabajo, eso ha de ser considerado tiempo de trabajo. La remuneración por el trabajo realizado es un asunto totalmente distinto, que puede ser negociado entre las respectivas organizaciones de empresarios y empleados —se puede ajustar a la realidad de cada país y competencia nacional, pero el tiempo de trabajo es tiempo de trabajo, y ha de ser considerado como tal—. Por tanto, estoy de acuerdo con el Tribunal, pero no lo estoy ni apoyo el compromiso del Consejo.

Maria Matsouka (PSE). - (EL) Señor Presidente, antes que nada quiero felicitar al señor Cercas, porque nos ha obsequiado con un solemne informe frente a la inaceptable posición común del Consejo. De hecho, tanto la propuesta inicial de la Comisión como la posición común del Consejo darían la impresión de constituir una seria amenaza para la salud y la seguridad de los trabajadores y, todavía más importante, para la conciliación de la vida laboral y familiar, que es lo que tratamos de conseguir. Sin embargo, al mismo tiempo, y esto es incluso peor, estas propuestas concretas están diseñadas para imponer condiciones laborales medievales de acuerdo con las exigencias y los dictados del neoliberalismo económico. Es precisamente esta estrategia neoliberal la que apoya y fomenta el desarrollo desigual y unilateral, la explotación de los trabajadores, el reciclaje de los desempleados y, finalmente, la desintegración del movimiento sindical. Los actuales problemas económicos y la agitación social son debidos claramente a la crisis estructural del modelo neoliberal, razón por la que la posición común del Consejo se debería retirar y se debería presentar una nueva propuesta que fomente la solidaridad, la igualdad política y la justicia social.

Marian Harkin (ALDE). - (EN) Señor Presidente, esta noche estamos discutiendo sobre un acto legislativo muy importante y nuestro debate y nuestro voto en este Parlamento enviarán un mensaje muy claro a los trabajadores y las familias de toda la UE.

En Irlanda hay una pregunta que hacemos cuando estamos debatiendo sobre una política social y es la siguiente: ¿estamos más cerca de Boston o de Berlín? Bien, en el contexto de la discusión de esta noche, tenemos que estar más cerca de Berlín —es decir, si Berlín o, de hecho, París puede lograr una mejora real en la salud y la seguridad de los trabajadores—. He escuchado a la señora Létard, que nos ha pedido que nos comportemos de forma responsable, y creo que eso es exactamente lo que el señor Cercas ha hecho.

En la reunión del Consejo de la semana pasada durante el debate sobre el Tratado de Lisboa, el Consejo se comprometió a reforzar los derechos de los trabajadores. El Consejo y el Parlamento tienen ahora la oportunidad de hacer exactamente eso. Además, a menudo hablamos en el Parlamento sobre el equilibrio entre la vida laboral y personal y todo el mundo asiente con la cabeza. Una vez más tenemos la oportunidad de ayudar a garantizar el equilibro entre vida laboral y personal para los ciudadanos europeos.

Y, como ya ha mencionado el señor Silva Peneda, recuerden que 48 horas a la semana son ocho horas al día, seis días a la semana. El señor Bushill-Matthews habló de una mujer que trabaja doce horas al día, siete días a la semana como si eso fuese aceptable. Es totalmente inaceptable y no deberíamos cómplices de este tipo de explotación.

Como dije antes, el debate de esta noche y nuestro voto sobre este informe enviarán un mensaje claro a los ciudadanos de Europa. Tenemos que enviar un mensaje claro de que la Europa social sigue viva y presente.

Georgios Toussas (GUE/NGL). - (EL) Señor Presidente, la posición común del Consejo sobre la ordenación del tiempo de trabajo es una monstruosidad antisocial y ha levantado con razón una oleada de protestas de los trabajadores en los Estados miembros. El informe Cercas no afecta al conjunto de las propuestas reaccionarias de la posición común del Consejo. Coincide en la división del tiempo de trabajo en activo e inactivo, ya que reconoce el concepto del tiempo de trabajo inactivo no remunerado. Los supermercados, el personal de hospitales, los médicos y los servicios están trabajando bajo un régimen miserable, forzados a permanecer en el lugar de trabajo durante doce o catorce horas al día. Aumenta el periodo de tiempo para calcular el promedio de tiempo de trabajo de cuatro meses, como se aplica ahora, a una base de doce meses, mantiene el opt-out, atenta contra el tiempo de trabajo diario fijado, la remuneración de las horas extra, los días de guardia y los contratos laborales colectivos en general y ayuda a los empresarios en su intento de generalizar todavía más las formas de trabajo flexibles, lo cual tendrá graves y dolorosas repercusiones en los sistemas de seguridad social. Actualmente cuando las posibilidades de incrementar la productividad laboral permiten que se reduzcan las horas de trabajo y se aumente el tiempo libre, este tipo de propuesta es inaceptable, razón por la que estamos totalmente en contra de la posición común del Consejo y la propuesta del señor Cercas.

Juan Andrés Naranjo Escobar (PPE-DE). – (*ES*) Señor Presidente, señor Comisario, permítanme empezar con una cita textual de su documento en la presentación de la agenda social renovada. Dice así: «La Comisión pide a los Estados miembros que den ejemplo ratificando y aplicando los convenios de la OIT».

Y hoy debatimos aquí una Directiva que pretende ir en contra de esos criterios, permitiendo a los Estados miembros regular jornadas de trabajo de hasta sesenta o sesenta y cinco horas de promedio trimestral.

¿Es esto coherente, señor Comisario? ¿Podemos legislar en contra de nuestras propias recomendaciones? La Directiva tiene como fin establecer disposiciones mínimas para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores con dos instrumentos: los tiempos de descanso y la limitación de jornada.

Contiene excepciones para ambos casos, pero no estamos hablando de excepciones, señor Comisario, como usted ha dicho. No. Estamos hablando sencillamente de derogaciones de uno de los elementos fundamentales de la Directiva.

Esto no lo justifica la flexibilidad. No se puede confundir un aumento de la duración de la jornada con la flexibilidad que necesitan empresas y trabajadores. La Directiva se dará, y de forma muy amplia, para atender a las pautas estacionales, a las puntas de producción y a las exigencias de algunas actividades.

Lo que sí es bueno para todos, señor Comisario, es alcanzar el objetivo de la «flexiguridad», es decir, conseguir la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Para esto es necesario trabajar por una cultura de la cooperación y la transparencia y dejar a la autonomía colectiva que juegue su papel en la organización del tiempo de trabajo.

Señor Presidente, cuando el Consejo adoptó en septiembre su Posición Común fue un mal día para el diálogo social. Estoy convencido de que si se hubiera respetado la autonomía colectiva como fuente de la ordenación y organización del tiempo de trabajo, ahora tendríamos un acuerdo.

Yo confío en que el día de la votación, cuando todos estemos frente a nuestra responsabilidad, pueda ser un buen día para todos.

Es bueno reformar pero también conservar aquello que nos une más y divide menos, aquello que refuerza a Europa y aquello que pueda hacer que la Europa social salga fortalecida del reto que tiene por delante, avanzando de la mano en el progreso económico y en el progreso social que, por separado, no pueden sobrevivir.

Pier Antonio Panzeri (PSE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, aunque valoro el trabajo del señor Cercas, quiero decir desde el principio que no quedó claro en ningún momento que hubiera tal necesidad de cambiar

esta Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo y quisiera que este debate confirmara lo que resultó de la votación en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.

Hoy son los médicos los que nos visitan, mañana en Estrasburgo serán representantes de los trabajadores de toda Europa, convocados por la Confederación Europea de Sindicatos. Estarán aquí para manifestar su deseo de rechazar el compromiso alcanzado sobre la Directiva por parte del Consejo, y por lo demás, me pregunto, ¿acaso podría ser de otra manera?

Nosotros queremos fijarnos dos objetivos claros: el primero es mantener el límite de 48 horas para la jornada semanal máxima en la Unión Europea. Esto acabaría con la cláusula del *opt-out* bajo la cual se podía salvar este límite y la jornada semanal podía alcanzar las 60 ó 65 horas. El segundo objetivo concierne al tiempo de guardia, que no puede ser considerado tiempo de trabajo inactivo sino que debe ser considerado, en efecto, tiempo de trabajo, de la misma manera que es oportuno proteger el derecho del personal médico a tener un periodo de descanso compensatorio.

Estos objetivos pueden y deberían ser compartidos por todo el Parlamento puesto que representan la vía para impedir que los factores de competencia que hay en Europa se encaminen hacia el dumping social y una mayor explotación de los trabajadores. Sinceramente espero que como diputados al Parlamento Europeo podamos ponernos de acuerdo sobre estas posiciones, ya que verdaderamente representan una nueva Europa social.

Patrizia Toia (ALDE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, la propuesta del Consejo, que se lleva por delante el equilibrio alcanzado en el pasado —pienso en la extraordinaria labor del señor Cocilovo en este ámbito—no tiene nuestro apoyo porque significa un paso atrás en cuanto a muchas cuestiones que tienen que ver con el trabajo, el equilibrio entre vida laboral y personal y la seguridad en el trabajo, y porque representa una opción que debilita los derechos de los trabajadores, que son después de todo los derechos de todos nosotros, de nuestros hijos, de la gente normal y corriente.

Además, no quiero que este argumento sea tachado de sindicalista ni de corporativista porque defienda al personal sanitario. No es ninguna de esas cosas; como política no actúo en nombre de ninguna corporación ni sindicato, actúo en nombre de los ciudadanos. Cuando tomo decisiones pienso en ellos, pienso en sus derechos sociales, que creo que son fundamentales en Europa. Por tanto, no puedo aprobar una Europa que no logra avanzar en sintonía con el mundo, una Europa que, por el contrario, comete grandes errores de criterio, confundiendo el debilitamiento de la protección con la flexibilidad y la libertad. Esto es todavía más grave en un momento en que Europa está viviendo su peor crisis y hay pocas perspectivas de prosperidad y crecimiento.

Señora Létard, señores representantes del Consejo y de la Comisión, si no logramos entender que millones de trabajadores se encuentran actualmente en riesgo de perder sus puestos de trabajo y en una posición débil y precaria y, por supuesto, no tienen capacidad contractual voluntaria —aparte del *opt-out*—, tengo que decir entonces que no tenemos ni idea de lo que está ocurriendo realmente en la vida social y familiar de los ciudadanos europeos.

Por esta razón, apoyaremos las propuestas del señor Cercas y esperamos que todos los diputados al Parlamento Europeo hagan lo mismo. Tengo que decir que la desgana del Consejo para negociar a estas alturas nos obliga a ganar el debate y la negociación durante la conciliación.

Gabriele Stauner (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, el tiempo de guardia es tiempo de trabajo, como bien ha dictaminado el Tribunal de Justicia Europeo. De hecho, los Estados miembros se han adaptado bien a esta situación hasta ahora, y todavía ningún hospital ni ninguna otra institución ha quebrado debido a ello.

Además, el tiempo de guardia, sobre el que estamos debatiendo, requiere que los trabajadores estén presentes en el lugar de trabajo: todo lo demás se considera obligaciones especiales, que son una cosa totalmente distinta. En mi opinión, la división en tiempo de guardia activo e inactivo —posiblemente definido por un cálculo medio más o menos estimado, pero en cualquier caso de forma arbitraria— es absurda. Después de todo —para expresarlo en términos legales— los trabajadores están a disposición de los empresarios, están sometidos a sus órdenes y no tienen libertad para organizar su propio tiempo.

Me opongo a los *opt-outs* individuales en principio. Después de todo, sabemos que las relaciones laborales se caracterizan no por la igualdad de estatus, sino por una oposición entre empresarios siempre más fuertes económicamente por un lado, y trabajadores dependientes de su capacidad para trabajar por otro. De hecho,

la legislación laboral individual se creó precisamente con el fin de compensar por la falta de igualdad de armas en esta relación. Si fuera necesario, los trabajadores dependientes de sus empleos para sobrevivir arriesgarán su salud para poder mantenerse a ellos mismos y a sus familias. En tiempos de dificultad económica, como los que estamos viviendo ahora mismo —casualmente debido a graves decisiones equivocadas tomadas por gestores incompetentes—, hay todavía más presión sobre los trabajadores. Pero los seres humanos no somos máquinas, capaces de trabajar sin descanso.

En mi opinión, la posición del Consejo a este respecto es inaceptable. Apoyo firmemente el informe de nuestra comisión y la posición de mi colega el señor Silva Peneda, al igual que espero una solución razonable y humana en el procedimiento de conciliación.

Marie Panayotopoulos-Cassiotou (PPE-DE). - (EL) Señor Presidente, el único servicio que nos han prestado la posición común del Consejo y los esfuerzos de la Presidencia francesa es que estamos de nuevo debatiendo el problema. Es en Navidad cuando recordamos el Cuento de Navidad de Charles Dickens, en el que un patrón de un país determinado de Europa no le da unas vacaciones a su cumplidor empleado. Nos gustaría poner fin a este cuento. Países como Grecia han votado con la minoría y no han apoyado el compromiso. Grecia ha apoyado sistemáticamente la semana de 48 horas y no quiere que se produzcan cambios en la ordenación del tiempo de trabajo sin diálogo ni acuerdo entre empresarios y trabajadores. Preferiríamos no encontrarnos una manifestación mañana ni de los empresarios ni de los trabajadores, como han mantenido Sus Señorías. Preferiríamos que se empleara el diálogo social y la negociación colectiva.

Un diputado se ha referido a la Edad Media. En la Edad Media, sin embargo, se respetaba el domingo como día de descanso. Ni siquiera los esclavos trabajaban un domingo y hoy hemos eliminado de la Directiva el hecho de que los domingos deben incluirse en los días libres del trabajador. Por eso se han presentado dos enmiendas y pido a la Cámara que las apoye, para que la propuesta del Parlamento incluya este elemento de la civilización europea y espero que sea apoyado por todos los diputados que, por lo que veo, hacen uso de su tiempo inactivo y se les está pagando como tiempo normal. Mañana deberíamos descontar el tiempo de los diputados que no están en el Parlamento.

Richard Falbr (PSE). – (*CS*) Prácticamente desde la ratificación del Tratado de Maastricht, que para mucha gente representó la victoria de las políticas económicas neoliberales, hemos vivido un ataque gradual y concentrado contra el modelo social europeo. El abandono del modelo socioeconómico corporativo de Keynes, bajo el cual se consideran habituales el diálogo social y la gran intervención del estado, nos ha llevado a donde nos encontramos ahora: al desplome total del capitalismo neoliberal y a acudir al estado que se suponía que había sido reconvertido totalmente y cuya influencia se suponía que iba a reducirse al mínimo.

No entiendo cómo alguien podría hacer que se aprobara lo que ha presentado el Consejo con el acuerdo de la Comisión. ¿Acaso pretende ser un paso más hacia el capitalismo socialista para los ricos y el capitalismo cowboy para los pobres? Volver al siglo XIX no va a ayudar a nadie. Así que debemos rechazar rotundamente el proyecto de directiva mientras no contenga las enmiendas propuestas por el ponente, el señor Cercas.

Mihael Brejc (PPE-DE). - (*SL*) Esta Directiva no prevé que se amplíe la jornada de cuarenta horas semanales a sesenta horas. Ni exige a los empleados trabajar 60 ó 65 horas a la semana, incluyendo las horas extra. Lo que sí que hace es establecer marcos y condiciones bajo los que eso podría ser posible. Por eso, las sesenta horas sobre las que estamos debatiendo no pueden equipararse con las provisiones actuales de las legislaciones nacionales, en las que se limita la jornada semanal a cuarenta horas o menos. Tales ecuaciones son impropias, porque lanzan la directiva con una imagen engañosa.

Sin embargo, esta Directiva impone un límite sobre el máximo tiempo de trabajo posible. Lo que hoy no ha mencionado nadie es que mucha gente que trabaja en instituciones financieras, bufetes de abogados, compañías de inversiones y demás, trabajan habitualmente a la semana 60, 70 ó más horas, sin que esto provoque el mínimo asombro. Esta Directiva establece un límite máximo que no puede ser rebasado.

También tenemos que ponernos en el lugar de los empresarios, en particular de las pequeñas y medianas empresas, que sin duda lo tienen muy difícil para sobrevivir en el mercado si se enfrentan a demasiados obstáculos formales. Tenemos que entender su situación, sobre todo cuando en determinadas ocasiones tienen que utilizar todas sus fuerzas para cumplir sus obligaciones contractuales, y por supuesto cuando la gente hace horas extra. Sin embargo, esto se hace con el consentimiento del trabajador y, por supuesto, con una remuneración adicional, no de forma habitual cada semana.

En suma, los sistemas de tiempo de guardia también varían bastante. Todos hemos hablado de los médicos, pero nos estamos olvidando, por ejemplo, de los campings, los hoteles familiares y muchas actividades de

servicio en las que trabaja la gente, están de turno y a veces tienen que estar de guardia. Para terminar, creo que el Consejo ha propuesto una especie de compromiso y que evidentemente pasaremos a la fase de conciliación, para la que espero que encontremos una solución razonable.

Anja Weisgerber (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, el principio de que la totalidad del tiempo de guardia vaya a ser considerado tiempo de trabajo debe mantenerse; estoy de acuerdo en esto con el ponente. Creo que la posición común debe ser modificada a este respecto. La posición común hasta prevé la posibilidad de considerar la parte inactiva del tiempo de guardia como un periodo de descanso. Esto podría conducir a maratones de 72 horas y más de turno, cosa que no debería permitirse en ningún Estado miembro. Así pues, me alegro de que la comisión haya aprobado mis enmiendas a este respecto.

Les pediría que tuvieran en cuenta, sin embargo, que la Directiva sobre el tiempo de trabajo no se aplica únicamente a los médicos sino también a una gran variedad de profesiones diferentes, y los turnos de guardia mantienen ocupados a trabajadores de rangos muy diversos. Por ejemplo, también afecta a los bomberos, que pueden dormir o incluso realizar actividades recreativas mientras están de guardia. Los bomberos de hecho abogan por la opción de derogar la jornada semanal máxima.

Por tanto, yo apoyo la opción de buscar soluciones a medida in situ mediante *opt-outs* colectivos —no individuales—. En el pasado las partes interesadas han negociado en este sentido sobre acuerdos colectivos orientados a la práctica. Apoyo especialmente este fortalecimiento de la negociación colectiva.

Asimismo, el nuevo *opt-out* colectivo está significativamente más orientado al trabajador que el régimen existente. Los *opt-outs* solamente son posibles con el consentimiento del trabajador implicado, y este consentimiento no debe ser dado junto con el contrato de trabajo. Si votamos en contra de esta opción de los acuerdos colectivos, corremos el riesgo de que la Directiva sobre el tiempo de trabajo no se revise en absoluto, y además comprometemos las oportunidades de los *opt-outs* orientados al trabajador.

Así pues, votaré en contra de las enmiendas que pretenden eliminar el *opt-out*, puesto que estoy a favor de la negociación colectiva y de las soluciones a medida in situ.

PRESIDE: Luigi COCILOVO

Vicepresidente

Mario Mauro (PPE-DE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, el fruto de nuestro trabajo no es únicamente la producción de bienes y servicios, sino que es el logro de un objetivo de vida, la realización de ese deseo lo que nos guía en busca de la felicidad. Por esta razón, debemos seguir un esquema bien pensado a la hora de tomar decisiones sobre política de empleo y obrar de acuerdo a nuestras convicciones.

Por tanto, considero acertado que el Parlamento favorezca el procedimiento de conciliación, apoyando por un lado la posición del ponente, pero sobre todo las enmiendas del señor Silva Peneda. En este sentido he de decir que es evidente que el tiempo de guardia en las profesiones sanitarias debería ser totalmente reconocido como tiempo de trabajo —esto debe quedar plenamente garantizado—.

Stephen Hughes (PSE). - (*EN*) Señor Presidente, mucha gente se equivoca al pensar que si aprobamos la posición propuesta por el señor Cercas ya no podrán hacer ninguna hora extra más allá de la media de 48 horas semanales. Eso, por supuesto, no es cierto.

Estamos en contra del *opt-out* en principio, porque esto es legislación en materia de salud y seguridad, pero hemos propuesto la media de doce meses de tiempo de trabajo en vez del periodo actual de cuatro meses de media. Esto aporta una flexibilidad extraordinaria a los individuos y a las empresas a la hora de planificar el tiempo de trabajo. De hecho, da tanta flexibilidad que el propio Consejo estudió poner un límite fijo de 60 ó 65 horas semanales, según el periodo de media. Nosotros no hemos hecho eso. La dosis de flexibilidad que se incluye aquí es mucho mejor que el uso del *opt-out*; es una opción mucho mejor para las empresas y para los individuos. Espero que se desprenda claramente ese mensaje del debate.

Ewa Tomaszewska (UEN). – (*PL*) La idea de hacer una distinción entre tiempo de trabajo activo e inactivo es un planteamiento peligroso y deshonesto. Si parte del tiempo que se pasa en el lugar de trabajo y se dedica completa o parcialmente a desempeñar funciones para un empresario no se utiliza para realizar tareas específicas, ese periodo no puede considerarse un periodo de descanso. Después de todo, un empleado no puede pasar ese tiempo con su familia, ni puede organizar su descanso como desee. Ese tiempo debería ser remunerado con la misma tarifa.

Otra cuestión es la posibilidad de ampliar el tiempo de guardia sin la remuneración adecuada, supuestamente con el consentimiento del empleado. Esto afecta particularmente a los médicos. Tengo curiosidad por conocer a algún paciente, a ser posible miembro del Consejo Europeo, que aceptaría sin ningún problema ser operado por un médico que ya lleve de turno 23 horas. Esto no solamente constituye una violación de los derechos laborales del médico, sino que además constituye una violación de los derechos del paciente. Los hospitales de Polonia se han negado a contratar a médicos que se nieguen a firmar la cláusula del *opt-out*. Le recuerdo a la Cámara que el derecho a una jornada laboral diaria de ocho horas se consiguió antes de la Segunda Guerra Mundial.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (RO) La Europa social debe garantizar que todos los ciudadanos europeos puedan vivir decentemente con su salario. Un trabajo decente debe garantizar una vida decente.

El respeto hacia los trabajadores implica establecer un periodo para trabajar y un periodo para descansar, lo cual les permitirá relajarse y pasar suficiente tiempo con sus familias. Los niños necesitan la orientación y la supervisión de sus padres, pero si estos tienen menos o incluso nada de tiempo para pasar con sus familias, esto puede tener consecuencias negativas en la educación de los niños. Ningún empresario debe poder pedirle a un empleado que trabaje más de 48 horas a la semana.

Creo que la Directiva sobre el tiempo de trabajo debe centrar más su atención en la situación específica del tiempo de guardia trabajado por el personal médico. Apoyo el informe del señor Cercas que defiende los intereses del trabajador sin ignorar los intereses legítimos de los empresarios, ofreciéndoles la oportunidad de adaptar las horas laborables a sus necesidades. También aplaudo las enmiendas que destacan la importancia de los acuerdos laborales colectivos.

Dragoş Florin David (PPE-DE). – (RO) En el clima actual de crisis financiera, que está afectando directamente a las vidas económicas y sociales de los ciudadanos europeos, la Directiva sobre el tiempo de trabajo es un elemento clave de las políticas sociales europeas.

El informe del señor Cercas presenta un planteamiento lógico y coherente para el proceso de valoración de las conclusiones relativas a la aplicación de esta Directiva a nivel de los Estados miembros. Esta Directiva constituye en este momento un instrumento flexible que define un nivel de protección que no permite la autorización de acciones que sean perjudiciales para la salud y la seguridad de los trabajadores.

Jan Tadeusz Masiel (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, como este debate toca ya a su fin, quisiera añadir unas palabras de apoyo para el informe del señor Cercas y para la actitud adoptada por la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, que ha sido la misma desde 2005 y se confirmó en la votación del 6 de noviembre.

Nuestra comisión tuvo tiempo suficiente para considerar su opinión y confío en que el resultado de nuestra votación en comisión quede reflejado durante la votación en el pleno pasado mañana. Hemos votado en pleno respeto del acervo social europeo, el cual comparten los Estados miembros más antiguos con los nuevos, dándonos ejemplo y apoyo. El compromiso al que se llegó en junio en el Consejo es inaceptable.

Mis electores, así como los círculos médicos de Polonia, están siguiendo las actividades del Parlamento con interés. Sostienen con razón que todo el tiempo de trabajo debería ser remunerado, no únicamente el tiempo de guardia activo. Resulta que el compromiso del Consejo hace referencia a la flexibilidad potencial a nivel de los interlocutores sociales y los acuerdos colectivos. Sin embargo, los trabajadores polacos creen que carecen de autoridad para negociar con sus jefes y necesitan un mayor apoyo del Parlamento Europeo.

Gabriela Crețu (PSE). – (RO) Durante los largos debates sobre este informe, se ha mostrado preocupación por el hecho de que en la votación de mañana podría no alcanzarse la mayoría ganada en primera lectura porque los que se han unido en este tiempo podrían cambiar el equilibrio de poderes de la Cámara.

Es bien cierto que en el Consejo los gobiernos de derecha han adoptado la misma posición, sin reparar en si su localización geográfica está en el este o el oeste. Sin embargo, hay otra cuestión que hay que aclarar. Los trabajadores de Europa del Este apoyan con la misma convicción las enmiendas que está proponiendo el Parlamento Europeo, mientras que el Consejo las está rechazando. Los sindicatos de Rumanía, que también estará representada aquí mañana en Estrasburgo, serán conscientes, por ejemplo, de que los derechos que se han ganado no se ganan para siempre y han de ser defendidos continuamente. Su mensaje es sencillo: una solución mucho más efectiva para los problemas existentes que las horas laborables ilimitadas es detener la proliferación incontrolada de trabajos mal pagados, también para los trabajadores de Europa del Este.

Jacek Protasiewicz (PPE-DE). – (*PL*) Señor Presidente, no me cabe duda de que el bien de los trabajadores y la seguridad en el trabajo son asuntos muy importantes para todos los participantes de este debate.

Todos somos conscientes, sin embargo, de que la actual Directiva sobre el tiempo de trabajo requiere algunas modificaciones. Las preguntas que se plantean tienen que ver con la naturaleza y el fin de dichas modificaciones. No son preguntas fáciles de responder y han sido objeto de acalorados debates tanto en esta Cámara como en el Consejo durante varios años. El Consejo al final apareció con un compromiso sensato. Ahora es complicado esperar que los gobiernos de los países, cuya mayoría aplica el principio del *opt-out*, abandonen de repente dicho principio, sobre todo en el contexto de la actual crisis económica. En concreto, quiero llamar la atención sobre este asunto a los diputados que piden una actitud firme con respecto a la cuestión del *opt-out*.

En Polonia, señor Presidente, hay un sabio refrán que dice que lo mejor es enemigo de lo bueno. Quiero recalcar que tenemos un acuerdo sólido y que deberíamos aceptarlo por el bien de los trabajadores europeos.

Proinsias De Rossa (PSE). - Señor Presidente, apoyo el Paquete Cercas. Creo que lo fundamental de este debate es que los seres humanos son seres sociales: no son máquinas ni deben ser tratados como tal en el lugar de trabajo. Una persona que solicite un empleo a un empresario no tiene libertad para negarse a firmar un formulario que dice que se niegan ellos mismos el derecho a la cobertura de la Directiva sobre el tiempo de trabajo, así que no es justo alegar que la supresión del *opt-out* constituye en determinado modo un atentado contra la libertad: realmente es un atentado contra el abuso de un empleado que necesita trabajar para vivir.

Desde mi punto de vista, el *opt-out* que está actualmente en uso en catorce Estados miembros constituye un atentado contra la idea de construir una Europa basada en unas condiciones decentes de trabajo y de vida comunes, y no debemos permitir que eso ocurra.

Valérie Létard, Presidenta en ejercicio del Consejo. – (FR) Señor Presidente, señor Comisario, señor Cercas, Señorías, la Directiva sobre el tiempo de trabajo es, por supuesto, rica en símbolos y plantea cuestiones de principios, entre ellas la libertad de elección de los trabajadores frente a la protección de su salud y su seguridad.

Es justo ese asunto el que nos está dificultando alcanzar un acuerdo. Como ya he señalado, Francia se ha opuesto durante mucho tiempo al *opt-out*. Sin embargo, hemos adoptado la posición común. ¿Por qué? Porque la Directiva no está dirigida a debilitar los derechos de la gente ni a causar una regresión social.

En cuanto al tiempo de guardia, el objetivo es permitir que los Estados miembros lo gestionen de forma específica, teniendo en cuenta los periodos inactivos que incluye. Todos los Estados miembros han tenido una forma específica de gestionar dicho tiempo y el Consejo no tiene otra intención que mantener el *status quo*, los equilibrios que se han debilitado con las decisiones del Tribunal.

En cuanto al *opt-out*, el segundo motivo es que la posición común mejora los derechos de los trabajadores implicados allí donde se haya transpuesto el *opt-out*. Evidentemente no es obligatorio hacer uso de esta excepción. El *opt-out* lleva existiendo sin salvaguardias desde 1993. La posición del Consejo introduce salvaguardias, como ha señalado la señora Lynne. Espero que predomine el pragmatismo. La posición común no implica que nadie renuncie a sus principios ni a sus convicciones.

Hoy, en nombre del Consejo, la Presidencia francesa les dice que la posición común es sin duda el mejor compromiso para conseguir una directiva revisada, dado el equilibrio de poderes entre los Estados miembros y la urgente necesidad de encontrar una solución en cuanto al tiempo de guardia. Señorías, eso es lo que quería decir para complementar mis observaciones iniciales.

Vladimír Špidla, *miembro de la Comisión.* – (*CS*) Quisiera repetir las palabras de la señora Létard en referencia a la profunda e interesante naturaleza del debate. Este debate trata cuestiones de suma importancia y, en mi opinión, ahora corresponde al Parlamento tomar una decisión. El marco en el que puede que tengan lugar futuros debates estará claro entonces. Solamente quiero decir que —ya que algunas opiniones expresadas en el debate no han reflejado la realidad de la situación— podría ser de utilidad estudiar algunos hechos básicos con claridad y de forma práctica.

La Directiva sobre el tiempo de trabajo está actualmente en vigor. La Directiva expone que hay una opción para que cada Estado miembro introduzca el *opt-out*. El *opt-out* se aplica actualmente en quince Estados miembros. Así que no se trata de una situación nueva, sino más bien de un hecho probado. El motivo por el que se crea la nueva directiva es la presión que generó la decisión del Tribunal en el caso de SIMAP y Jaeger, ya que la decisión provocó una situación muy difícil para una serie de sistemas que tradicionalmente dependen de grandes cantidades de tiempo de guardia.

También quiero decir que las consecuencias del tiempo de guardia y de la organización del tiempo de guardia afectan de diferente manera a los distintos sistemas y a distintos Estados miembros, sobre todo los más

pequeños que no tienen muchas posibilidades de contratar a trabajadores de otros países y que puede que se enfrenten a problemas relativamente graves. Por eso el debate es tan complicado, ya que por un lado afecta a la protección de los trabajadores mediante la normativa de las horas de trabajo hasta cierto punto, y por otro, se aplica a una serie de sistemas especialmente delicados, como la atención sanitaria o, por ejemplo, los servicios de urgencia como los bomberos entre otros.

Toda decisión tiene sus consecuencias y creo que en este momento tenemos una gran oportunidad para hacer progresos. Estos progresos serán el resultado de debates en todas las instituciones, el resultado de la cooperación y el debate, y uno de los pasos más importantes de todo el proceso será la votación en el Parlamento del 17 de diciembre de este año.

Alejandro Cercas, *ponente.* – (ES) En primer lugar, quería dar las gracias a todos los colegas, de todos los Grupos, porque creo que en esta Cámara hay una gran mayoría que dice que los hombres no son máquinas, que primero están las personas y sus derechos, y después podemos hablar de otras cosas, pero primero, de su salud, su seguridad, su vida familiar.

En segundo lugar, bienvenidos el Consejo y la Comisión al campo de la negociación. Tarde, pero más vale tarde que nunca.

Y cuidado con las trampas. Esta Directiva, que viene de su Posición Común, este *«opt-out»* no es como el de 1993, que era temporal, condicionado y muy singular. Quince países, decía el señor Comisario. No, uno general y varios con pequeños *«opt-out»*. Y ustedes proponen que sea para siempre y para todos, y que divida a Europa entre los que quieran tener largas jornadas y no largas jornadas.

De modo que no queremos que aquello que fue temporal y excepcional se convierta en perpetuo y normal, porque no es normal que la gente trabaje todas las semanas del año y todos los años de su vida sin ver a su familia, sin poder cumplir sus obligaciones ciudadanas.

Yo creo que hay hechos que son realidades. Que los trabajadores y los médicos están en contra de esta Directiva, señor Bushill-Matthews, es una evidencia, no una opinión. Yo no he hablado con 160 millones de trabajadores ni con cuatro millones de médicos, pero he hablado con sus organizaciones representativas. Alguno habrá que esté de acuerdo con usted, pero yo le digo que la inmensa mayoría está en contra de usted, porque sus organizaciones —todas sin excepción— están en contra de lo que usted dice.

Por último, decía al principio de mi intervención y lo reitero: el miércoles va a ser un día muy importante para que los ciudadanos vuelvan a crear en Europa y crean que estas Instituciones no son una serie de políticos sin corazón que solamente piensan en la economía o que somos unos burócratas que vivimos en un mundo aparte. Estamos con la gente, estamos con sus derechos y el día 17 la Europa social va a salir fortalecida. Y después negociaremos. Negociaremos en pie de igualdad.

(Aplausos)

Presidente – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el miércoles.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Iles Braghetto (PPE-DE), *por escrito*. – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, esta Directiva será un texto decisivo para la construcción de una Europa económica y social.

Es una creencia extendida que debemos y podemos crear innovación en el mercado laboral para que mejore la productividad y la calidad dentro de la flexibilidad necesaria sin explotar a los trabajadores. Fomentar unas condiciones de trabajo justas, que son, además, un derecho inalienable de todo el mundo, garantiza la seguridad y la eficacia del trabajo que hacen. Por eso creemos que la propuesta adoptada por la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales es equilibrada.

En particular, se debería señalar que, para el personal médico, las salvaguardias adecuadas en la organización de los turnos y los periodos de descanso son esenciales para garantizar no solamente unas condiciones justas, sino también para garantizar la seguridad y la calidad de la atención a los pacientes y una reducción del riesgo clínico.

Ole Christensen (PSE), *por escrito.* – (*DA*) Me alegro de ser miembro de un grupo político, en concreto el Grupo Socialista del Parlamento Europeo, que no compromete la salud y la seguridad de los trabajadores.

El hecho de que alguien pueda creer en la competencia incrementada en base a unas malas condiciones de trabajo y una competencia interna entre los Estados miembros por el mayor número de horas es totalmente desacertado y propio de otra época. No tengo nada en contra de que ambas partes de la industria se pongan de acuerdo en un número de horas mayor con un periodo de referencia de hasta un año y una media máxima de 48 horas semanales, pero me opongo a que los empresarios tengan la opción de contratar a trabajadores individualmente, teniendo así la oportunidad de aplicar distintas excepciones.

Me pregunto cuánto más tardará el Reino Unido en tomar parte en negociaciones serias y eliminar progresivamente sus *opt-outs*, mejorando en el proceso las condiciones de millones de trabajadores de ese país.

Espero que el miércoles el Parlamento Europeo diga que en el futuro Europa debería «trabajar más inteligentemente y no más duro» para cumplir los retos del futuro.

Corina Crețu (PSE), *por escrito.* – (RO) Aplaudo en este informe la confirmación de la visión social de la izquierda europea, con los representantes socialistas criticando, con mucha razón, la violación, al permitir las cláusulas *del* opt-out del tiempo de trabajo, del principio de no hacer excepciones a la legislación en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo de los empleados.

Aunque las horas de trabajo flexibles, según la naturaleza específica del trabajo y la capacidad de cada persona, podrían producir buenos resultados, no puedo evitar pensar en los numerosos abusos a los que son sometidos los empleados. Me refiero al caso de Rumanía, donde las horas extra no se calculan ni se pagan legalmente en muchos casos. Cualquier actividad que se prolongue más allá de la jornada normal de trabajo no es resultado de ningún acuerdo entre empleado y empresario, sino dictada por la voluntad y el criterio del empresario. Y no hablemos del peligro para la salud y la vida de los que se han subido a un mezclador de cemento del que sólo pueden salir a riesgo de perder su trabajo.

En muchas ocasiones lo que se presenta como estimulante competitividad en el trabajo solo es una tapadera para la explotación.

Así pues, creo que este límite de 48 horas es la opción preferible. En cuanto al tiempo de guardia, creo que es injusto que el «periodo inactivo durante el tiempo de guardia» no sea considerado tiempo de trabajo y que, de ahí, no se pague.

Magda Kósáné Kovács (PSE), *por escrito.* – (*HU*) La Unión Europea ya tiene reglamentos relativos a la ordenación del tiempo de trabajo. Según estos, el promedio de tiempo de trabajo es de 48 horas a la semana. En la práctica esto significa que un empleado puede que trabaje ocho horas durante seis días a la semana de media en cuatro meses. Creo que esto debería ser suficiente, ya que más de eso a la larga va en detrimento de la eficiencia.

El compromiso del Consejo, que contiene menos normas favorables de las que hay actualmente en vigor, fue rechazado por Bélgica, Chipe y España entre otros, incluido mi país, Hungría, y es inaceptable para los socialistas europeos.

Una Europa social no puede ser un slogan vacío, ni siquiera en tiempos de dificultades económicas. Durante el proceso de conciliación, el señor Cercas, el ponente parlamentario, se ha mostrado muy receptivo, haciendo posible, por ejemplo, con el fin de favorecer la flexibilidad, que las 48 horas puedan promediarse en doce meses. Sin embargo, no podemos aceptar una normativa que permitiría 60 ó 65 horas y, en casos extremos, hasta 70 ó 72 horas de trabajo a la semana. Ni tampoco podemos respaldar la posición que haría posible que se diera un periodo ilimitado de *opt-out* de las normativas. La principal razón de todo esto es que la relación entre los empleados y los empresarios nunca es de igual a igual.

En cuanto al tiempo de guardia, considero hipócritas a aquellos que piensan que los periodos inactivos cuando se está de guardia no cuentan como tiempo de trabajo. Yo les recomendaría que en la manifestación que se celebrará frente al Parlamento el miércoles, el día que votamos, se sienten a charlar con algunos trabajadores.

Roselyne Lefrançois (PSE), *por escrito.* – (*FR*) El Consejo y la Unión Europea llevan ya más de tres años en desacuerdo en lo que respecta a la presente Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo.

El acuerdo alcanzado por los veintisiete ministros de empleo de la UE estipula un máximo de 48 horas de trabajo semanal, pero con opción de una excepción que permita que en determinados casos aumente hasta 65 horas semanales.

Sería inaceptable una solución semejante, y como socialista, tengo el deber de garantizar que se escuchen las preocupaciones de los trabajadores y de luchar por que se garantice no solo que este límite de 48 horas no admita excepciones, sino también que el tiempo de guardia se tenga en cuenta en el cómputo del tiempo de trabajo.

Por tanto votaré a favor del informe del señor Cercas, con la esperanza de que, si se produjera la conciliación, logremos un texto que encuentre el justo equilibrio entre la protección del trabajador y una óptima organización del trabajo. En cualquier caso, como socialistas europeos continuaremos defendiendo a los trabajadores porque, ahora más que nunca, Europa necesita un modelo social que satisfaga las necesidades de los ciudadanos más vulnerables y especialmente a aquellos más afectados por las consecuencias de la crisis económica y financiera.

Lasse Lehtinen (PSE), por escrito. – (FI) Señor Presidente, pocas veces ha afectado la legislación de la UE a tantos. Millones de asalariados van a recibir un regalo de Navidad del Parlamento, bien mediante una mejora de sus condiciones de trabajo bien mediante la primera directiva europea que en realidad empeora la calidad de la vida laboral de las personas. La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales dio buen ejemplo al mejorar la propuesta de la Comisión con una clara votación a mano alzada. La determinación del tiempo de trabajo representa, en realidad, su dimensión social. Demasiados empleados asalariados trabajan 60 ó 65 horas a la semana mientras millones de personas siguen desempleadas.

La mayoría de las veces, las extensas jornadas semanales de trabajo se basan sobre en la aparente libertad de elección. El empleado es libre de elegir entre tener una extensa jornada semanal y tener un trabajo. Incluso después de las mejoras, la Directiva dispondría de un razonable número de excepciones que permitirían la flexibilidad.

La Comisión ha aprobado mi enmienda para que la Directiva incluya a los empleados que ocupan puestos de dirección. El jefe también necesita la protección de la ley; él o ella también pueden cansarse.

El Consejo y la Comisión no han accedido a reconsiderar su posición acerca del tiempo de guardia. Es solamente cuestión de sentido común considerar que el tiempo transcurrido en el trabajo, ya sea en espera, despierto o dormido, continúa siendo tiempo de trabajo.

El poder del Parlamento Europeo emana directamente de los ciudadanos de Europa. Por ese motivo, es su deber igualmente considerar qué es lo mejor para sus ciudadanos también en este ámbito.

David Martin (PSE), por escrito. – Votaré a favor de la eliminación del «opt-out» sobre la semana laboral de 48 horas. Considero firmemente que los horarios prolongados perjudican la salud del individuo, aumentan el riesgo de accidentes en el lugar de trabajo y poseen un impacto negativo en la vida familiar. En el Reino Unido, se ha abusado de la existencia del «opt-out» voluntario, con muchos empleados viéndose obligados a firmar un «opt-out» en su primer día de trabajo.

Mairead McGuinness (PPE-DE), *por escrito.* – El debate acerca de la ordenación del tiempo de trabajo es complejo. Pero los asuntos más difíciles son el futuro del «opt-out» y el tratamiento del tiempo de guardia.

En los casos SIMAP y Jäger, el Tribunal de Justicia Europeo interpretaba que la definición de tiempo de trabajo de la Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo original, incluía la parte inactiva del tiempo de guardia en la que el empleado no está trabajando, sino descansando.

En el acuerdo del Consejo de los días 9 y 10 de junio de 2008, la parte inactiva del tiempo de guardia no se considera tiempo de trabajo, a menos que la legislación o prácticas nacionales, un convenio colectivo o un acuerdo entre interlocutores sociales lo dispongan de otro modo.

De conformidad con el acuerdo del Consejo, la posibilidad de que un empleado opte por superar la modalidad máxima de una semana laboral de 48 horas que dispone la Directiva sobre ordenación de tiempo de trabajo original, está sometida a condiciones más estrictas con el fin de proteger la salud y la seguridad de los trabajadores. No se obligará a los empleados a trabajar más de 60 horas a la semana como media sobre un periodo de tres meses, o de 65 horas a la semana como media sobre un periodo de tres meses, cuando la parte inactiva del tiempo de guardia se considere tiempo de trabajo.

Irlanda nunca ha utilizado el «opt-out» así que la implementación del «opt-out» disponible es tan bienvenida como necesaria.

Dushana Zdravkova (PPE-DE), por escrito. – (BG) Señorías, como ya sabrán por los debates de las últimas semanas, el aspecto clave de la Directiva que estamos tratando reside en considerar como tiempo de trabajo los periodos de inactividad del tiempo de guardia. Esta enmienda ofrecerá a muchos trabajadores la oportunidad de percibir remuneración por ese periodo de tiempo que no han podido disfrutar como tiempo libre y de una forma que satisfaga a sus necesidades. La propuesta tiene muchos partidarios y detractores. Ambas partes están afianzadas en sus posiciones y son incapaces de alcanzar una convergencia en sus intereses. Por ese motivo les insto a centrar su atención en el impacto positivo que esta enmienda tendrá en la sociedad europea.

Durante las últimas décadas, la población de la Unión Europea ha venido envejeciendo cada vez más. La tasa de crecimiento de la población en 2007 alcanzó un minúsculo 0,12 %. Si no deseamos apoyarnos exclusivamente en la población emigrante, debemos impulsar la tasa de nacimientos. Incluir los periodos de inactividad del tiempo del guardia representa una forma de incentivo para ello. La enmienda creará la oportunidad para que muchas mujeres encuentren más sencillo combinar sus aspiraciones de éxito profesional con su deseo de cuidar más de sus hijos. Esto nos permitirá dar un paso importante en nuestros esfuerzos por evitar las tendencias negativas que están afectando al desarrollo de nuestra sociedad.

15. Comité de empresa europeo (versión refundida) (debate)

Presidente – El siguiente punto del orden del día es el informe (A6-0454/2008) del señor Bushill-Matthews, en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la constitución de un comité de empresa europeo o de un procedimiento de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria (versión refundida) (COM(2008)0419 – C6-0258/2008 – 2008/0141(COD)).

Philip Bushill-Matthews, *ponente.* – Señor Presidente, sospecho que este expediente será algo menos controvertido que el anterior, y desde luego hay una lista de oradores más corta. Ya veremos. La vida está llena de sorpresas.

Permítanme comenzar dando las gracias a la Comisión y por supuesto al Consejo por conseguir que hayamos llegado dónde estamos. A diferencia del expediente anterior, ésta es una primera lectura, pero disponemos provisionalmente de un acuerdo informal a tres bandas, lo que se traducirá en un acuerdo en primera lectura si asumimos la votación favorable de nuestros colegas mañana. Los diputados pueden disentir en cuanto a si el texto trílogo representa una mejora con respecto al informe original, pero al menos hay un acuerdo tripartito y la historia será el mejor juez para juzgarlo. Estoy deseando escuchar cualquier comentario que mis colegas deseen realizar y recapitularé al final.

Vladimír Špidla, *miembro de la Comisión.* – (*CS*) Señor Presidente, Señorías, los comités de empresa europeos son los pioneros de la Europa social. Han dado un nuevo ímpetu al diálogo social entre la dirección y los trabajadores en más de 820 compañías. Hacen posible que casi quince millones de trabajadores sean informados y consultados no solamente a nivel nacional sino también a un nivel europeo e incluso a un nivel global. Hacen posible vincular los aspectos económicos y sociales de las empresas que operan a nivel paneuropeo. Podemos estar orgullosos de lo que se ha conseguido desde que la Directiva se aprobó hace quince años. La antigua directiva, no obstante, ya no se ajusta a las necesidades actuales y ahora poseemos unas exigencias justificadamente superiores.

Así pues, en julio la Comisión propuso una revisión exhaustiva del marco legal para los comités de empresa europeos. El objetivo es incrementar su número y su efectividad, reforzar su seguridad jurídica y mejorar la coordinación de las consultas a niveles nacionales y europeos, especialmente en un entorno de reestructuración. Por tanto, la Comisión ha propuesto unas definiciones más claras de los conceptos «información de los trabajadores» y «consulta de los trabajadores» y una aclaración de cómo estas actividades están interrelacionadas en varios niveles. Asimismo, ha propuesto el reconocimiento del papel de los interlocutores sociales a la hora de establecer nuevos comités de empresa europeos y de hacer posible que los comités de empresa europeos ya existentes se adapten y sobrevivan. Ha propuesto una definición más clara de las oportunidades de coordinación y consulta entre comités establecidos de forma corriente. Por último y no menos importante, ha propuesto una más clara definición de las funciones de los miembros de los comités de empresa europeos, especialmente en lo que respecta a trasladar información a los trabajadores y a las oportunidades de formación.

Este verano, a instancias de la Presidencia francesa, los interlocutores sociales europeos, empleadores y organizaciones sindicales acordaron una postura común conforme a la cual aceptaban la propuesta de la

Comisión como punto de partida de los debates. Presentaron una serie de enmiendas a la propuesta, cuyo objetivo es principalmente el de aclarar las definiciones de «informar» y «consultar» y establecer un periodo de dos años durante el que puedan establecerse nuevos comités de empresa europeos o renovar los existentes sin tener que aplicar nuevas normas.

La Comisión siempre ha apoyado el diálogo entre los interlocutores sociales y, por tanto, ha acogido favorablemente esta iniciativa. La Comisión valora el enfoque constructivo del Parlamento y el Consejo, gracias al cual hemos llegado a una solución fiable y equitativa basada en una colección de medidas creadas a raíz de la propuesta de la Comisión y la postura común de los interlocutores sociales. Tratando de dar con una solución, la Comisión ha cooperado activamente con ambas organizaciones. El compromiso alcanzado por el Parlamento y el Consejo define de forma más clara los poderes supranacionales de los comités de empresa europeos y las sanciones, aunque no introduce una cantidad mínima de trabajadores participantes. Este compromiso conserva la esencia de la propuesta de la Comisión. Por tanto, la Comisión puede apoyarlo.

Valérie Létard, *Presidenta en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, Comisario, Señorías, nos reunimos ahora para debatir una propuesta de Directiva que afecta directamente a 880 empresas europeas y a quince millones de trabajadores europeos. Por tanto las apuestas son fuertes y todos debemos abordar este debate siendo plenamente conscientes de cuáles son nuestras responsabilidades. Como saben, la propuesta de Directiva que estamos debatiendo esta noche refunde la Directiva de 1994 sobre Comités de Empresa Europeos.

El texto entregado al Parlamento Europeo es el resultado de un esfuerzo colectivo en el que han participado todas las partes interesadas en toda Europa. Me refiero también a los interlocutores sociales, quienes, en verano de 2008, presentaron ocho propuestas conjuntas dentro del plan de opinión conjunta y también me refiero evidentemente al Parlamento Europeo y al ponente elegido para redactar el borrador del presente texto, el señor Bushill-Matthews, a quien doy las gracias por la calidad de su trabajo. Todos ellos trabajaron con la Presidencia del Consejo para llegar sin más demora a obtener un texto aceptable para todos. El resultado de estos esfuerzos colectivos es que nos hallamos esta noche en posición de adoptar en primera lectura la propuesta que refunde la Directiva de 1994.

Hasta donde yo sé, hace mucho tiempo que no ocurría una situación como esta en el ámbito social. Esto es alentador para el futuro; nos alienta a continuar trabajando juntos con un ánimo colectivo. El texto presentado antes sus Señorías esta noche representa un compromiso equilibrado que conseguirá mejorar el diálogo social en las empresas y logrará que se ofrezcan nuevas garantías a los trabajadores de los veintisiete Estados miembros.

Con este texto estamos mejorando las prerrogativas de los comités de empresa europeos al adoptar, en concreto, una nueva definición largamente esperada de consulta e información.

Con este texto estamos estimulando la creación de nuevos comités de empresa europeos, ya que, al igual que en 1994, estamos abriendo una ventana de dos años durante los cuales los acuerdos alcanzados ya podrán atentar contra las nuevas disposiciones de la Directiva.

Finalmente, por medio de este texto estamos aumentando la seguridad jurídica de los trabajadores y de las empresas, eliminando cualquier incertidumbre que pudiera haber tenido graves consecuencias.

Asimismo, teniendo presente este objetivo de seguridad jurídica, el texto que se ha presentado ante ustedes salvaguarda los acuerdos alcanzados durante la anterior ventana abierta entre 1994 y 1996, tras la entrada en vigor de la presente Directiva.

Hoy se somete a votación dentro del Parlamento Europeo el compromiso en el que han trabajado todos los actores y es importante que sea una votación favorable. Es importante porque las actuales condiciones de crisis exponen a las empresas a un mayor riesgo de reestructuración y, en estas circunstancias, los trabajadores europeos esperan que les proporcionemos garantías adicionales, garantías que les tranquilicen en lo que respecta a su futuro.

También es importante que la votación sea favorable porque las personas en Europa necesitan mensajes fuertes que demuestren que la Europa social está despegando nuevamente en 2008 y que no todo son palabras, sino que es capaz de emprender acciones concretas que mejorarán sus vidas cotidianas.

Por último, es importante que la votación sea a favor porque se debe fomentar el diálogo social en Europa, y esto depende de la implementación de nuevos comités de empresas y el desarrollo de acciones conjuntas emprendidas por los interlocutores sociales, como ha sido el caso en esta cuestión.

Jan Cremers, en nombre del Grupo del PSE. – Señor Presidente, hay un dicho que dice que los compromisos nunca podrán ganar concursos de belleza. A primera vista, se podría decir esto para referirse al resultado de todas las negociaciones sobre la refundición de la Directiva relativa a los comités de empresa europeos. Sobre la base del Informe Menras que se adoptó en esta Cámara hace seis años, la jurisprudencia y las experiencias en gestión y trabajo de los últimos doce años, el Grupo del PSE siempre ha pedido una ambiciosa revisión de la Directiva.

Todavía existen demasiados representantes de trabajadores que carecen de la información básica y de derechos de consulta, ya que su empleador se niega a concederles estos derechos. Desde nuestra perspectiva, sin embargo, estos derechos constituyen una parte integral a la hora de modelar todas las relaciones laborales. La posición del trabajador como la parte interesada y estable que permanece en la compañía a diferencia de los saltos de trabajo de los directivos y la actitud escasamente comprometida del nuevo inversor financiero, ha de quedar reflejada en la gobernanza empresarial de nuestras compañías. Con el asesoramiento de los interlocutores sociales incorporado en la Directiva y las modificaciones adicionales acordadas durante las negociaciones, el PSE espera poner algunos cimientos para una nueva dinámica.

El procedimiento político formal ya casi ha finalizado. Ahora es el turno de patronales y trabajadores. El nivel de cumplimiento con la Directiva, actualmente de alrededor del 40 %, es aún demasiado bajo. El PSE es de la opinión de que este no es el fin de la historia, sino un nuevo comienzo. Los interlocutores sociales europeos poseen el enorme desafío de convencer a aquellas compañías que aún se niegan cumplir la Directiva.

Instamos a la Comisión Europea a contribuir a esta tarea.

Es precisa una nueva campaña. Estudios recientes han demostrado que las empresas con una adecuada información, consulta y participación de los trabajadores, funcionan mejor, especialmente en tiempos difíciles. La crisis económica y las reestructuraciones a las que tenemos que enfrentarnos en un futuro próximo hacen que la participación de los trabajadores en el proceso de toma de decisiones de nuestras empresas esté de más actualidad que nunca.

Me gustaría dar las gracias a mi oponente, el señor Bushill-Matthews, por su profesional moderación de las negociaciones, a mis colegas de otros grupos por su ayuda política y a la Presidencia francesa por su sofisticado enfoque. Pongamos manos a la obra.

Bernard Lehideux, *en nombre del Grupo ALDE*. – (*FR*) Señor Presidente, señora Presidenta en ejercicio del Consejo, Comisario, el acuerdo alcanzado con el Consejo sobre los comités de empresa demuestra que la Europa social que tanto necesitamos se está edificando ladrillo a ladrillo. También demuestra que, en esta Europa social emergente, el diálogo social ha encontrado su orientación.

Es más, todo el mundo sabe que este texto es el resultado, ante todo, del trabajo productivo entre organizaciones patronales y sindicales. Es evidente que la actual Directiva había alcanzado su límite ya que, catorce años después de su aprobación, únicamente se habían constituido comités en un tercio de las empresas afectadas y después de que la inseguridad jurídica hiciera intervenir al Tribunal de Justicia en varias ocasiones. Sin embargo, no es labor de los jueces establecer las normas, sino que es labor de los políticos asumir sus responsabilidades. Además, las circunstancias actuales constituyen un duro recordatorio de la cada vez más crucial necesidad de consultar a los comités de empresa, y de la necesidad de consultarles de tan exhaustivamente como sea posible sobre todo en el caso de la reestructuración.

Por ese motivo tenemos que avanzar y respaldar el acuerdo en primera lectura, después de agradecer al ponente la calidad de su trabajo y su capacidad para escuchar.

Elisabeth Schroedter, *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (*DE*) Señor Presidente, Comisario, Señora Presidenta en ejercicio del Consejo, cuando la directiva de la empresa Nokia decidió cerrar la fábrica de Bochum y trasladarse a Rumanía, los trabajadores afectados —2 000 perdieron sus trabajos— se enteraron por el periódico.

Para impedir que se vuelva a repetir una situación semejante, es urgente —y me gustaría subrayar esta urgencia— que entre en vigor la Directiva modificada sobre comités de empresa europeos con su nueva definición de empresas transnacionales. Es muy triste que la Comisión haya tardado tantos años en hacer esto y que haya estado boicoteando este compromiso hasta ahora.

Esto demuestra una vez más que la Europa social se encuentra al final de la agenda de la Comisión. Si las enmiendas se hubieran implementado antes, un caso como el de Nokia no hubiera ocurrido.

Se necesitan estas enmiendas con urgencia para compensar la falta de actuación previa y de hecho deberían haberse adoptado antes si consideramos las nuevas estructuras de empresas que surcan los límites nacionales y las acciones de estas empresas. Mi alegría por el compromiso es contenida. Sin embargo, como parte de la comisión negociadora del Parlamento, estoy a favor de este compromiso ya que necesitamos esta Directiva ahora.

Apelo una vez más a todos aquellos de ustedes que ahora tratan de deshacer de nuevo este compromiso. Están ustedes jugando con fuego. Significaría que nos quedaríamos para siempre en la mesa de negociaciones y que un caso como el de Nokia podría ocurrir de nuevo. Es necesario, por tanto, implementar realmente esta mínima reivindicación de democracia que tenemos ahora con la presente Directiva.

Desde un punto de vista político, la revisión de la Directiva aún permanece en la agenda. Una vez más me gustaría decirle a la Comisión que lo que tenemos aquí es un ajuste. Aún queda por hacer la revisión, y nuestra opinión es que necesitamos una revisión adecuada que proporcione al comité de empresa lo que realmente necesita para su labor a largo plazo. Lo que tenemos ahora delante se trata simplemente de un ajuste.

Dimitrios Papadimoulis, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*EL*) Señor Presidente, en el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica no deseamos participar del espíritu festivo porque sabemos muy bien que la Europa social no constituye una de las prioridades del Consejo o de la Comisión. Señorías, el compromiso común entre Europa S. A. y los sindicatos queda por detrás de lo que debatimos en el Parlamento en 2001. Asimismo, el procedimiento de refundición limita la función del Parlamento. Presentaremos enmiendas que apoyen y fomenten las peticiones presentadas por los sindicatos durante las negociaciones, peticiones en concreto de mejor información, que sea sustanciosa y rápida, de publicidad y transparencia en los acuerdos y de una participación reforzada de expertos procedentes de las organizaciones sindicales. Desgraciadamente estamos desperdiciando una oportunidad de realizar más mejoras materiales en la Directiva y mediante esta *realpolitik* revisada estamos aceptando mucho menos de lo que necesitan los trabajadores.

Jean Louis Cottigny (PSE). – (FR) Señor Presidente, señora Presidenta en ejercicio del Consejo, Comisario, en primer lugar, me gustaría felicitar al señor Bushill-Matthews, quien nos ha dado una gran lección de democracia como portador del mensaje de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales durante el diálogo a tres bandas. Hoy ya se ha producido el diálogo tripartito. Las partes han tratado de alcanzar un acuerdo.

También me gustaría felicitarle, Comisario, porque, en un momento dado, se las arregló para asegurarse de que de alguna manera se nos negara el papel colegislador al Parlamento puesto que, a raíz de un acuerdo alcanzado por los interlocutores sociales, nos hizo ver que únicamente podríamos debatir los puntos que ellos nos presentaran.

Lo importante ahora es lograr que este diálogo a tres bandas sea un éxito. Ya se ha producido y ahora nos hallamos en posición de garantizar que este texto sea adoptado en primera lectura. Sin embargo, esto no debe significar que se descarte una revisión ni tampoco debe significar que nos impida pensar posteriormente en cómo podemos conseguir una revisión completa con el respaldo de todos o casi todos los interlocutores sociales.

Creo que este es el espíritu con el que debemos actuar. Por supuesto, mañana, en primera lectura tenemos que ganar la causa, pero es obvio también que necesitamos vigilar cómo se aplica todo esto y cómo seremos capaces de garantizar que pueda llevarse a cabo una revisión.

Siiri Oviir (ALDE). - (ET) Señor Presidente, señora Presidenta en ejercicio del Consejo, Señorías. Antes de nada me gustaría dar las gracias al ponente por su constructivo enfoque en la revisión de la Directiva.

La reformulación de la Directiva en cuestión también ha planteado determinadas cuestiones jurídicas relacionadas con nuestras capacidades para la acción. Parece ser que con la ayuda del ponente, estas capacidades han quedado ahora resueltas.

No obstante, la revisión de la Directiva sobre los comités de empresa europeos durante mucho tiempo ha constituido una cuestión importante tanto para las compañías como los sindicatos. Es encomiable que este verano hayan llegado a un acuerdo las partes interesadas del mercado laboral. Esto nos facilitará también en el Parlamento la tarea de concluir con éxito el tratamiento de este tema.

Sin poner en duda la necesidad de reformular la Directiva en este momento y situación, sin embargo considero que debería someterse a procedimiento legislativo una versión revisada y actualizada de la Directiva en el futuro, es decir, durante la próxima legislatura del Parlamento Europeo.

Aun así, hoy, como representante de un país pequeño, no puedo estar de acuerdo con la sugerencia de la Comisión de que debería hacerse que la pertenencia a una comisión especial dependa del número de empleados en una compañía. Una pretensión semejante podría derivar en una situación en la que algunos Estados miembros puedan quedarse sin nadie que represente sus intereses en las negociaciones.

Proinsias De Rossa (PSE). - Señor Presidente, acojo favorablemente el acuerdo en primera lectura relativo a la refundición del comité de empresa europeo que se ha producido en gran parte gracias a la habilidad de nuestro ponente alternativo, el señor Cremers. Nos hallamos sumidos en una crisis económica cada vez más acusada, una crisis que no se halla solamente *en* el sistema sino que también se trata de una crisis *del* sistema.

Actuar «como de costumbre» no es posible y tanto empleadores como gobiernos deben aceptar que, en esta época de crisis, los trabajadores han de tener mayor participación en lo que está ocurriendo en su lugar de trabajo. Cualquier otro enfoque no será aceptable.

La fe ciega en los mercados sin límites y en la competencia ha fracasado profundamente y ahora es el momento de que Europa muestre más valentía al crear un nuevo contrato social entre trabajadores y empresas y también es hora de que los Estados miembros y Europa construyan una nueva economía de mercado social, como estipula el Tratado de Lisboa.

Harald Ettl (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, la Directiva sobre los comités de empresa europeos necesita una revisión desde 1999. Esto ha dado como resultado un procedimiento de refundición, muy escaso para un paisaje laboral rápidamente cambiante. Naturalmente necesita una mejora en lo que respecta a la información y a la consulta como instrumentos para crear una cultura empresarial que reduzca los conflictos. Esto es esencial. Las decisiones transnacionales corresponden al comité consultivo de los comités de empresa europeos. La implementación de esta Directiva, desdentada de por sí, debe reforzarse jurídicamente y debería vincularse a sanciones para garantizar que sea posible implementar la Directiva. Esto debería ocurrir de modo que dejen de, simplemente, ignorarse las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

A pesar de que se ha realizado un pequeño progreso, será precisa una revisión en no menos de tres años. Podríamos y deberíamos haberlo hecho ahora para ajustar un poco la realidad política laboral y esta situación rápidamente cambiante. No obstante —y esto es lo importante— al menos está sucediendo algo.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (RO) El comité de empresa europeo y el procedimiento para informar y consultar a los empleados de las empresas o del grupo de empresas son instrumentos vitales para ofrecer protección a los empleados.

Los comités de empresa necesitan ser sumamente activos, especialmente en situaciones en las que las compañías estén siendo reestructuradas. En el caso de empresas multinacionales o grupos de empresas, es fundamental que se consulte a los empleados de la compañía del Estado miembro en el que se estén produciendo despidos y que estos dispongan de un lugar en la mesa de negociación. En el caso de que un grupo de empresas tome importantes decisiones en lo que respecta al futuro de la compañía y de sus empleados, se debe mantener informados a los empleados de la compañía del Estado miembro en el que se esté llevando a cabo la reestructuración y deben poder participar en la decisión tomada y tener influencia sobre ella.

Hasta ahora la Comunidad Europea ha proporcionado asistencia financiera únicamente a las compañías que sufren una reestructuración. Considero que se necesita ofrecer esta asistencia también a los empleados a los que se ha despedido.

Stephen Hughes (PSE). - Señor Presidente, en primer lugar, muchas gracias al ponente. Aunque las enmiendas votadas a través de la comisión no fueron lo que él quería —en realidad él no quería ninguna enmienda—sin embargo ha defendido la postura de la comisión en las negociaciones que condujeron al acuerdo en primera lectura.

Muchas gracias también al señor Cremers, nuestro ponente alternativo, que ha sido el verdadero arquitecto del contenido del acuerdo. Las tres adiciones realizadas a los puntos acordados por los interlocutores sociales en su lista de recomendaciones—en cuanto a las sanciones, la transnacionalidad y la eliminación del umbral para el organismo negociador especial— son importantes en sí mismas, pero muchos de nosotros, como se ha señalado, aún nos consideramos engañados con esta refundición.

Hace casi diez años se nos prometió una revisión completa de la Directiva. Es preciso abordar otras graves deficiencias e insistimos en que la Comisión debería presentar esa revisión completa durante el siguiente mandato.

Otra seria preocupación concerniente al tratamiento de esta refundición era la encrucijada entre los caminos del diálogo social y la vía jurídica. Se consultó a los interlocutores sociales de conformidad con el artículo 139 y finalmente comunicaron su falta de capacidad o de voluntad para negociar un acuerdo marco. Pero justo cuando comenzamos nuestra labor legislativa, señalaron que les gustaría iniciar negociaciones. Entonces acordaron una lista de recomendaciones, que no tienen ninguna vigencia en los tratados, pero que dieron a nuestro ponente, el señor Bushill-Matthews, la oportunidad de fingir ser conciliador aceptando el contenido de la lista, pero nada más.

En lugar de actuar como estímulo para nuestro trabajo, esa lista de recomendaciones se convirtió casi en una camisa de fuerza. Los procedimientos recogidos en los artículos 139 y 138 deben mantenerse claramente separados. Uno no debe socavar o restringir al otro, y es labor de la Comisión garantizar esa separación. Incluso mientras hablamos, se está permitiendo que una encrucijada similar desbarate una enmienda legislativa que llevamos tiempo pidiendo para abordar el problema de las heridas causadas por agujas de jeringuillas.

Repito que ésta es una forma de actuar peligrosa y solamente puede conducir al resentimiento a la desconfianza entre los interlocutores sociales y el Parlamento. No obstante, constituye un paso adelante en términos de derechos de información y consulta para los trabajadores y lo recibo positivamente.

Ewa Tomaszewska (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, en el momento de su aplicación, la Directiva por la que se establecían los comités de empresa europeos representó un importante paso adelante en términos de afincar el diálogo social dentro de la economía. También permitió que la productividad aumentara conservando al mismo tiempo la armonía social.

Tras varias décadas de experiencia, los interlocutores sociales han identificado ahora formas de poder refundir y hacer esta Directiva más específica. Debería establecerse de forma más clara el papel de los miembros de los comités de empresa en el proceso de informar y consultar a la plantilla. Es extremadamente conveniente que se alcance un entendimiento entre los interlocutores sociales y que las negociaciones se basen en la buena fe y en una información fiable, especialmente en tiempos de crisis. El valor del diálogo social, de lograr soluciones mediante el debate y la negociación y de tomar conciencia del beneficio y los intereses de la otra parte, son todos puntos que señalan hacia la necesidad de respetar los resultados de este diálogo. Por tanto, se está pidiendo a gritos la aceptación de acuerdos alcanzados entre patronales y sindicatos a nivel Europeo.

Felicito al ponente y deseo que llegue el momento de revisar el impacto de esta Directiva en el futuro.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL). – (*PT*) Lamento que estemos desperdiciando esta oportunidad de mejorar esta Directiva sobre los comités de empresa europeos de forma más directa y positiva. De hecho, ya se predijo esto en 2001, cuando se aprobó el informe Menrad, en el que yo misma participé. Por eso nosotros insistimos en presentar y votar algunas enmiendas que pretenden reforzar el derecho de la información y la consulta de los representantes de los trabajadores en todos los casos, incluyendo el derecho de veto, especialmente donde se producen operaciones de reestructuración e intentos de deslocalizar empresas, sobre todo empresas transnacionales en las que no se respetan los derechos de los trabajadores.

Sería positivo que fuese posible adoptar estas enmiendas porque fortalecerían la Directiva sobre el comité de empresa europeo.

Karin Jöns (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, a mi grupo y a mí también nos hubiera gustado haber podido ver más que lo que hasta ahora se ha conseguido, pero considero, no obstante, que hemos conseguido mucho y hemos llevado el acuerdo a nivel europeo un paso más allá. Una cosa queda clara: en el futuro, el comité de empresa europeo ha de ser informado y consultado antes de cualquier decisión —y esto es lo importante—antes de tomar cualquier decisión que esté relacionada con la reestructuración y ya no tendrá que enterarse un trabajador de esto a través del periódico.

Sin embargo, me gustaría decir algo muy claro a la Comisión: el tipo de caos que vimos en el momento de determinar quién estaba realmente negociando aquí no debe ocurrir de nuevo. Debe existir una clara distinción entre diálogo social y el Parlamento Europeo. A veces hemos tenido la sensación de que se estaban anulando los derechos de esta Cámara. Eso no debe ocurrir en el futuro.

Valérie Létard, *Presidenta en ejercicio del Consejo.* – (*FR*) Señor Presidente, Señorías, la refundición de la Directiva sobre comités de empresa europeos es una buena noticia.

Demuestra que la Europa social se está abriendo camino y que es posible el progreso en lo que concierne a la mejora de los derechos de información y consulta de los trabajadores. También demuestra lo valiosa que es la participación de los interlocutores sociales. Sin ella, no habríamos alcanzado el mismo resultado sin

lugar a dudas. Por último, demuestra la calidad del trabajo y la cooperación entre las tres instituciones —la Comisión, el Parlamento y el Consejo— ya que, si el Parlamento así lo decide mañana, habremos alcanzado un acuerdo en primera lectura y eso no puede más que producirnos satisfacción.

En caso de que esta situación se produjera, le estoy agradecido, Señor Presidente.

Vladimír Špidla, *miembro de la Comisión.* – (*CS*) Realizar progresos es difícil pero no imposible. Considero que la historia del proyecto de Directiva sobre comités de empresa europeos es la prueba de ello. No ha sido un camino fácil y me gustaría destacar especialmente el papel de los interlocutores sociales y el papel del ponente, el señor Bushill-Matthews, así como el de su colega socialdemócrata el señor Cremers. Desde mi punto de vista, el debate ha demostrado claramente que el proyecto de ley está listo para votación y también opino que este informe es realmente positivo para la Europa social.

Philip Bushill-Matthews, *ponente.* – Señor Presidente, como saben mis colegas, soy un gran partidario del diálogo social y de los comités de empresa y estoy contento de que se haya conseguido un acuerdo en primera lectura para que la seguridad jurídica pueda imponerse para todos los interlocutores sociales.

Desde mi punto de vista, hubiéramos alcanzado un acuerdo en primera lectura incluso si no hubiéramos pasado por este particular proceso. Dado que el señor Hughes ha decidido facilitar una versión bastante distorsionada de cómo se ha logrado, me gustaría simplemente aclarar los hechos para que la posteridad muestre cómo llegamos hasta donde hemos llegado. Los interlocutores sociales nos pidieron con toda seguridad que no presentáramos ninguna enmienda, y los sindicatos realmente me confirmaron que, en lo que a ellos concernía, los otros grupos lo respetarían totalmente. Lo que yo no esperaba, y lo que no sabía, era que, mientras que ellos pedían con insistencia a nuestro grupo que no presentara ninguna enmienda, estaban en realidad instando a los socialistas a presentar enmiendas. Por tanto, tuvimos un resultado muy distorsionado en la comisión. Si hubiéramos acudido primero al Parlamento y si todos los colegas hubieran tenido la oportunidad de debatir el asunto, todavía opino que hubiéramos alcanzado el acuerdo, pero hubiera sido ligeramente distinto.

Dicho esto, quiero dejar tranquilas las conciencias de mis colegas. Es importante que hayamos obtenido un acuerdo y confío en que se apruebe mañana. Sin embargo, es de una ironía suprema que, en una cuestión que trata sobre la confianza mutua entre empleador y empleado y la armonía y la cooperación entre ambos lados de la industria, uno de los interlocutores sociales haya abordado el tema de una forma muy distinta.

Espero que este sea un episodio aislado, porque el diálogo social necesita desarrollarse con la confianza de ambas partes. No obstante, en esta ocasión se ha dado un paso atrás en este sentido y espero que no ocurra nunca, nunca más.

Presidente – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes.

16. Seguridad de los juguetes (debate)

Presidente – El siguiente punto del orden del día es el informe (A6-0441/2008) de la señora Thyssen, en nombre de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de los juguetes(COM(2008)0009 – C6-0039/2008 – 2008/0018(COD)).

Marianne Thyssen, *ponente*. – (*NL*) Señor Presidente, Comisario, Presidenta en ejercicio del Consejo, Señorías, hemos demostrado en varias ocasiones que optamos de forma manifiesta por un elevado nivel de protección del consumidor dentro del mercado interior. Tanto en el programa plurianual sobre protección del consumidor como en el debate en relación con la retirada del mercado de juguetes no seguros, principalmente juguetes chinos, hemos suplicado que la protección de los consumidores más pequeños y vulnerables, es decir, la protección de los niños, tenga la más alta prioridad en la agenda.

Como ponente de la ley sobre seguridad de los juguetes, estoy, por tanto, encantada de poder anunciar que es probable que podamos conseguir que se apruebe una nueva y estricta Directiva sobre seguridad de juguetes en los próximos años, es decir, si todo se desarrolla de acuerdo con lo planeado.

Me gustaría dar las gracias a la Comisión por responder a nuestra petición de proponer una nueva directiva. También me gustaría dar las gracias a los ponentes de opinión, a los ponentes alternativos, al Presidente y a los miembros de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor por la excelente cooperación que hizo posible que se aprobara mi informe unánimemente el 6 de noviembre. Además, estoy en deuda con el Consejo, la Comisión y todos los miembros del personal por su dedicación inquebrantable y su actitud constructiva, que nos ha permitido finalizar este importante proyecto de ley en materia de consumidores en un periodo de diez meses.

Señorías, tenemos varias razones para estar orgullosos de nuestro trabajo. Los requisitos de seguridad de los juguetes sin lugar a dudas han mejorado y se han vuelto más estrictas, que es lo que el público espera de nosotros. En principio, se prohibirá el empleo de sustancias consideradas carcinógenas, mutágenas y tóxicas en los componentes permitidos para los juguetes. Además, se introducirán normas más estrictas para los restos inevitables de los metales pesados. Esto se conseguirá no sólo introduciendo una calidad máxima en más tipos de sustancias, sino también estableciendo valores límite más estrictos para los restos inevitables de plomo, cadmio, mercurio, cromo 6 y estaño orgánico.

Otro aspecto totalmente nuevo son las disposiciones que cubren las fragancias alergénicas, a las que, seguramente, no deseamos que los niños se encuentren expuestos. Este aspecto se volverá más estricto que en la propuesta de la Comisión. Finalmente, quedarán prohibidas no menos de 55 fragancias y únicamente se permitirá el empleo de otras once si van acompañadas de etiquetas de advertencia. Al estar limitados por el etiquetado y para ser consistentes con otra legislación relevante, hemos sido en cierto modo indulgentes en el caso de los juegos educativos aromáticos y de sabores.

Un aspecto aún más importante es el de mejorar las normas para impedir una posible asfixia, hacer que los requisitos esenciales de seguridad sean más claros y, algo totalmente nuevo, crear normas para los juguetes que vienen en los dulces. El sistema de advertencias también se ampliará y se reforzará, y estas advertencias no solo deberán mostrarse con claridad en un idioma que el consumidor pueda entender, sino que también deben estar visibles en su lugar de venta. Finalmente, estamos otorgando al principio de precaución su legítimo lugar en el derecho.

Las normas no tienen valor, naturalmente, a menos que se cumplan. La forma de garantizar esto es mediante la integración la nueva política en el nuevo paquete sobre mercancías y la introducción de requisitos más estrictos para los expedientes y requisitos en el ámbito de la trazabilidad. Aún así, debería hacer un seguimiento de ello. Por eso, Comisario, querría pedirle en nombre del Parlamento que cuando se vigile el cumplimiento de la Directiva se preste mucha atención a la forma en que los Estados miembros llevan a cabo su labor de supervisión, tanto dentro como fuera de las frontera del país. Para quedarnos completamente tranquilos, me gustaría oír cómo confirma que se desarrollarán nuevas normas armonizadas más estrictas en términos de reglamentación del ruido producido por los juguetes, tanto el ruido muy fuerte como el prolongado, y pediríamos lo mismo para los libros elaborados solo con papel y cartón, para los que no existe seguridad jurídica por el momento.

Finalmente, hemos decidido rechazar abiertamente un sistema de certificación independiente en lo que respecta a los juguetes que cumplen las normas. Hemos mantenido largos debates acerca de este tema, pero había mayoría en contra. En este asunto también nos gustaría oír al Comisario confirmar que, durante el periodo de seguimiento, se prestará una atención específica a este aspecto. Por tanto, es de esperar que los procedimientos de evaluación de conformidad lleguen hasta las mesas de nuestros despachos en algún momento.

Valérie Létard, *Presidenta en ejercicio del Consejo.* – (*FR*) Señor Presidente, Comisario, la Presidencia valora positivamente la importancia concedida por el Parlamento Europeo al tema de la seguridad de los juguetes, especialmente durante este periodo festivo. Necesitamos poder confiar en la seguridad de los juguetes, puesto que se trata de productos diseñados para niños.

Por esta razón, el Consejo ha concedido una prioridad especial a la propuesta de la Comisión, que se presentó a finales de enero de 2008. El objetivo de la propuesta es aumentar la seguridad de los juguetes al tiempo que se conserva su libertad de movimiento dentro del mercado interior. El mercado de los juguetes, al margen de su tendencia al alza, su capacidad para la innovación y su estructura, es especialmente delicado y complejo y los colegisladores debemos encontrar un enfoque equilibrado que garantice la seguridad de los juguetes sin aumentar sus precios y evitando que se impongan obligaciones excesivamente duras a los fabricantes y importadores de juguetes acreditados.

Recientemente, aparte de los precios y la innovación, han aparecido nuevos elementos cruciales a los ojos de los consumidores. El respeto por el medio ambiente y la ausencia de sustancias que sean tóxicas de alguna manera o que presenten un riesgo alergénico, han sido temas principales de debate público. Esto se ha vuelto

evidente desde que determinadas compañías han decidido sacar del mercado o retirar productos que pueden no haber sido totalmente seguros.

Como consecuencia, desde la década de los 80 la Unión Europea ha venido adoptando un enfoque de armonización técnica orientado a salvaguardar el libre movimiento de mercancías dentro del mercado interior y al mismo tiempo ha estado estableciendo exigentes niveles de seguridad para garantizar que únicamente los productos que cumplan las normas puedan circular dentro del mercado. La etiqueta CE garantiza este cumplimiento.

Como el 80 % de los productos que circulan dentro de la Unión, los juguetes está sometido a este enfoque de armonización técnica, que se organiza de acuerdo con una arquitectura bien conocida: la legislación europea —en este caso la propuesta de nuevas directivas— establece los requisitos esenciales de seguridad, que se traducen y se refinan técnicamente para convertirse en normas. La Comisión, con los Estados miembros, también establece documentos que proporcionan orientación para la implementación de la legislación comunitaria.

Toda esta arquitectura se vería mejorada con la adopción de la propuesta según ha sido modificada por los colegisladores. La reevaluación de la seguridad de los juguetes, de acuerdo con estos nuevos criterios legislativos, simboliza el compromiso de los colegisladores de considerar este ámbito una prioridad, ya que se trata de la primera aplicación sectorial de estas disposiciones horizontales.

De hecho, en el texto negociado por las instituciones —que ha sido aprobado por una gran mayoría de los Estados miembros y por tanto, es aceptable para el Consejo— se han mejorado no solamente la supervisión del mercado, sino también una serie de requisitos esenciales de seguridad, incluyendo las propuestas destinadas a limitar los potenciales riesgos químicos en los juguetes.

Las disposiciones relativas a sustancias cancerígenas y sustancias tóxicas aumentaron aún más durante las negociaciones entre los colegisladores para minimizar o eliminar totalmente esta sustancias, en especial de todas las partes accesibles del juguete y también para aumentar las precauciones relacionadas con posibles reacciones de los juguetes cuando son introducidos en la boca, algo que inevitablemente hacen los consumidores de estos productos.

Además, se han aclarado y mejorado las disposiciones destinadas a eliminar el riesgo de que los juguetes y sus partes causen asfixia por estrangulación o ahogamiento.

De la misma manera, para garantizar que los padres de los consumidores sean capaces de tomar las decisiones que sean pertinentes, las advertencias acerca de los riesgos potenciales de los juguetes y los límites mínimos y máximos de edad de los usuarios también se han mejorado y deben estar disponibles, antes de la compra, para todos aquellos que intervienen en el proceso de compra, incluyendo la compra a través de Internet.

En cuanto al tema de la capacidad de los productos para cumplir los requisitos esenciales de seguridad, se mantiene la arquitectura del sistema comunitario, según la cual existe un estándar europeo y los fabricantes pueden por sí mismos declarar que sus juguetes cumplen la norma y pegan la etiqueta CE. Evidentemente, si esto se hace equivocadamente, todos los operadores económicos tienen obligación de cumplir a sus respectivos niveles con la cadena de suministro y las autoridades responsables de supervisar los mercados de los Estados miembros estarán ahí para obligar al cumplimiento o para castigar su incumplimiento.

En ausencia de normas europeas, se mantiene la certificación independiente y como resultado se puede garantizar un elevado nivel de seguridad. Esta arquitectura nuestra no está exenta de riesgos en lo que respecta al abuso de la etiqueta CE, pero, gracias a la vigilancia de las autoridades responsables de la supervisión del mercado y a su creciente cooperación a nivel europeo, el riesgo se verá reducido.

Por último, en esta Directiva se mantiene el principio de precaución y la capacidad de adaptarse a nuevos riesgos, si se identifican como tales. La Presidencia francesa está por tanto encantada con la constructiva cooperación mantenida con el Parlamento Europeo a lo largo de las negociaciones acerca de este importante asunto y también está agradecida, en nombre del Consejo, a todos aquellos hombres y mujeres de las tres instituciones que han contribuido a este resultado positivo, que debería permitirnos alcanzar un acuerdo en primera lectura.

Günter Verheugen, Vicepresidente de la Comisión. – (DE) Señor Presidente, señora Presidenta en ejercicio del Consejo, Señorías, durante la segunda mitad del año 2007 nos hemos enfrentado con llamadas a revisión por parte de un gran número de fabricantes de juguetes que habían retirado voluntariamente productos defectuosos del mercado. Sin embargo, esto ha creado incertidumbre.

Aunque todos somos conscientes de que nadie puede garantizar de forma absoluta la seguridad de productos que manejamos a diario, los ciudadanos esperan con razón no solamente que sus hijos puedan jugar en paz sino que también sus juguetes sean seguros.

En esta resolución del 26 de septiembre de 2007 relativa a la seguridad de los juguetes, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión que pusiera en marcha la revisión de la Directiva de juguetes inmediatamente, y que estuviera compuesta por requisitos para la seguridad de los productos que fueran eficientes, eficaces y detallados.

En enero de 2008, la Comisión presentó su propuesta y estoy muy contento de que hoy —tan sólo once meses después y de hecho en un buen momento antes de la Navidad— dispongamos de una nueva ley de la UE que aporte amplias mejoras a la seguridad de los juguetes. Me gustaría dar mis más sinceras gracias a la ponente, la señora Thyssen, por su satisfactorio trabajo. También me gustaría dar las gracias a la señora McCarthy por la enorme dedicación que ha demostrado en las consultas con la Presidencia y la Comisión. Doy las gracias a la Presidencia francesa por su gran energía a la hora de hacer llegar este expediente hasta el Consejo.

La nueva Directiva de juguetes europea hace más seguros los juguetes en Europea. Está basada en la idea de que la seguridad de los juguetes en la responsabilidad conjunta de todas las partes involucradas, pero con distintos puntos de enfoque.

En primer lugar y ante todo, los operadores económicos, es decir, los fabricantes, importadores y comerciantes, están obligados. Sin embargo, al mismo tiempo, la propuesta contiene normas exhaustivas para las autoridades responsables de la supervisión, tanto en las fronteras exteriores de la UE como en los mercados de los Estados miembros. Naturalmente, la Directiva tampoco libera a los tutores de los niños. Ellos también tienen la responsabilidad de asegurarse de que los niños jueguen sin peligro.

Las nuevas normas para los requisitos de seguridad de los juguetes son estrictas. Se aplican en especial al empleo de sustancias químicas en los juguetes, aspecto sobre el cual la Directiva establece criterios completamente nuevos. La presente Directiva es la única ley en el mundo que contiene una prohibición específica de sustancias cancerígenas o sustancias que puedan afectar a la reproducción o causar cambios genéticos. Estas sustancias únicamente podrían utilizarse si se hubiera demostrado su seguridad de forma inequívoca por medio de métodos científicos.

La nueva Directiva establece asimismo los valores límite más bajos aplicados en todo el mundo para sustancias tóxicas como el plomo y el mercurio. Las fragancias alergénicas también están esencialmente prohibidas. En este sentido, la Directiva va aún más allá que las normas para los cosméticos.

Además del capítulo de los químicos, la Directiva también contiene una serie adicional de requisitos de seguridad más rigurosos para el diseño y la producción. Esto está relacionado en concreto con normas para evitar el riesgo de atragantamiento con partes pequeñas, un riesgo muy grave para los niños y que ahora se pondrá contrarrestar de forma más efectiva. Por primera vez también hemos incluido en la Directiva normas sobre los productos comestibles que vienen en los juguetes.

En el futuro, los fabricantes de juguetes tendrán una mayor responsabilidad en relación con la evaluación de conformidad. Tendrán que llevar a cabo una evaluación exhaustiva de cualquier tipo de riesgo que pueda entrañar un juguete, independientemente del sitio en el que se produzca. Este análisis debe estar minuciosamente documentado y debe estar disponible a petición de las autoridades de supervisión del mercado. Las obligaciones de los importadores del juguete se han vuelto más rigurosas. Esto es especialmente importante, porque un gran porcentaje de juguetes se importan a la Unión Europea. Los importadores deben comprobar que los productores hayan realizado la evaluación de conformidad correctamente y si fuera pertinente, llevar a cabo ensayos aleatorios por sí mismos. En esta Directiva se establece un ensayo obligatorio realizado por un organismo independiente únicamente en los casos en que no existan criterios europeos armonizados. Hemos debatido la certificación independiente con detalle, sopesando los pros y los contras.

No es factible probar todos los juguetes que se encuentran en el mercado en Europa. Realizar ensayos aleatorios desde luego es posible, pero caro. La Comisión es de la opinión de que la evaluación de los juguetes a través de un organismo de certificación privado incurriría en costes que no estarían justificados por el nivel de seguridad adquirido. Eso se aplica en concreto a las pequeñas y medianas empresas. Cuando se revise la aplicación de la Directiva, la Comisión prestará una especial atención a las normas de evaluación de conformidad. En este aspecto, valorará las experiencias de los Estados miembros en relación con la vigilancia

del mercado y presentará el informe al Parlamento. También le dará una correspondiente declaración al Consejo para sus registros.

Además de aumentar las obligaciones para los operadores económicos, la Directiva también contiene normas muy detalladas acerca de cómo han de llevar a cabo los Estados miembros la vigilancia del mercado de conformidad con el paquete de mercado interior de julio de este año. Esto implica tanto los controles de aduanas pertinentes en las fronteras exteriores como las inspecciones dentro de los Estados miembros. El funcionamiento eficaz de la vigilancia del mercado es un elemento muy importante en la Directiva. El concepto general de seguridad del juguete europeo solo se hará realidad si se controlan adecuadamente los rigurosos requisitos de diseño y producción por parte de organismos públicos independientes.

El presente texto constituye un ejemplo de cómo las instituciones europeas son capaces de lograr a corto plazo que despegue una buena legislación europea, exhaustiva y globalmente única. Considero que, con esta Directiva, hemos creado una buena base para conseguir juguetes seguros en Europa.

Anne Ferreira, ponente de opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria. — (FR) Señor Presidente, Comisario, Ministro, son dos los elementos cruciales que han llevado al Parlamento Europeo a revisar su legislación en materia de seguridad de los juguetes: la importante cantidad de juguetes que ha presentado problemas de seguridad y que fueron llamados a revisión hace un año y los estudios que demuestran el impacto de sustancias químicas sobre la salud de los niños.

Por desgracia, la legislación que se nos pide aprobar hoy no se ajusta a los asuntos que están en juego y yo no comparto el entusiasmo de los anteriores oradores.

De hecho, lamento que hayamos renunciado a ser más exigentes en varios puntos y, sobre todo, en cuanto a la presencia de sustancias químicas y fragancias alergénicas. Repito: los niños se hallan entre la población más vulnerable de la sociedad y sus organismos de rápido desarrollo son frágiles.

Los distintos criterios sobre sustancias químicas no toman esto en cuenta. ¿Por qué se han prohibido solo parcialmente las sustancias CMR? ¿Por qué no se han prohibido los perturbadores endocrinos? ¿Por qué se han aceptado tantas derogaciones?

También lamento la reintroducción de los metales pesados. No entiendo cómo se pueden prohibir el cadmio y el plomo en determinados productos y se permite en juguetes, cuando sabemos cómo los usan los niños.

Mi segundo punto tiene que ver con el control del mercado. El principio de precaución tal y como se ha introducido en la Directiva se aplica a los Estados miembros, pero ¿cuál es el verdadero alcance para los fabricantes?

Otro problema adicional es que la información dirigida a los consumidores deba estar en un idioma o idiomas que puedan entender con facilidad, pero desconocemos si podrán recibir información en su lengua materna o en el idioma de su país. ¿Por qué seguir siendo tan imprecisos en lo que respecta a las medidas públicas de retirada o revisión de los productos con disposiciones que no son realmente adecuadas para situaciones de urgencia? ¿Por qué rechazar la idea de un organismo independiente que certifique a los fabricantes?

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria votó a favor de las enmiendas que tienen más en cuenta la salud y seguridad de los niños. Lamento que no haya recibido más apoyo.

David Hammerstein, ponente de opinión de la Comisión de Industria, Investigación y Energía. – Es cierto que se han dado unos pasos hacia la seguridad de los juguetes. Sin embargo, consideramos que estos pasos podían haber sido mucho más grandes. No entendemos cómo sustancias como el plomo, el mercurio o el cadmio pueden seguir dentro de los juguetes. Hemos perdido una oportunidad para prohibir esas sustancias, que van a seguir acumulándose en los pequeños cuerpos de las niñas y de los niños de Europa, con los muchos problemas de salud que causan.

Al mismo tiempo, quisiéramos señalar otro problema con esta Directiva, que no establece valores límite en decibelios para el ruido de los juguetes. El ruido es una contaminación importante que afecta a los niños y a los mayores, y muchos juguetes hacen demasiado ruido.

Pido a la Comisión que se pronuncie sobre esta cuestión —al Consejo también—y que asuma el compromiso de presentar cuanto antes al Parlamento unos valores límite para el ruido, que también afecta a los cuerpos de nuestras niñas y de nuestros niños.

Andreas Schwab, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*DE*) Señor Presidente, señora Presidenta en ejercicio del Consejo, Comisario Verheugen, Señorías, antes de nada, me gustaría dar unas enormes y sinceras gracias a nuestra ponente del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos, la señora Thyssen. Durante los últimos meses se ha dedicado con enorme energía a un expediente sumamente difícil y también políticamente polémico y ha defendido con gran éxito la posición del Parlamento Europeo en las negociaciones con la Comisión y el Consejo

Comisario Vergheugen, solamente podemos subrayar lo que usted acaba de describir como la esencia de la Directiva de juguetes —al igual que los comentarios de la señora Thyssen—. Como resultado de la nueva Directiva de juguetes, los juguetes en la Unión Europea serán más seguros. Sin embargo, ninguna directiva podrá nunca llegar a ser tan segura como para excluir cualquier posibilidad de abuso. Debemos percatarnos de que los juguetes representan tan solo el 14 % de los objetos con los que los niños juegan hoy en día, el 86 % restante consiste en cosas que los niños emplean de la misma forma, pero que no están cubiertas por las disposiciones de la Directiva de juguetes. Por esta razón, debemos advertir contra un falso sentido de seguridad y considerar muy cuidadosamente si, por ejemplo, los juguetes deberían dejar de contener pilas en un futuro, o si, en última instancia, realmente sirve al propósito educativo de los juguetes tener solo artículos que cumplan requisitos concretos. No hay dudas. La seguridad de los juguetes es también de capital importancia para el Grupo del PPE-DE.

Como ya se han mencionado varios puntos, me gustaría responder a uno de ellos en particular. Existen una serie de Estados miembros en la Unión Europea en los que los libros proporcionan una considerable contribución a la educación de los niños. Estos libros, especialmente los libros para niños pequeños, se enfrentarán a enormes dificultades si esta Directiva entra en vigor en su forma actual; no como resultado de la propia Directiva, sino por los criterios técnicos sobre los que se basa la Directiva. Por esta razón, Comisario, le estaría agradecido si usted pudiera pedirle al CEN o a la industria en cuestión, tan pronto como sea posible, que busque maneras de formular las normas para los diversos ensayos a realizar sobre los libros para niños y la resistencia del cartón de estos libros, de modo que las existencias de libros para niños puedan conservarse también en el futuro.

Me gustaría dar las gracias al ponente y espero con impaciencia los próximos debates.

PRESIDE: Gérard ONESTA

Vicepresidente

Anna Hedh, *en nombre del Grupo del PSE.* – (*SV*) Me gustaría dar las gracias a la señora Thyssen, a mis colegas, al Consejo y a la Comisión por su cooperación, sumamente constructiva. Tal y como la señora Thyssen y otros han señalado en esta Cámara, hemos mejorado la Directiva en una serie de aspectos. Para nosotros, los socialdemócratas, el objetivo primordial era un nivel de seguridad elevado a conciencia. Nos hubiera gustado, desde luego, haber llegado más lejos en algunas áreas pero considero que el compromiso ha dado como resultado un texto constructivo en su mayor parte.

Nuestro grupo quería una certificación independiente para algunos juguetes, pero no recibimos ningún respaldo en este sentido, ni por parte de otros grupos de partido ni en comisión ni por parte del Consejo ni la Comisión. Naturalmente esto nos decepciona, pero como nos parece que la nueva Directiva, por lo demás, representa una mejora de la actual, la apoyaremos en el plenario. Estoy especialmente contento por el hecho de que vamos a disponer de normas más estrictas para el empleo de agentes carcinógenos, mutágenos y sustancias consideradas tóxicas para la reproducción, algo sobre lo que el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo no estaba preparado a comprometerse.

Comparada con la propuesta del Consejo, ahora disponemos de una mucha mejor base para el análisis y hemos eliminado excepciones al principio de sustitución, lo que dará como resultado un empleo limitado de estas sustancias. En lo que concierne a los metales pesados más peligrosos, hemos reducido a la mitad los límites de migración y hemos prohibido su utilización en cualquiera de las partes con las que puedan entrar en contacto los niños.

El principio de precaución/cautela también ha constituido una de las mejoras más significativas. Este principio se ha expuesto en el artículo, lo que significa que las autoridades responsables de la supervisión del mercado ahora pueden referirse a él si hubiera razón para creer que un juguete es peligroso pero no existen pruebas científicas de ello.

Hemos elaborado una mejor definición de cómo los juguetes deberían diseñarse para no causar asfixia. La asfixia constituye una de las causas más comunes de la muerte producida por juguetes y consideramos que el hecho de que la nueva Directiva exija que los juguetes no perjudiquen la audición representa un enorme progreso. La Comisión ha prometido elaborar un nuevo criterio y espero que mantenga su palabra. Queríamos ver una reglamentación más rigurosa sobre fragancias alergénicas en la que se prohibieran todos los alergénicos excepto en casos muy específicos. No obstante, el Parlamento ha restringido bastante más su empleo que la propuesta de la Comisión y esperamos que la lista se mantenga actualizada si se empiezan a utilizar otras fragancias alergénicas en los juguetes.

También acogemos favorablemente el hecho de que se hayan aclarado las normas para las advertencias y que se establezca que más clases de juguetes lleven la etiqueta de advertencia en el propio juguete, pues de lo contrario es fácil que la advertencia se olvide una vez se haya tirado el embalaje. Las advertencias, que son importantes a la hora de decidir si comprar o no el juguete, también deben de ser visibles para el consumidor independientemente de si el juguete se ha comprado en una tienda o por Internet.

Espero que después de la votación de esta semana podamos dejar las cosas atadas y podamos tener la certeza de que haya juguetes más seguros bajo el árbol de Navidad en el futuro. Gracias.

Karin Riis-Jørgensen, en nombre del Grupo ALDE. – (DA) Señor Presidente, en primer lugar me gustaría dar las gracias a nuestra ponente por la Directiva de juguetes, la señora Thyssen. Ha realizado usted un gran trabajo, eficiente, profesional y eficaz. También me gustaría dar las gracias al Consejo y a nuestra chica de la Presidencia francesa: ¡bien hecho! También dirijo mis agradecimientos a la Comisión por su flexibilidad a la hora de encontrar rápidamente un terreno de interés común para el texto que tenemos hoy ante nosotros.

Todo el proceso de preparación de la Directiva de juguetes ha sido instructivo, tanto para mí como también para mis colegas presentes esta noche aquí. A pesar de estar en una postura a favor de prohibir todas las sustancias químicas y todas las fragancias, seguramente todos hemos aprendido que nada es blanco o negro. Cada vez soy más consciente de lo que es posible y de lo que, al contrario, hace imposible la producción de juguetes. Por tanto, mi punto de partida para el trabajo realizado en esta Directiva fue que deberíamos ser estrictos al tiempo que justos, naturalmente. Considero que la propuesta que tenemos ante nosotros es sumamente razonable. Contiene importantes mejoras de las actuales normas para juguetes, aunque esas normas se remontan a 1988. Opino que hemos alcanzado compromisos con el Consejo y con la Comisión, lo que significa que podemos estar satisfechos y lo que es más importante, que los niños pueden seguir jugando y los fabricantes pueden seguir haciendo juguetes, solo que más juguetes más seguros.

De entre las importantes mejoras contenidas en la nueva propuesta me gustaría destacar el hecho de que ahora disponemos de normas claras para el empleo de sustancias químicas y fragancias. Es importante que hayamos puntualizado qué sustancias pueden emplearse, ya que podrían crear trastornos endocrinos, carcinógenos o alergénicos. Sin embargo, no debemos prohibir todas las sustancias si no es necesario desde el punto de vista de la salud, ya que al hacerlo impediríamos la producción de bicicletas para niños, por ejemplo. Sí, jescuchan ustedes bien! Si prohibiéramos todas las sustancias químicas ya no podríamos ponerles llantas a las bicicletas de los niños, y seguramente no queremos eso, a pesar de todo. Así pues, repito: debemos ser estrictos, pero justos.

También me gustaría hacer mención de nuestras negociaciones a tres bandas, por medio de las cuales fuimos incapaces de llegar a un acuerdo sobre la base jurídica con respecto al ruido, los libros y la certificación independiente. Por consiguiente, espero de verdad, Comisario, que se lleven a cabo las clarísimas declaraciones de la Comisión en lo que respecta a estos tres asuntos, y nosotros desde el Parlamento así lo comprobaremos. Espero que consigamos una amplia mayoría en la Cámara el jueves, realmente lo espero.

Heide Rühle, *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (*DE*) Señor Presidente, yo también querría dar las gracias al ponente y a mis colegas. Sin embargo, como grupo lamentamos que tuviéramos que realizar este trabajo sometidos a una enorme presión en cuanto al plazo. En especial, lamentamos el hecho de que no hubiera una adecuada primera lectura en el Parlamento en la que las otras comisiones que han colaborado en la Directiva, como la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria o la Comisión de Industria, Investigación y Energía, hubieran tenido también la oportunidad de intervenir. En estas condiciones, han quedado prácticamente excluidos de la decisión. Considero que esto representa un déficit democrático que debe abordar este Parlamento. Necesitamos pautas más claras que las que tenemos en la actualidad en lo que respecta al acuerdo en primera lectura.

Cuando miro las cosas positivas que hemos logrado he de decir que en general hemos conseguido una mejora considerable. Hemos mejorado nuevamente el informe de la Comisión y los resultados que buscábamos en

la primera lectura son buenos en muchos de los casos. No obstante, también por este motivo, se podría haber llevado a cabo un procedimiento apropiado.

Existen déficit en tres ámbitos en particular y me gustaría explicarlos. El primer déficit reside en el asunto de la certificación por parte de una autoridad certificadora independiente. Hubiéramos estado perfectamente dispuestos a comprometernos más en este aspecto, por ejemplo, para requerir a las empresas que hayan sido denunciadas en varias ocasiones en RAPEX que se sometan a una certificación especial. En este sentido, hubiéramos estado preparados para investigar más, considerar más cosas y comprometernos a ellas, pero no se ha producido ningún debate con la Comisión y el Consejo. Considero que esto es sumamente lamentable ya que creo que, si hubiésemos conseguido esta certificación independiente, la seguridad de los juguetes se habría beneficiado de ello, al menos la de algunos juguetes.

Otro problema —que el señor Schwab ya ha planteado— reside en que en otras áreas, en contraste, estamos siendo demasiado cautelosos. No tengo noticia de ningún caso en el que un niño se haya ahogado o sufrido algún otro tipo de daño como resultado de un libro ilustrado hecho de cartón. Por tanto, no puedo entender por qué se consideran juguetes los libros ilustrados de cartón y por qué existen procedimientos especiales para ellos en el CEN. Es incomprensible. Hubiera sido bueno que hubiéramos decidido excluir los libros ilustrados de cartón de la presente Directiva, algo que, por cierto, toda la comisión estaba a favor de hacer. Esa hubiera sido la decisión correcta.

Creo que, como consecuencia de la presión del límite de tiempo, en el ámbito de las sustancias CMR que incluye las sustancias carcinógenas la formulación no queda suficientemente clara en algunos puntos. En este caso, también, presentaremos una enmienda para dejar claro una vez más qué dirección debemos tomar.

Me reitero: podríamos haber realizado un mejor trabajo si hubiéramos dispuesto de más tiempo y si hubieran podido participar las otras comisiones.

Seán Ó Neachtain, en nombre del Grupo UEN. -(GA) Señor Presidente, las Navidades son la época de más trabajo para el comercio de los juguetes y para sus fabricantes. Es extraño que sean nuestros niños, los miembros más vulnerables de nuestra comunidad, los que a menudo corran riesgos a causa de productos que no cumplen las normas. Estos productos vienen de muy lejos y con frecuencia desconocemos cómo se fabricaron y qué contienen.

Durante los últimos cinco años se devolvieron alrededor de 22 millones de juguetes en todo el mundo. En mi propio país, Irlanda, durante ese periodo fueron devueltos 120 000 juguetes.

El hecho de que los juguetes que se están vendiendo en Irlanda vengan de muy lejos y de que no exista una seguridad en cuanto a su calidad constituye una fuente de preocupación. Se debe detener esta situación. Esta Directiva representa una mejora pero se trata solo del comienzo. Debemos seguir adelante y garantizar que estos productos sean seguros.

Eva-Britt Svensson, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*SV*) Una y otra vez oímos que se han retirado productos porque son peligrosos para nuestros niños. Para averiguar cuál es la situación en el mercado de juguetes sueco, mi colega del partido de izquierdas sueco y yo compramos diecisiete juguetes diferentes al azar en Estocolmo y luego pedimos a un laboratorio que los sometiera a ensayos. Uno de ellos contenía cantidades ilegales de plomo y otros cinco juguetes contenían retardadores de llama bromados. Esto es, por supuesto, totalmente inaceptable. Demuestra no sólo que es preciso mejorar la legislación sino que también hay que mejorar los sistemas de control. Los nuevos juguetes deberían someterse a ensayos obligatorios independientes.

Los niños, como sabemos, son imaginativos e ingeniosos, y no utilizan los juguetes solamente como el fabricante ha previsto. Es difícil, si no imposible, predecir cómo los niños van a utilizar un juguete concreto. Por tanto, la legislación también se debe aplicar a los juguetes rotos, ya que entonces se liberan muchas sustancias peligrosas. La seguridad y la protección de los niños no son negociables. El compromiso no es la opción. Acojo positivamente esta Directiva, pero al Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica le hubiera gustado haber ido más allá, en concreto, introduciendo una completa prohibición de las sustancias que provocan alergias, carcinógenos, mutágenos y sustancias tóxicas para la reproducción. La seguridad de los niños es más importante que las ganancias económicas a corto plazo. Gracias.

Hélène Goudin, *en nombre del Grupo IND/DEM.* – (*SV*) Para mí y para muchos otros aquí esta noche, resulta evidente que los juguetes deberían ser seguros, ya que los niños no pueden leer los textos de advertencia por sí solos o valorar los riesgos que puedan surgir. Los productos no deberían tampoco contener productos

químicos que fueran perjudiciales para la salud. La Lista de Junio es por tanto, de la opinión de que la actualización de la actual legislación es algo favorable pero al mismo tiempo me gustaría prevenir contra un proteccionismo mal disimulado. Debe ser posible que los juguetes que cumplan los requisitos de seguridad sean comprados e importados en la UE, independientemente de si se han fabricado en la UE o en Asia. Gracias.

Zita Pleštinská (PPE-DE). – (*SK*) Señorías, este debate se está produciendo en época prenavideña, cuando los juguetes ocupan un lugar destacado entre los regalos de fiestas.

Tanto los padres como los educadores necesitan asegurarse de que los juguetes de venta en el mercado europeo cumplen estrictos requisitos de seguridad, y que los niños, los consumidores más indefensos, deben ser los mejor protegidos. Los problemas del mayor fabricante de juguetes, MATTEL, han logrado centrar la atención pública sobre la importancia de la agenda de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. Ha pasado más de un año desde que el Parlamento Europeo adoptó una declaración sobre la seguridad de productos, especialmente juguetes, que inició el trabajo realizado en el paquete sobre seguridad de productos que se aprobó en marzo de 2008.

Estoy agradecida de que la ponente haya respetado el compromiso alcanzado en este paquete en cuanto a la introducción de productos en el mercado, en el que colaboré como uno de los ponentes del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos. La Directiva refleja los avances científicos de los últimos veinte años y prohíbe el empleo de materiales peligrosos en los juguetes. Los fabricantes también deberán identificar con claridad los alérgenos que pudieran ser perjudiciales para los niños menores de tres años. Tendrán que colocar etiquetas a los juguetes de forma visible y apropiada y en un idioma que el consumidor pueda entender. La Directiva contiene normas sobre la colocación del distintivo CE, lo que representa, en el más amplio sentido de la palabra, una visible resultado de todo el proceso de incorporación de las evaluaciones de conformidad.

Al colocar el distintivo CE en un juguete, el fabricante está declarando que se trata de un producto que cumple todos los requisitos válidos y que asume toda la responsabilidad por ello. La misma responsabilidad se aplica también en toda la cadena de suministro, en la que las autoridades responsables de la supervisión del mercado realizarán comprobaciones de calidad y garantizarán que los productos en venta respetan por completo los elevados requisitos de seguridad.

Me gustaría destacar la labor de la señora Thyssen, quien ha logrado garantizar un acuerdo en primera lectura. Creo firmemente que el compromiso que hemos alcanzado garantizará niveles aún más altos de seguridad para los juguetes y al mismo tiempo tampoco se restringirán las actividades de los que principalmente son pequeños y medianos fabricantes de juguetes.

Evelyne Gebhardt (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, ¿sustancias químicas carcinógenas en los sonajeros de los niños? ¿Plomo en los coches de juguete? ¿Peluches que causan alergias? Los padres tienen algún que otro motivo de preocupación en lo que respecta a la seguridad de los juguetes de sus hijos.

Era fundamental, por consiguiente, que se sustituyera la anterior directiva, que tenía más de veinte años, por una ley actualizada que reflejara los descubrimientos más recientes. Era necesario por la salud y la seguridad de nuestros niños. Hemos conseguido avanzar un poco y estoy contenta con ello, ya que hemos conseguido una mayor protección. Así hay más normas estrictas para sustancias que podrían ser carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción. Se indica a los padres cuáles son las circunstancias en las que un juguete podría ser peligroso mediante advertencias claramente visibles y redactadas sin ambigüedades. Además, hemos tenido éxito en el reto de prohibir el empleo de muchas fragancias responsables de la propagación de alergias en los juguetes. Todas estas historias constituyen éxitos que nosotros, como Parlamento Europeo hemos logrado conseguir junto con otras instituciones: el Consejo y la Comisión.

Sin embargo, aún queda algo en el tintero: queríamos que la certificación de los juguetes la realizaran institutos certificadores independientes, de manera que nosotros pudiéramos estar también auténticamente seguros. No basta con que el juguete permanezca en la tienda y de vez en cuando le hagan ensayos allí al azar. No, sería necesario actuar de un modo mucho más consistente en este aspecto. De hecho, tendríamos que hacer lo que hacemos con los coches. Nosotros no nos expedimos un certificado a nosotros mismos indicando que nuestro coche está en condiciones de circular. Necesitamos una ITV para juguetes, y eso debe resultar tan evidente como la que tenemos para los coches.

La Comisión europea no lo quería, el Consejo de Ministros no lo querían, la mayoría de conservadores y liberales no lo querían. Encuentro sumamente lamentable que hasta ahora no hayamos tenido éxito a la hora

de implementar esto, pero existe una enmienda propuesta para votación el jueves. Quizá, después de todo, aún podamos conseguir algo aquí.

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (*CS*) En septiembre del año pasado, ya previne a través de YouTube y otros medios en contra de la creciente incidencia de juguetes peligrosos y prometí que adoptaríamos medidas aquí para garantizar que el mercado fuera un lugar más seguro cuando llegara Navidad. Muchos periodistas ridiculizaron esto, pero otros comprendieron la cuestión. Se lanzó una ola de inspecciones de tal magnitud que para Navidad millones de juguetes peligrosos se habían retirado del mercado. Incluso antes de Navidad. Aprecio la rapidez con que ha respondido a nuestra petición la Comisión Europea y que haya presentado una nueva directiva más rigurosa. También aprecio enormemente la eficiente labor de la señora Thyssen. Sin olvidar mencionar, desde luego, la flexibilidad de la Presidencia francesa.

La Directiva responde a nuevos avances en materiales elaborados por el hombre y también obedece a descubrimientos realizados en relación con el daño físico ocasionado en los niños, etc. Por tanto, es más estricta con los fabricantes al mismo tiempo que coloca un relevo de mayor responsabilidad en los organismos de supervisión. Considero muy importante que la Directiva también aumente o más bien transfiera responsabilidad jurídica a los importadores. Después de todo, el problema principal no está relacionado con los productores europeos sino con las importaciones. El 80 % de los casos afectan a juguetes de China. También creo firmemente que para el próximo año, es decir, incluso antes de que la Directiva entre en vigor, los importadores empezarán a seleccionar con mucho cuidado las fábricas —chinas o de otros lugares—desde las que importan juguetes para Europa. Y seleccionarán únicamente a aquellos productores que cumplan los estándares europeos. Ojalá se pudiera conseguir lo mismo también con otros productos.

Esta tarde tuve otra reunión con fabricantes de juguetes de la República Checa y debo decirles que han acogido muy positivamente esta Directiva y la armonización de estándares. Naturalmente, les gustaría que aumentáramos la responsabilidad jurídica de los organismos de control autorizados, porque a veces, a pesar de haber pagado por los ensayos, los inspectores más pronto o más tarde identifican defectos específicos. Para los pequeños productores, estos costes bastante considerables pueden suponer una pérdida enorme de dinero.

También me gustaría llamar su atención sobre cómo se puede sortear la Directiva, no sólo la ya existente sino probablemente también la nueva que estamos a punto de aprobar esta semana. Aunque efectivamente no será posible declarar que «esto no es un juguete» en productos que parecen juguetes, desgraciadamente los fabricantes etiquetarán sus juguetes como «adornos». Esta Directiva constituye, por consiguiente, solo un primer paso y aún queda mucho trabajo por hacer.

Arlene McCarthy (PSE). - Señor Presidente, resulta claro que, después de las alarmas por la seguridad de los juguetes y las retiradas del año pasado durante el periodo previo a las navidades, nuestra ley sobre seguridad de juguetes, cuyo borrador se redactó en 1988, no puede hacer frente a los nuevos riesgos y amenazas a la seguridad de los niños. Veinte años después, el 80 % de los juguetes en la UE y el 95 % en mi propio país son importados desde terceros países, predominantemente desde China. Veinte años después, el diseño de los juguetes ha cambiado, con juguetes que contienen potentes imanes y más componentes electrónicos, que emplean rayos láser y emiten más ruido. Por ese motivo las alarmas en la seguridad de los juguetes y las retiradas del año pasado supusieron una llamada de atención para que Europa revise, actualice y refuerce radicalmente los criterios de nuestra ley de seguridad de juguetes.

Nuestra nueva ley hará más por garantizar a los padres que los juguetes que se comercializan en nuestras estanterías son más seguros: no seguros, sino más seguros. Los importadores, no tan sólo los fabricantes, ser responsabilizarán de garantizar que los juguetes que traen a Europa cumplen nuestros rigurosos nuevos estándares. El hecho es que se prohíbe a los fabricantes utilizar en los juguetes sustancias perjudiciales como el plomo, las CMR y las fragancias que puedan provocar o desencadenar alergias en los niños.

Hemos endurecido las normas en lo concerniente a los riesgos de ahogamiento y asfixia. Hemos introducido advertencias claras y más efectivas en los juguetes. Aún así, la ley funcionará únicamente si se hace cumplir y por eso es bueno que en esta ley concedamos más poder a los veintisiete organismos responsables de la aplicación de los Estados miembros, para que exijan toda la información necesaria que precisen sobre cualquier operador de la cadena de suministro y, si fuera necesario, para llevar a cabo incursiones en los establecimientos. Además, todos los organismos de aplicación de la UE están legalmente obligados a cooperar y compartir información para hacer frente al riesgo de los juguetes no seguros.

Mis felicitaciones, por tanto, a la señora Thyssen. Gracias a la buena cooperación con la Comisión y la Presidencia francesa hemos logrado tres cosas. Hemos cumplido el plazo establecido en la resolución del PE

del año pasado de votar una nueva ley sobre seguridad de juguetes antes de la Navidad de 2008. Creo que si hubiéramos esperado más la legislación no sería mucho mejor. Podemos proporcionar a los padres la confianza de que los juguetes a la venta en la UE serán más seguros en el futuro, y también estamos enviando un importante mensaje a los fabricantes, propietarios de marcas e importadores: que deben cumplir nuestros elevados estándares de seguridad o no habrá sitio para sus productos en nuestras estanterías.

Al votar a favor de esta ley, manifestamos claramente que no estamos preparados para tolerar juguetes tóxicos ni peligrosos en Europa.

Emmanouil Angelakas (PPE-DE). - (EL) Señor Presidente, Comisario, me gustaría, antes de nada, felicitar a la ponente por su excepcional labor en un asunto tan difícil y sensible como la seguridad de los juguetes. La señora Thyssen ha trabajado de manera muy metódica en los debates con el Consejo y la Presidencia francesa y en nuestra Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. Ha aceptado numerosos compromisos con el fin de obtener un texto final que promoviera la seguridad de los juguetes, al mismo tiempo que equilibrara la balanza entre la protección del consumidor y la viabilidad de los fabricantes de juguetes. Durante veinte años la Directiva de 1988 ha cumplido con las expectativas y ha garantizado un elevado grado de seguridad en los juguetes, pero necesita urgentemente una revisión y actualización, puesto que ahora existen nuevos tipos de artículos, nuevos materiales en el mercado y fábricas establecidas en países fuera de la Unión Europea.

El objetivo fundamental era proporcionar la mejor protección posible para los niños, ofrecer mejores garantías a los padres de que los juguetes que compran a sus hijos cumplen los elevados estándares de seguridad y establecer sanciones más estrictas para los fabricantes que no cumplieran las exigencias en cuestión. Considero que hemos realizado progresos en varias cuestiones, tales como la prohibición de las sustancias químicas carcinógenas empleadas en los juguetes, lo que constituye un importante motivo de preocupación en lo que respecta a la salud de los niños, una reducción gradual de los metales pesados empleados en la fabricación de los juguetes, como el cadmio y el plomo, una reducción en la lista de sustancias aromáticas y alergénicas, distintos etiquetados para los juguetes contenidos en alimentos y requisitos de seguridad más estrictos para todos los fabricantes de juguetes.

Para concluir, me gustaría señalar que la responsabilidad adquiere muchas formas en el sector de la seguridad de los juguetes, y por ese motivo los importadores y distribuidores deberían garantizar que se cumplan las especificaciones. Creo que todas las partes interesadas, especialmente las asociaciones de consumidores, harán uso de los mecanismos de control a su disposición para vigilar estrechamente la aplicación de la nueva Directiva. Estamos dando un gran paso hacia adelante hoy y estoy segura de que le seguirán otros en el futuro.

Christel Schaldemose (PSE). - (DA) Señor Presidente, en su forma actual, la propuesta sobre los juguetes implicará, en un periodo de dos a cuatro años, que los niños europeos podrán jugar con juguetes mucho más seguros que los actuales. Eso es algo bueno, pero se trata también de una necesidad y por tanto, apoyo absolutamente la propuesta. Es necesario y positivo que hayamos mejorado la seguridad en comparación con los niveles actuales. Dicho esto, también considero que, en realidad, estamos perdiendo una oportunidad de, no sólo hacer las cosas bien, sino de hacer las cosas realmente para nuestros niños. Muchos han mencionado ya los problemas con la propuesta, así que me concentraré únicamente en un punto, el de las fragancias.

Los perfumes y las fragancias constituyen, en mi opinión, un problema. Soy muy consciente de que el trabajo realizado ha dado como resultado que ampliemos la lista de fragancias prohibidas, pero no pienso que sea suficiente con ampliar la lista. Creo que deberíamos instaurar una prohibición rotunda. Si uno es alérgico a las nueces, puede evitar comer nueces. Si se es alérgico al níquel, uno puede evitar utilizar productos que contengan níquel, pero si uno se vuelve alérgico a los perfumes o a las fragancias, estar en lugares públicos ya se convierte en un problema, porque no puedes impedir que otras personas los usen. Por consiguiente, considero que deberíamos haber sido más estrictos en esto y haber impuesto una prohibición rotunda sobre las fragancias en consideración a nuestros niños. Las fragancias no aportan nada al niño o al juguete. Para aprender cómo huelen las flores o las frutas es mejor comprar el artículo natural.

Una vez dicho esto, la propuesta representa, desde luego, una notable mejora en la situación actual y es muy bueno que también hayamos hecho más estrictas las normas relativas a la supervisión del mercado y la responsabilidad de los Estados miembros. Así pues, creo que la señal que enviamos hoy a los Estados miembros es muy clara. Nunca se puede recalcar lo bastante que son ellos los responsables y que deben controlar el mercado mejor de lo que lo están haciendo ahora. Debemos insistir en que empleen más dinero y recursos

con el fin de garantizar que el mercado esté controlado, lo que permitirá también que las nuevas normas más estrictas funcionen plenamente.

Colm Burke (**PPE-DE**). - Señor Presidente, acojo positivamente el resultado de las negociaciones a tres bandas y considero que el texto que vamos a votar constituye un resultado equilibrado y positivo para todos.

La seguridad de los juguetes tiene suma importancia ahora y en todas las épocas del año, ya que la salud de nuestros niños está en juego. Aplaudo el rigor de las nuevas medidas en la actual propuesta, tales como la prohibición de las CMR y las fragancias alergénicas.

También valoro positivamente la naturaleza equilibrada de la propuesta. Existen más de 2 000 fabricantes de juguetes en la UE. La enorme mayoría pone sumo cuidado en que el producto que pone en el mercado sea seguro. No deberían verse afectados por los bajos estándares que adopta una minoría y por los bajos estándares que aplican algunos importadores y distribuidores.

Las recientes historias de alarmas en la seguridad de juguetes nos han enseñado no a reaccionar de forma desproporcionada y prohibir algunos juguetes totalmente, sino más bien a garantizar que aumentamos la aplicación de nuestras reglas ya en vigor. Creo que este texto representa este equilibrio y, por tanto, me gustaría elogiar a mi colega, la señora Thyssen y a todos los que han trabajado para conseguir que esta sea una Directiva de éxito.

Hiltrud Breyer (Verts/ALE). – (*DE*) Señor Presidente, los juguetes tóxicos no tienen cabida en las manos de los niños y ninguno de nosotros desea ponerlos bajo el árbol de Navidad. Sin embargo, la Comisión no ha hecho más que dar un comienzo poco entusiasta en relación con la Directiva de juguetes de la UE, y desafortunadamente no se ha visto mejorada con este compromiso.

No se trata de engañarnos en lo que concierne a la seguridad de sustancias químicas peligrosas, pues aún quedan enormes lagunas en este compromiso, en primer lugar porque no hay una prohibición clara de los metales pesados tóxicos. Es inexplicable por qué todavía están permitidos el cadmio y el plomo en los juguetes de los niños. Lo mismo vale para el cromo, mercurio y el cinc orgánico. No tienen cabida en las manos de los niños, ni siquiera en las cantidades más minúsculas. Así que, señor Verheugen, ha enmascarado usted la realidad cuando durante la última retirada de productos usted afirmaba que el plomo está prohibido en los juguetes de los niños.

El compromiso permite valores límite adicionales para sustancias de alto riesgo, aunque estos límites suponen solamente la mitad de lo que pretendía la Comisión. Únicamente se generará seguridad mediante una prohibición clara. Desgraciadamente, la UE ha eludido su responsabilidad en esta clara protección de los niños.

Lo mismo se aplica a las fragancias alergénicas. En este caso, no hemos llegado a prohibir todas las fragancias alergénicas como propusimos en la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria. Los límites para el ruido también son decepcionantes, ya que no se ha llegado a acordar ningún objetivo claro en cuanto a esto.

Jacques Toubon (PPE-DE). – (FR) Señor Presidente, Señorías, me gustaría simplemente resaltar en esta cuestión cómo las instituciones comunitarias son capaces de reaccionar para resolver de modo efectivo los problemas de nuestros conciudadanos.

Fue en el verano de 2007 cuando ocurrieron una serie de escándalos. El Parlamento pidió que se adoptaran medidas. La Comisión hizo una serie de esfuerzos y hoy estamos en posición de adoptar la presente Directiva sobre seguridad de juguetes, que marca un considerable paso adelante.

Naturalmente, se lo debemos ante todo —y se debería hacer hincapié en ello — a nuestra ponente y al trabajo que ha realizado para reconciliar lo que al principio eran posiciones opuestas. Hoy tenemos un texto equilibrado y efectivo que, por ejemplo, hará posible —y la Comisión se acaba de comprometer a esto—reexaminar el criterio que se aplica a los libros para niños y que trata de forma muy equilibrada sobre las fragancias presentes en una serie de juguetes.

Éste es el ejemplo perfecto de legislación europea para los europeos y debe decirse que esta Cámara ha desempeñado un papel crucial en ello.

Günter Verheugen, Vicepresidente de la Comisión. – (DE) Señor Presidente, Señorías, me gustaría repasar algunos de los problemas que han sido relevantes en este debate.

En primer lugar, en el tema de las sustancias químicas, las normas establecidas aquí no se pueden hacer más estrictas de lo que ya lo son. No es posible prohibir por completo las sustancias químicas, porque existen en cantidades ínfimas en la naturaleza. Señora Breyer, no puedo impedir que ignore las reglas de la naturaleza, pero lo que ha hecho es de un alarmismo irresponsable. Debo dejar eso muy claro. Está dando la impresión de que los legisladores europeos están dando a los niños juguetes envenenados, cuando la situación es precisamente la contraria. Rechazo enérgicamente la insinuación que se esconde tras sus palabras.

Lo que hemos hecho aquí no se ha hecho nunca antes. Normalmente, la norma, en este Parlamento como en todas partes, es que se prohíbe una sustancia si se ha demostrado que es perjudicial. En este caso sucede al contrario, quedan prohibidas las sustancias y después se autorizan sólo si se puede demostrar indudablemente que son seguras. Me gustaría saber qué más se puede esperar que hagamos. No podemos hacer más de lo que se está haciendo y cualquiera que quiera dar la impresión de que lo que hemos hecho aquí no proporciona una adecuada protección a los niños está —y siento decirlo— engañando al público europeo. No puedo imaginar por qué alguien puede hacer eso.

Sus observaciones en lo que concierne al ruido —que los juguetes deben, desde luego, no ocasionar daños auditivos— son bastante acertadas: por este motivo la Directiva contiene reglas al respecto. Los límites, o mejor dicho, los niveles de decibelios, se establecen como de costumbre en la legislación europea: la Directiva de juguetes no resulta especial en este aspecto. Se establece una reglamentación de carácter técnico como parte del proceso de estandarización, y lo mismo ocurre aquí. Los niveles de decibelios, por tanto, se quedarán establecidos durante el proceso de estandarización, y la Directiva proporciona la base jurídica para que esto ocurra.

En cuanto al asunto de los libros, me he quedado muy sorprendido cuando han surgido como tema en los últimos días. La palabra «libros» no aparece ni una vez en el presente texto. Nada va a cambiar con respecto a la posición actual. Al parecer uno de los fabricantes alemanes ha lanzado una campaña de prensa sobre esta cuestión y ha estado ejerciendo presión en el Parlamento Europeo. Ni una sola palabra de ello es verdad: nada en absoluto va a cambiar con respecto a la posición actual. La Comisión está, no obstante, bastante dispuesta a garantizar —porque es lo correcto, ya que así lo desea el Parlamento— que se mejoren y se modernicen los estándares aplicables. La Comisión va a proporcionar instrucciones a este respecto.

En lo que respecta a la certificación independiente —y digo esto para el Grupo ITV de esta Cámara— la creencia de que un juego o cualquier producto será más seguro en Europa porque ha sido certificado por un organismo independiente es, desgraciadamente, una creencia infundada. Realmente es ahora cuando la Comisión ha obtenido resultados durante muchos años con respecto a la seguridad de productos. No hay nada —absolutamente nada— que sugiera que la certificación independiente haga que los productos sean más seguros. Necesitamos esta certificación independiente para los casos en los que —y éste es un principio de la legislación europea que esta Cámara ha venido cumpliendo durante muchos años— el producto en cuestión sea un producto sumamente complejo.

Mi querida señora Gebhardt, diré esto de nuevo: existe una determinada diferencia de complejidad entre un producto de alta tecnología como un coche moderno y un oso de peluche. Creo que es un poco exagerado tratar de comparar cosas semejantes.

Esta Directiva también, como es habitual, requiere certificación independiente en casos en los que no existen estándares. Querría pedirles encarecidamente que dejen de creer que todo lo que necesitan hacer para tener un juguete seguro es encargar la certificación a un organismo independiente. Los riesgos que se plantean en la práctica no se pueden combatir para nada mediante la certificación. Fíjense simplemente en los casos que se mencionaron aquí: los problemas no surgieron con el prototipo del producto que se presentó al organismo de certificación independiente, sino en la cadena de suministro; los fabricantes eran poco fiables. Únicamente el fabricante del producto está en posición de garantizar la completa fiabilidad y seguridad de su cadena de distribución. Me gustaría rogarles encarecidamente que abandonen este principio y hagan recaer toda la responsabilidad en los fabricantes de la seguridad de sus productos. No es cierto que los fabricantes solamente tengan que decir «mi producto es seguro» o «mi juguete es seguro», deben ser capaces de, a petición de los organismos de supervisión del mercado, justificar mediante documentación ese hecho en cualquier momento, completamente y sin fisuras. Todo debe estar y ser comprobado, y lo mismo se aplica a los importadores.

Estas normas, en mi opinión, no pueden hacerse más estrictas porque ya garantizan el máximo nivel posible de efectividad. Sin embargo, estoy de acuerdo con todos aquellos que manifestaron que depende de los Estados miembros tomarse estas comprobaciones realmente en serio y ampliar las oportunidades para la supervisión del mercado.

Sobre el tema de las fragancias, en este aspecto tampoco sigo completamente la lógica del argumento. Realmente me pregunto cuál sería el propósito de prohibir la utilización en juguetes de fragancias cuyo uso está permitido en cosméticos infantiles que se aplican directamente en la piel del niño. Simplemente no tiene sentido permitir las fragancias en esos productos y prohibirlas en los juguetes para que no huelan tan mal. No obstante, esta Directiva en realidad va más allá que la Directiva de cosméticos, puesto que prohíbe fragancias que tan solo están sometidas a requisitos de etiquetado en la Directiva de cosméticos. Por tanto, aquí tampoco veo qué más podríamos hacer.

Permítanme concluir diciendo lo siguiente: las enmiendas se han propuesto aquí y el Parlamento Europeo es, naturalmente, libre de adoptarlas, pero debo señalarles que este documento representa un compromiso total con el Consejo, el Parlamento y la Comisión y que, por ejemplo, la enmienda propuesta por las señora Gebhardt sobre la certificación independiente impedirá ese compromiso. En otras palabras, si el Parlamento Europeo adopta esta enmienda, la Directiva fracasará y no la tendremos.

No siempre se puede obtener lo que uno quiere. Se trata —lo diré de nuevo— de un compromiso total. Se trata de un compromiso equilibrado y crea un nivel de seguridad para los juguetes que es alcanzable y necesario. Querría pedirles encarecidamente que expresen su conformidad con este compromiso total.

Vicepresidente de la Comisión. -

Declaraciones de la Comisión Europea para la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad de los juguetes (informe Thyssen)

Declaración de la Comisión Europea sobre el seguimiento de los aspectos de seguridad (artículo 47)

Tras la entrada en vigor de la Directiva sobre la seguridad de los juguetes revisada, la Comisión seguirá de cerca toda evolución relacionada con su aplicación para comprobar que se mantiene un nivel adecuado de seguridad de los juguetes, especialmente en lo que concierne a los procedimientos de evaluación de la conformidad establecidos en el capítulo IV.

La Directiva sobre la seguridad de los juguetes revisada impone a los Estados miembros una obligación de información sobre la situación en lo que concierne a la seguridad de los juguetes, la efectividad de la Directiva y la vigilancia del mercado por parte de los Estados miembros.

La evaluación de la Comisión se basará, entre otras cosas, en los informes que los Estados miembros deberán presentar tres años después de la fecha de aplicación de la Directiva y dedicará especial atención a la vigilancia del mercado en la Unión Europea y sus fronteras exteriores.

La Comisión informará al Parlamento Europeo a más tardar un año después de la presentación de los informes de los Estados miembros.

Declaración de la Comisión Europea sobre los requisitos relativos a los juguetes diseñados para emitir un sonido (anexo II. I. 10)

Sobre la base del nuevo requisito esencial de seguridad de los juguetes diseñados para emitir un sonido con arreglo a la Directiva sobre la seguridad de los juguetes, la Comisión dará un mandato al CEN para que establezca una norma revisada que limite los valores máximos del ruido de impulso y del ruido continuo de los juguetes para proteger adecuadamente a los niños del riesgo de daño auditivo.

Declaración de la Comisión Europea sobre la clasificación de los libros (anexo I. 17)

Dadas las dificultades que entrañan los ensayos exigidos en la norma armonizada EN 71-1 sobre los juguetes para los libros de cartón y de papel, la Comisión dará un mandato al CEN para que elabore una norma revisada que establezca ensayos adecuados de los libros infantiles.

Marianne Thyssen, *ponente*. – (*NL*) Señor Presidente, señor Presidente de la Comisión, Presidenta en ejercicio de la Comisión, Señorías, quisiera darles las gracias a todos por sus contribuciones y me gustaría expresar mi satisfacción por la forma en que se han comportado otras instituciones políticas.

A pesar de ello me gustaría señalar que esto no trata simplemente de un compromiso en el que el Parlamento Europeo tenga que ceder mucho terreno; más bien al contrario, de hecho. Hemos hecho prácticamente un barrido de todos los elementos centrales. Hemos logrado pactar buenos acuerdos con la Comisión y el Consejo. Hemos logrado convencer a otras instituciones de muchos ámbitos para que acepten nuestras

estrictas propuestas y para dar un paso más hacia adelante en lo que originalmente se había establecido en la propuesta de la Comisión. Soy, por tanto, una ponente feliz sabiendo que hemos llegado a este acuerdo.

También he estado escuchando sus declaraciones, Comisario. Le he oído decir que ustedes han concedido mucho valor a la supervisión del mercado y asumo que durante el proceso de seguimiento la Comisión prestará una atención extraordinaria a la forma en que se desenvuelven los Estados miembros en su labor de supervisión del mercado. También he escuchado de nuevo su postura sobre los procedimientos de evaluación de conformidad. Huelga decir que podemos incluir en al proceso de seguimiento lo que sea necesario incluir. Se da el caso, no obstante, de que la certificación independiente no ofrece en absoluto mucha más seguridad y que los problemas no residen en el tipo de modelo en el que se basa la posterior cadena de producción, sino en otro sitio.

También le he escuchado decir, Comisario, que usted desea generar más regulación en materia de normas para el ruido y perfeccionarlas por medio de estandarización —lo mismo se aplica a los libros, que también están regulados por normas— y que deberíamos estudiar la forma de proporcionar más seguridad jurídica en ese ámbito. Pienso que nosotros, como Parlamento, deberíamos sentirnos afortunados de haber tenido contactos tan buenos con otras instituciones y esto dará probablemente como resultado un maravilloso regalo de Navidad para las familias europeas, es decir, juguetes seguros, o mejor dicho juguetes aún más seguros, de ahora en adelante.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el jueves 18 de diciembre de 2008.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Adam Bielan (UEN), por escrito. – (PL) Señor Presidente, todos nosotros queremos garantizar que los juguetes disponibles en el mercado no amenacen la seguridad de nuestros niños. Estoy totalmente de acuerdo en que los padres necesitan tener la seguridad de que cuando comprar un juguete, este no va a poner en riesgo la salud de sus hijos. No obstante, considero que la imposición de requisitos de certificación adicionales por parte de un tercer organismo totalmente independiente del fabricante no mejorará de modo significativo las garantías de seguridad de los juguetes que se producen. Seguramente sí que aumentará el coste de su producción, sin embargo, y eso impactará negativamente en el sector de la fabricación de juguetes de muchos Estados miembros.

En Polonia, por ejemplo, existen muchas empresas que producen juguetes de muy buena calidad hechos de madera o de sustancias sintéticas. La inmensa mayoría de estas empresas son PYME que emplean menos de diez trabajadores. Unas disposiciones más estrictas conducirían a un aumento importante del precio de los juguetes que están cubiertos por certificados de esta naturaleza. Esto daría como resultado el cierre de muchas PYME y la pérdida de miles de trabajos.

El requisito de obtener una evaluación independiente de un producto no garantizaría que nuestros niños vayan todos a jugar con productos más seguros porque, en cualquier caso, los consumidores optarían por los productos más baratos. Por tanto opino que el compromiso alcanzado con el Consejo es un compromiso muy bueno y merece nuestro apoyo según lo presentado por la ponente

Šarūnas Birutis (ALDE), por escrito. – (LT) En esencia, esta Directiva no cambiar el sistema de reglamentación actual, pero lo mejora y lo hace más estricto. Estoy completamente de acuerdo con la ponente en cuanto a que en el debate de esta acta legal la mayoría de la atención se concentró en:

la cuestión del empleo de sustancias carcinógenas, químicas y aromáticas en los juguetes;

los procedimientos sobre la seguridad de los juguetes, los requisitos para las advertencias especiales;

el ámbito de aplicación de la Directiva, su flexibilidad y relación con otras actas comunitarias.

La prohibición completa de sustancias carcinógenas, químicas y aromáticas debería evaluarse desde la perspectiva de la aplicación práctica de la Directiva. Quizá sea difícil o muy caro retirar los residuos naturales de determinadas sustancias perjudiciales encontradas en otros materiales, por tanto, es difícil implementar de forma práctica. Por otro lado, será difícil implementar algún tipo de norma categórica que prohíba todas las sustancias carcinógenas, alergénicas, etc.; por la sencilla razón de que no existe ni puede existir una lista finita de dichas sustancias. Es muy difícil trazar una línea clara entre las sustancias que son nocivas y las que no lo son.

Una prohibición total de todas las sustancias aromáticas sería una medida desproporcionada y tendría un impacto negativo para algunos fabricantes de juguetes.

Estoy encantado de que durante la votación la Comisión de Industria, Investigación y Energía mostrara comprensión y no aplicara demasiado mano dura a la hora de hacer los requisitos de la Directiva más estrictos, ya que ni los negocios ni los propios consumidores se hubieran beneficiado de esto. Cuando se establecen requisitos excesivamente estrictos, aumenta la tentación de no cumplirlos y si se respetan, entonces hay repercusiones negativas. No olvidemos que el que paga por todo al final normalmente es el consumidor.

Małgorzata Handzlik (PPE-DE), *por escrito.* – (*PL*) El debate de hoy es especialmente relevante en el contexto del periodo previo a la Navidad. Con las prisas de las compras navideñas no siempre nos paramos a pensar en las normas de seguridad de los juguetes que compramos para nuestros familiares y amigos más pequeños. Lamentablemente, aún siguen disponibles en el mercado europeo juguetes que no son del todo seguros para los niños.

Los cambios propuestos en la Directiva están destinados a mejorar la situación. Con ellos se pretende incrementar la seguridad de los juguetes en el mercado y, lo que es más importante, eliminar el riesgo innecesario que pueden representar para los niños que juegan con ellos. Estoy especialmente contenta de acoger favorablemente las disposiciones pactadas con respecto a las sustancias químicas y el periodo transicional.

La Directiva introduce estándares considerablemente más elevados que los que están actualmente en vigor, sobre todo en relación con el contenido químico de los juguetes, incluyendo las CMR, las fragancias y los alérgenos. Considero que el acuerdo alcanzado por la ponente en esta cuestión es el mejor posible. Garantizará que los juguetes con los que los niños finalmente jueguen sean totalmente seguros.

Además, la Directiva no introduce obstáculos ni costes excesivos, especialmente en lo que respecta a las PYME. Las PYME representan una mayoría importante en el sector de los juguetes. En el transcurso de sus debates con nosotros, han hecho hincapié repetidamente en las dificultades a las que podrían enfrentarse sus empresas. Uno de los problemas mencionado fue el breve periodo de tiempo previsto para la adaptación a los nuevos requisitos. Ahora se ha ampliado este periodo para permitir a las empresas introducir los cambios necesarios.

Katrin Saks (PSE), *por escrito.* – (*ET*) Estoy realmente contenta de que hayamos tenido éxito a la hora de aprobar la Directiva sobre la seguridad de los juguetes. Existe una urgente necesidad de que se actualicen las normas de seguridad existentes. La antigua directiva, en efecto, se ha quedado atrás ante las cambiantes circunstancias y no garantiza la suficiente protección. Me gustaría dar las gracias a la ponente y a sus colegas del grupo Social Democrático por su dura labor para garantizar un entorno seguro para nuestros niños.

Es de suma importancia que los comestibles y los juguetes se mantengan suficientemente bien separados como para impedir el riesgo de que los niños puedan inadvertidamente ponerse algo en la boca y correr riesgo de atragantamiento. Debemos hacer todos los esfuerzos posibles para impedir los accidentes evitables de los que aún tenemos noticias de vez en cuando.

Es, por supuesto, esencial que los juguetes no contengan sustancias carcinógenas. Se trata de algo evidente. Y creo que hemos trabajado efectivamente para eliminar esta amenaza.

Dado que no siempre es responsable el diseño del producto y los juguetes pueden convertirse en peligrosos en el proceso de una producción defectuosa, es importante que la supervisión se lleve a cabo en las fábricas, mediante operaciones de inspecciones en los mercados y también en las aduanas de la Unión Europea a las que llegan los juguetes procedentes de los socios comerciales. Personalmente, espero que las inspecciones se intensifiquen desde ya mismo, antes de Navidad.

Dado que la mayoría de los juguetes en los mercados de la UE son de procedencia china, es crucial la cooperación con terceros países. Aquí me gustaría valorar positivamente los recientes esfuerzos realizados en este ámbito y el memorándum de entendimiento mutuo entre la Comisión Europea y los dirigentes chinos. Podemos lograr que los juguetes en venta en nuestras tiendas sean más seguros mejorando el intercambio de información y la cooperación.

Richard Seeber (PPE-DE), por escrito. – (*DE*) La creciente interrelación existente entre los mercados globales ha dado como resultado rápidas innovaciones y cambios en los productos, y los juguetes de los niños constituyen ninguna excepción. La Directiva sobre la seguridad de los juguete (88/378/CEE), sin embargo, se remonta a 1988 y por tanto, ya no puede enfrentarse a lo retos de hoy. La revisión de estas disposiciones

representa, pues, un paso adelante muy bien recibido. En concreto, es preciso evaluar los constituyentes de los juguetes de los niños con arreglo a los últimos conocimientos y necesitan estar contemplados por la actual legislación de la UE en materia de sustancias químicas. Esto también significa, desde luego, que las sustancias CMR 1 y CMR 2 deben prohibirse en los juguetes de los niños. El texto que tenemos delante también toma en cuenta de forma bastante apropiada los problemas cada vez más numerosos de alergias en los niños, haciendo más estrictas las disposiciones relativas a las fragancias que puedan ser utilizadas en los juguetes. Un aspecto vital para la supervisión serán las advertencias claras y el etiquetado: es especialmente importante para los juguetes suministrados junto a comestibles que proporcionen información inequívoca. Por esa razón, son de preferir las advertencias comprensibles y fácilmente legibles a un excedente de información secundaria.

Marian Zlotea (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) La legislación que tenemos delante ha estado vigente desde 1988 y ya no está actualizada, ya que los juguetes de hoy incluyen componentes electrónicos y emiten sonidos. La seguridad de nuestros niños es la prioridad más importante. Esta nueva Directiva respaldará esta noción y representa una mejora significativa con respecto a la anterior. Necesitamos prohibir las sustancias peligrosas para impedir la exposición de nuestros niños a riesgos innecesarios. Ellos no pueden leer las etiquetas y no son conscientes de los riegos a los que se exponen.

Creo que las mejoras que se han realizado a la Directiva como consecuencia de las negociaciones tampoco representan unas exigencias excesivas para el sector. Los importadores necesitan garantizar que los juguetes importados de terceros países sean seguros y no pongan en riesgo la seguridad de nuestros niños. Únicamente deben elegir juguetes que cumplan las normas europeas. Las autoridades tienen que aplicar controles estrictos sobre el mercado. Necesitamos legislación actualizada para proteger el bienestar de nuestros niños.

17. Transferencias de productos relacionados con la defensa (debate)

Presidente. – El siguiente punto en el orden del día es el informe (A6-0410/2008) de la señora Rühle, en nombre de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad (COM(2007)0765 – C6-0468/2007 – 2007/0279(COD)).

Heide Rühle, *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, desgraciadamente, este todavía es otro acuerdo en primera lectura, pero espero que la señora Weiler hable de eso más tarde.

Debemos aprovechar la oportunidad de alcanzar un compromiso en el transcurso de la Presidencia francesa. En la actualidad, los sistemas de armamento no están contemplados por las normas del mercado interior, lo que significa que todo este tipo de productos necesitan adquirir licencia de forma individual: desde productos sencillos como tuercas o elementos de uniformes hasta el armamento más complejo, todo requiere una licencia individual. Veintisiete sistemas nacionales distintos expiden estas licencias individuales, y ahora estamos intentando simplificar y armonizar este tema, para proporcionar una mayor claridad y para que así el auténtico trabajo—esto es, las inspecciones— pueda centrarse en los sistemas complejos: en otras palabras, con el propósito de que nos podamos concentrar verdaderamente en lo esencial en lugar de tener que controlar todo por igual por medio de licencias individuales.

No obstante, está bastante claro que una simplificación como esta no debe quitar solidez a la responsabilidad de los Estados miembros en cuanto a la exportación de armas y su seguimiento: en absoluto. Esta responsabilidad se concentra principalmente en el procedimiento de concesión de licencias. Las licencias establecen restricciones en cuanto al empleo y uso final, que representan un componente fijo del producto y su suministro y que el destinatario está obligado a cumplir. Una reglamentación europea debe reforzar esta responsabilidad por parte de los Estados miembros, y exigirles a todos que utilicen el mismo procedimiento.

La simplificación en un ámbito tan delicado como este debe tener en cuenta el hecho de que en la UE se cometen repetidas infracciones de las restricciones impuestas a las exportaciones a terceros países. Se están utilizando armas procedentes de la UE en países notorios por sus violaciones de los derechos humanos, como por ejemplo los 82 vehículos militares armados que en septiembre de 2006 se exportaron a través de Francia y Bélgica hasta el Chad, contrario a la ley de la UE. Anteriormente, aunque los Estados miembros podían pedir, por escrito, al destinatario que cumpliera con las cláusulas de uso final, no tenían ningún recurso práctico en contra de un destinatario de otro Estado miembro que reexportaba los productos contrariamente a la restricción.

Por ejemplo, la ONG Saferworld ha apuntado con pesar que Rumanía no dispone de sanciones efectivas contra las infracciones del sistema nacional de transferencia de armas. Con esta Directiva, queremos cambiar eso. Con esta Directiva hemos reforzado las responsabilidades de los Estados miembros. No obstante, debe señalarse que la Directiva se basa en legislación en materia de mercado interior en el artículo 95 del Tratado CE: es decir, en el primer pilar del tratado, lo que desgraciadamente ha hecho imposible incluir directamente los acuerdos sobre política exterior recogidos en el segundo pilar, como el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. Aún así, tenemos un considerando claramente redactado que deja claro que son los Estados miembros los que cargan con la responsabilidad en este campo.

Mi principal preocupación como ponente del Parlamento Europeo era aumentar la transparencia y los controles democráticos, para impedir infracciones o, en caso de que estas ocurran, para castigarlas. Las condiciones previas para facilitar las transferencias de armas constituyen un aumento de la responsabilidad para todas las partes y una mayor confianza mutua.

En concreto, hemos reforzado dos procedimientos para la concesión de licencias —primero, la autorización global y segundo, la autorización general— y, al hacerlo, hemos establecido obligaciones claras para las empresas que busquen una autorización general. En el futuro, estas empresas tendrán que estar certificadas, pues será la única forma de obtener autorizaciones generales. La certificación requerirá una transparencia perfecta por parte de la empresa, desde los más altos niveles de gestión en lo que respeta al cumplimiento de las restricciones impuestas en materia de exportación. Se requiere a los Estados miembros no sólo que retiren la certificación a las empresas que no cumplan estas restricciones, sino que las sancionen. En el futuro, se publicará una lista de empresas con autorizaciones generales en registros públicamente accesibles que proporcionarán al público una mayor transparencia y opciones para el seguimiento. Las autorizaciones generales también deberán ser publicadas, junto con todas las obligaciones que incluyen.

Todos los Estados miembros deben utilizar los mismos criterios para la certificación de las empresas: este punto es especialmente importante. La Directiva, por tanto, aumentará la presión ejercida sobre los Estados miembros que hasta ahora han autorizado y gestionado exportaciones de armas sin visibilidad. Esto significa que por primera vez habrá una transparencia adecuada en un campo que, según Transparencia Internacional, es especialmente proclive a la corrupción.

Günter Verheugen, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, hoy estamos dando un gran paso hacia un mercado interior para los productos relacionados con la defensa. Al mismo tiempo, sin embargo, no estamos privando a los Estados miembros de su derecho a tomar sus propias decisiones en lo que respecta a sus políticas de exportación en este delicado sector. Ésta es la única solución posible para una cuestión muy difícil y me gustaría dar las gracias expresamente a la ponente, la señora Rühle, por su ardua y eficiente labor. También estoy agradecido a los ponentes alternativos, quienes pueden atribuirse el mérito por el éxito de hoy.

Me gustaría también ampliar mi gratitud a las presidencias francesa y eslovena, que garantizaron que las negociaciones en el Consejo progresaran tan rápido: es verdaderamente extraordinario que hayamos conseguido adoptar una propuesta tan difícil en menos de un año y hacerlo hoy mismo.

¿Quién hubiera creído hace diez años, cuando la Comisión planteó por primera vez la idea de un mercado interior de productos relacionados con la defensa, que lo conseguirían? No creo que muchos lo pensaran, pero nuestra perseverancia ha valido la pena. Estamos a las puertas de un gran avance: los Estamos miembros ya no considerarán a otros Estados miembros como terceros países para exportar armas, sino como socios, lo que constituirá una declaración clara y políticamente importante para la integración europea.

No se debe subestimar la importancia económica de esta cuestión. El dinero de los contribuyentes se empleará de forma más eficiente en el futuro porque la especialización ocupará el lugar de la duplicación habitual del trabajo que existe en la actualidad, que es más cara. Nuestra industria será más competitiva a nivel internacional: esto se aplica especialmente a las pequeñas y medianas empresas, que encontrarán más fácil el acceso a este mercado gracias a normas más claras y predecibles.

Finalmente, las fuerzas armadas de los Estados miembros también obtendrán una mayor seguridad de suministro y más posibilidades de elección en lo que respecta a la calidad de su armamento; muy fácilmente si pueden comprar dentro de la Unión Europea, lo que debería ser un incentivo para adquirir productos europeos en lugar de buscar fuera de Europa.

Por último, también espero que todos ganemos en términos de seguridad. Estamos ahorrando mucho en inspecciones intracomunitarias, lo que servirá para facilitar a los Estados miembros recursos adicionales

para aumentar las inspecciones en las exportaciones a países terceros. Querría reiterar lo que la señora Rühle acaba de decir en lo que respecta a la práctica actual, y estoy totalmente de acuerdo con ella en que se necesitan más inspecciones a este respecto. Muchas personas han trabajado mucho para lograr este resultado y hoy lo hemos logrado juntos. Les estoy muy agradecido a todos por ello.

Hannes Swoboda, ponente de opinión de la Comisión de Industria, Investigación y Energía.—(DE) Señor Presidente, Comisario, señora Rühle, permítanme ofrecer mi sincera gratitud a la señora Rühle. Al igual que el Comisario, yo también —en nombre de la Comisión de Industria, Investigación y Energía— considero que necesitamos mejores condiciones de inicio para la industria de armas. Dado el nivel de competencia, especialmente procedente de los Estados Unidos de América, necesitamos este terreno de juego competitivo en igualdad de condiciones.

Eso no significa —como ya se ha dicho— que no haya necesidad de que los Estados miembros tengan sus propios principios en lo que concierne a las exportaciones de armas, pero necesitamos simplificar procedimientos donde sea necesario y posible, al menos en aras de reducir trámites burocráticos.

Merece la pena reiterar que necesitamos transparencia. Aumentará la sensación de seguridad, simplificará el procedimiento y también hará más fácil revelar posibles abusos que en las actuales circunstancias.

Es necesario realizar, por supuesto, inspecciones regulares para garantizar que las normas y los principios que se han acordado se están cumpliendo, algo que naturalmente tendrá que quedar registrado en los distintos documentos comerciales.

Finalmente, solamente me gustaría recalcar que no podemos funcionar sin sanciones, no porque queramos imponer forzosamente sanciones sino porque queremos dejar bastante claro que si vamos a tener normas simplificadas para la conveniencia de la industria, también necesitamos que, a cambio, haya más presión para garantizar que se conserven estas normas. En ese sentido, pienso que este informe es muy bueno y que estamos dando realmente un paso importante hacia un mercado interior para los productos relacionados con la defensa.

Jacques Toubon, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*FR*) Señor Presidente, estoy verdaderamente encantado con la adopción del borrador de esta Directiva ya que por primera vez un instrumento comunitario va a simplificar las transferencias entre los Estados miembros en un terreno sumamente delicado, el de los productos relacionados con la defensa.

Este constituye un verdadero paso hacia adelante para el mercado interior de artículos de defensa. Se lo debemos tanto al trabajo del Parlamento y, en especial, de nuestra ponente, la señora Rühle, como a los esfuerzos realizados por parte del Consejo y la Comisión desde que empezaron nuestros debates hace un mes, desde que votamos en la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.

Este texto posee un doble objetivo: un objetivo en materia de política industrial —y esto es excelente para las industrias de armas en Europa— y un objetivo en materia de mercado interior, que es el de facilitar el movimiento de estos productos teniendo en cuenta sus características específicas.

En efecto, hemos encontrado un equilibrio que nos permite garantizar que se preservarán los intereses de seguridad de los Estados miembros, ya que se hace una referencia continua a los artículos 30 y 296 del Tratado y que los Estados miembros podrán perseguir cooperaciones intergubernamentales en curso como la carta de intenciones. Este texto aumenta considerablemente la confianza mutua entre los Estados miembros con respecto a las transferencias gracias a certificación y al desarrollo de licencias generales y globales. Las exportaciones a terceros países quedan muy claramente excluidas de este texto y se realiza una clara distinción entre el primer pilar, relacionado con el mercado interior, y el segundo pilar.

Y de hecho, considero que esta Directiva debería aprobarse todavía con más razón porque, en el mismo momento, es decir, el 8 de diciembre, el Consejo adoptó la postura común sobre el Código de Conducta e hizo este Código de Conducta vinculante después de que hubiera quedado paralizado durante tres años. Ésta fue una petición del Parlamento y hoy se ve cumplida.

De la misma forma, este texto forma parte de una recuperación de la política europea de seguridad y defensa que el Consejo acaba de decidir el viernes, y, por ejemplo, nosotros llegaremos a alcanzar este famoso objetivo, 60 000 hombres en sesenta días. Queda claro que estamos llevando a cabo un ahorro notable en cuanto a economía y una buena política exterior.

PRESIDE: Adam BIELAN

Vicepresidente

Manuel Medina Ortega, *en nombre del Grupo PSE.* – *(ES)* Creo que la ponente y los oradores que me han precedido han puesto de relieve cuáles son las características de esta propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo.

Se trata del reconocimiento de que también el armamento, las municiones, están dentro del mercado interior aunque, desde luego, con una serie de limitaciones. No se trata de mercancías normales, no son caramelos ni son objetos de entretenimiento, sino que son objetos que requieren un control preciso.

Desde luego, hay limitaciones en el propio Tratado —el artículo 30 y el artículo 296— que confieren a los Estados responsabilidades importantes en la materia. El hecho de que tengamos un mercado común no impide que los Estados estén obligados al cumplimiento de las normas de seguridad y con derecho a aplicarlas cuando se pone en peligro su propia seguridad.

El trabajo que se ha hecho en la Comisión de Asuntos Jurídicos y en las comisiones competentes para emitir opinión que han colaborado con ella, de acuerdo con el Consejo, bajo la experta dirección de la ponente, señora Rühle, ha sido muy positivo.

Creo que el texto que hoy presentamos es un texto bastante equilibrado. Básicamente, a pesar de que sobre el papel parecen muchas enmiendas, hoy nos limitamos a una sola enmienda —la enmienda 63, que es la que recoge el espíritu de la transacción—, y en esa enmienda se puede ver un texto y un articulado coherente y que va a permitir el funcionamiento de todo este mercado.

Ha puesto de relieve el señor Toubon que esto está en relación con otros textos internacionales. Por ejemplo, la adopción en este mismo mes del Convenio de Oslo—la firma del Convenio de Oslo— sobre la prohibición de las municiones de racimo, también el Convenio sobre las limitaciones de minas antipersonales y toda una serie de acuerdos internacionales e incluso de normas de la Unión Europea dirigidas a limitar la utilización de armas. Creo que el modelo nuestro no es el modelo de la libre circulación de armas en cualquier momento sino un mercado regulado, controlado por los Estados y controlado también, a partir de ahora, por las propias Instituciones de la Unión Europea.

Leopold Józef Rutowicz, *en nombre del Grupo UEN.* – (*PL*) Señor Presidente, el dictamen de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad es desde luego un documento necesario. Me gustaría dar las gracias a la señora Rühle por el enorme trabajo realizado para desarrollarlo.

La Directiva simplifica la actividad del mercado común. También aumenta su competitividad sin limitar las disposiciones derivadas de las circunstancias específicas de cada país concreto. Protege los compromisos internacionales de la Unión Europea y sus Estados miembros en lo concerniente al comercio de productos relacionados con la defensa. Las disposiciones adoptadas podrían dificultar las actividades de las PYME debido a sus requisitos formales. Por tanto, esto se debería tener en cuenta cuando se revise la aplicación de la Directiva. En vista de los importantes avances técnicos realizados y la aceptación de nuevos compromisos, por ejemplo en el ámbito de las minas antipersonales y municiones de fragmentación, la Lista común militar de la Unión Europea se debería actualizar constantemente.

Las enmiendas presentadas son firmes. Se debería evitar la repetición.

Apoyamos esta Directiva.

Tobias Pflüger, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*DE*) Señor Presidente, el objetivo principal de la propuesta de la Comisión para esta Directiva es el «correcto funcionamiento del mercado interior». Su objetivo es facilitar las exportaciones armas a nivel intraeuropeo, lo que también, desde luego, afecta a las exportaciones de armas fuera de la UE. En esencia, significa que las exportaciones de armas aumentarán y el informe de la señora Rühle no hace nada por cambiar esta dirección básica tomada por la Directiva. Hay algunas enmiendas positivas, como la exclusión de minas antipersonales y municiones de fragmentación. Se trata —e incluso la nota de prensa del Parlamento Europeo así lo dice— claramente de reforzar la industria de armas europea frente la competencia externa. Reafirma la tendencia hacia el establecimiento de oligopolios en la industria armamentística de la UE, ya que únicamente seis estados de la UE disponen de un gran complejo militar industrial: Alemania, Francia, Gran Bretaña, Suecia, Italia y España. Sobre todo, se trata de proporcionar a

estos países una ayuda para la exportación. Las exportaciones de armas intracomunitarias también significan exportaciones de armas a Estados en guerra, como las de Gran Bretaña a Irak y las de Alemania a Afganistán.

Si uno se fija en el considerando 24 de la Directiva, incluso el Código de Conducta, que ahora se ha convertido por suerte en legalmente vinculante, se deja a la discreción de los Estados miembros. Establece que «puesto que la decisión de autorizar o denegar una exportación está y debe seguir estando en manos de cada Estado miembro, dicha cooperación debe ser únicamente el resultado de una coordinación voluntaria de las políticas en materia de exportación». No necesitamos ayuda para las armas y el mercado militar, necesitamos una Directiva sobre desarme y conversión de armas.

Nils Lundgren, en nombre del Grupo IND/DEM. – (SV) Señor Presidente, soy un gran partidario del mercado interior de la UE, pero los productos relacionados con la defensa no son lo mismo que otros productos y servicios. Cuando un país exporta productos relacionados con la defensa, al hacerlo adopta una postura concreta en materia de asuntos de política exterior y de seguridad y debe ser capaz de asumir la responsabilidad por ello. Las justificaciones que da la propuesta de la Comisión para crear un nuevo sistema de transferencias de productos relacionados con la defensa son la eficiencia y la seguridad del suministro, y la ponente, la señora Rühle, apoya a la Comisión en general. Este argumento es engañoso. Si el Tratado de Lisboa acaba saliendo adelante gracias a la poderosa élite europea y en contra de las normas de la democracia, que parece lo más probable, esta propuesta que estamos debatiendo ahora constituirá un paso fundamental hacia la unión militar. No permitamos que esto ocurra. Las soluciones intergubernamentales en este terreno son el camino a seguir, compatible con una política exterior y de seguridad independiente. Estas soluciones funcionan. En la actualidad los países nórdicos se hallan en proceso de comenzar negociaciones sobre estos asuntos. Gracias por la oportunidad de intervenir.

Malcolm Harbour (PPE-DE). - Señor Presidente, como coordinador de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, acojo muy positivamente esta propuesta, y doy las gracias al señor Toubon y la señora Rühle. Estas dos personas, especialmente con el liderazgo de la señora Rühle, han representado sumamente bien los intereses de nuestro grupo.

Como muchos de ustedes saben, soy un gran apasionado del mercado interior. Sin embargo, también soy un gran apasionado del hecho de que los Estados miembros tengan un control absoluto en lo que respecta a la defensa y la adquisición de los equipos de defensa para sus propios intereses nacionales. La ventaja de esta propuesta es que hemos combinado hábilmente ambas cosas. Le doy las gracias a la ponente y por supuesto al Consejo, por aceptar la enmiendas que reforzaron el hecho de que los Estados miembros sigan teniendo un completo control sobre las condiciones para la concesión de licencia de exportación, el producto en cuestión, como se emplea ese producto y adónde va.

Por otro lado, como entusiasta del mercado interior, y especialmente como alguien que representa un área con muchas empresas de pequeña fabricación muy activas en el sector de la defensa —y Gran Bretaña posee el mayor sector de fabricación de productos de defensa de la Unión Europea— debo decir que esta propuesta representará un enorme beneficio para las compañías que están trabajando para hacerse cargo de grandes y complejos contratos de defensa. No habrá necesidad del tipo de burocracia que ha identificado muy acertadamente la Comisión. De acuerdo con sus estadísticas, que han escuchado antes, en la actualidad se conceden 11 000 licencias anualmente y no se ha rechazado ninguna desde 2003. Efectivamente, lo que estamos haciendo es simplificar el proceso de modo que podamos realmente abordar el tema de un control adecuado en lugar de presentar folios que en realidad no suponen la más mínima diferencia en lo que respecta a las PYME. Así pues, en un momento en el que también hemos aprobado la Ley de la Pequeña Empresa, nuestra intención es hacer progresar el mercado único y mejorar la base industrial.

Esta propuesta merece mucho la pena y estoy seguro de que la Cámara la apoyará mañana.

Jan Cremers (PSE). – (*NL*) Señor Presidente, Comisario, Señorías, a mí también me gustaría expresar mi agradecimiento a la ponente, la señora Rühle. Para el Grupo Socialista del Parlamento Europeo era primordial en las negociaciones que la Directiva no solo creara un terreno de juego competitivo en igualdad de condiciones, sino que también garantizara más transparencia, control y un adecuado cumplimiento.

Además, es de vital importancia para mi grupo que, al mismo tiempo que simplificamos las condiciones para la transferencia de productos relacionados con la defensa, se conceda la debida consideración a las implicaciones que esto puede suponer para países terceros, en este caso con vistas al posible tránsito de armas hacia países en vías de desarrollo.

Por este motivo, durante las negociaciones sobre el nuevo sistema de concesión de licencias para los productos relacionados con la defensa, nuestra argumentación era a favor de mejorar el control en las fronteras exteriores europeas y a favor de un sistema que de ninguna manera puede obstaculizar la cooperación de los Estados miembros en el marco del código de conducta sobre las exportaciones de armas.

Durante las negociaciones, el Consejo compartió los deseos de este Parlamento de que debería quedar más claro quién está comprando y vendiendo productos relacionados con la defensa y qué normas y condiciones deberían cumplir, y que habría que aplicar sanciones claras a las empresas que no respeten los acuerdos, incluyendo la exclusión del mercado.

Durante el debate plenario anterior en Bruselas, me expresé a favor de convertir el código de conducta voluntario en un instrumento legalmente vinculante. Me alegró averiguar que, la semana pasada, el Consejo decidió a favor de esto, en combinación con normas más estrictas para la exportación de componentes de armas. A este ritmo, Europa pronto podrá convertirse en un ejemplo en lo que respecta al tránsito de productos relacionados con la defensa, algo que se necesita de forma desesperada.

Charlotte Cederschiöld (PPE-DE). – (SV) Al mejorar, como esto hará, el mercado, estamos potenciando las oportunidades para la industria de la defensa en el mercado europeo. Los planes para la concesión de licencias anteriores, como hemos oído, han sido complicados y farragosos desde un punto de vista administrativo y también han hecho difícil distinguir entre los socios de cooperación leales en nuestros países vecinos y los nuevos jugadores de países terceros. Esto ahora está cambiando como consecuencia de la disminución de las barreras para la transferencia y la armonización y la simplificación de las normas, algo que beneficiará, desde luego, a los países motores del mercado.

Mi país tiene una industria de defensa muy competitiva y tenemos una buena credibilidad en un contexto internacional con respecto a operaciones de mantenimiento de la paz y esfuerzos por promover la democracia. Por esta razón, también ha sido sumamente importante para nosotros, para mí y para mi gobierno, conservar al 100 % el control sueco sobre las exportaciones a países terceros. No podemos, bajo ninguna circunstancia, aceptar una situación en la que los países con una actitud más tolerante hacia los estados antidemocráticos y beligerantes compren armas a Suecia para luego exportarlas de nuevo más allá del control sueco.

Queremos garantías de que los productos relacionados con la defensa que vendemos no caerán en manos equivocadas y la introducción de lo que se conoce como certificados de uso final proporciona esas garantías. Por esa razón apoyo el compromiso presentado en el plenario con gran confianza y me gustaría dar las gracias a todos los que han participado por su excelente trabajo.

Barbara Weiler (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, agradezco mucho el esfuerzo de la señora Rühle y probablemente vote a favor mañana pero aún albergo algunas preocupaciones sustantivas y de procedimiento.

El mercado común de productos relacionados con la defensa y el fomento de la competencia, desde mi perspectiva, no constituyen un fin en sí mismos. Nosotros, en el Grupo Socialista del Parlamento Europeo, no queremos una remilitarización de la Unión Europea, estamos intentando conseguir algo por medio de esta ley. Queremos una mayor transparencia y es lo que estamos obteniendo. Queremos una cooperación más eficiente entre Estados miembros, lo que también reducirá, como consecuencia, los costes de los presupuestos nacionales de defensa. Y no debería subestimarse —y estoy dirigiéndome en concreto a un lado de esta Cámara— que, por encima de todo, estas reglas vinculantes ayudarán a impedir la corrupción. Todos sabemos lo proclive que puede ser este sector a la corrupción.

Otro resultado positivo de las negociaciones fue que no se han visto mermadas las estrictas restricciones sobre exportaciones de algunos países, como Suecia y Alemania.

A pesar de ello aún quedan dos gotas de amargura: mi propuesta de que debería aplicarse por primera vez un control democrático a través del seguimiento parlamentario fue desgraciadamente rechazada en la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, y el segundo punto amargo es que no pudimos volver a presentar esta propuesta porque no habíamos mantenido un debate parlamentario propiamente dicho. Aquí no estamos hablando de zapatillas de tenis, sino de productos de riesgo y peligrosos y por tanto, considero que las diálogos informales a tres bandas —tal y como inocuamente se les denomina, tanto si tratan sobre el paquete de cambio climático como sobre juguetes u otras leyes— no tienen cabida en un parlamento moderno.

Marian Zlotea (PPE-DE). – (RO) Me gustaría empezar en primer lugar por felicitar a la ponente, la señora Rühle, y al ponente alternativo del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos, el señor Toubon, por el excelente trabajo que han realizado, teniendo en cuenta la naturaleza técnica de este informe.

Señor Presidente, en este momento tenemos veintisiete mercados nacionales para los equipos de defensa, es decir, nos enfrentamos a un empleo poco eficaz de los recursos. Una votación a favor de esta propuesta para una directiva puede representar un paso importante para los Estados miembros en términos de aspectos relacionados con la defensa. Implementaría un nuevo plan de estandarización de licencias para productos relacionados con la defensa.

Los Estados miembros necesitan decidir establecer los términos y condiciones para cada tipo de licencia, incluyendo los tipos de productos regulados por cada una y sobre la base de empresas que utilicen las licencias. Si una empresa desea adquirir un producto sobre la base de una licencia concedida en otro Estado miembro, su propio Estado miembro debe certificarlo. La creación de diferentes tipos de licencia para la transferencia de productos y servicios relacionados con la defensa dentro de la UE reduciría las barreras que actualmente impiden el libre movimiento e intercambio de productos relacionados con la defensa dentro del mercado interior y al mismo tiempo hace que se distorsione menos la competencia.

La aplicación de estas medidas constituye tan sólo una parte de una enorme iniciativa que pretende aumentar y facilitar la frecuencia con la que se emprenderán los proyectos públicos de adquisición relacionados con la seguridad y la defensa, obviamente con arreglo a las convenciones internacionales.

Me gustaría concluir expresando mi confianza en que los compromisos de enmienda alcanzados gracias a las negociaciones proporcionen un feliz medio para que todos salgamos ganando. Gracias.

Geoffrey Van Orden (PPE-DE). - Señor Presidente, aunque pueden acogerse favorablemente muchos elementos que contribuyan a un mercado único eficiente, las industrias de defensa constituyen un caso muy especial: poseen una importancia estratégica nacional única.

Como han mencionado otros, seis de los veintisiete países de la UE ya dan cuenta de más del 80 % del gasto en defensa y del 98 % de la investigación y el desarrollo. Estos seis países ya están desarrollando planes comunes para la concesión de licencias en un marco de trabajo voluntario. Por eso debo preguntar por qué considera la Comisión tan importante tener una directiva de esta naturaleza.

Debo admitir que parece inofensiva. Por lo que he podido comprobar, no crea competencia a nivel comunitario en el comercio de defensa. Los intereses industriales en materia de defensa que he consultado no se parecen verse amenazados, pero la señora Rühle piensa que todo funciona con sanciones y controles de las exportaciones y el Comisario Verheugen ha respaldado este enfoque. El señor Toubon recalca que las exportaciones están fuera del texto.

He comprobado que se encargará a la Comisión la revisión de la aplicación de la Directiva y que evaluará sus repercusiones en el desarrollo de un mercado europeo de equipos de defensa y de una base tecnológica e industrial de la defensa europea. Sería extraordinario que la Comisión empleara tanto tiempo en un proyecto semejante si su objetivo fuera simplemente simplificar normas y procedimientos.

Me parece curioso que, mientras Gran Bretaña dispone de la mayor industria de defensa de entre todos los países de la UE, haya muy poco en esta Directiva que procure ningún beneficio a Gran Bretaña. De hecho, se ha añadido más burocracia y será preciso introducir un nuevo concepto de empresas certificadas. No estoy seguro de que esta justificación sea suficiente para una directiva que puede considerarse como bastante inofensiva.

Ciertamente se trata de un paso en la dirección de una mayor participación de la UE en defensa. Debemos tener la certeza de que las ganancias son lo suficientemente importantes como para justificar este acto legislativo y que, mientras se bajan las barreras al comercio intracomunitario, no haya obstáculos ocultos añadidos para el comercio de productos relacionados con la defensa con países que están fuera de la UE. Me gustaría obtener garantías por parte del Consejo y de la Comisión en este punto.

Ioan Mircea Paşcu (PSE). - Señor Presidente, me gustaría expresar mi apoyo a la Directiva en debate por constituir un paso importante hacia la simplificación de la burocracia de los sistemas nacionales en lo relativo a las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad.

Valoro que la Directiva vaya a conseguir su objetivo, al disminuir la incertidumbre en lo que concierne a la circulación de este tipo de productos por toda Europa al mismo tiempo que mantiene la capacidad de toma de decisiones a nivel nacional en la materia.

Esto también ayudará a provocar, si bien no directamente, la homogeneización y estandarización en un mercado muy diverso, ayudando así a la larga a la integración en el campo de la defensa, la seguridad y la política exterior dentro de nuestra Unión. El problema residirá en la aplicación práctica, lo que significa que las normas introducidas ahora no deberían anularse salvo excepciones, que a su vez no pueden eliminarse por completo, dada la delicadeza del asunto.

Deseo concluir señalando que la Directiva que estamos debatiendo o, mejor dicho, la futura directiva mejorada, también será útil para fijar los límites de una mayor integración en el campo de la defensa y la seguridad, limites que sean aceptables para los Estados miembros en un momento determinado.

Bogusław Liberadzki (PSE). – (*PL*) Señor Presidente, no estoy de acuerdo con el enfoque presentado por el señor Van Orden, y me gustaría explicar por qué. Estamos considerando la regulación de un sector especial de la economía, la armonización, la simplificación de procedimientos, la elaboración de normas cohesivas para las empresas y también el reglamento para los mercados exteriores. Por consiguiente, esto es también muy importante desde el punto de vista de las economías de Estados miembros individuales. El hecho de conceder mayor libertad a los países proporciona una oportunidad para que puedan explotar estas posibilidades potenciales. Además, todo esto es importante también en términos de nuestra posición en los mercados internacionales. Me gustaría destacar que ni el Parlamento Europeo del que somos miembros, ni la propia Unión Europea son insensibles a la situación general del mundo y sus regiones individuales. Tampoco somos insensibles a los asuntos relacionados con la paz y el conflicto.

Günter Verheugen, Vicepresidente de la Comisión. – (DE) Señor Presidente, Señoría, me gustaría hacer dos breves comentarios.

Las cuestiones que rodean el control de las exportaciones de armas en países fuera de la Unión Europea, el desarme y el control de armas en general, no pueden abordarse en una directiva de mercado interior. Estos temas solamente podrían abordarse si en la Unión Europea dispusiéramos no solo de una política exterior y de seguridad común, sino comunitaria, y no la tenemos. Por esta razón, necesitamos ceñirnos a lo que podemos hacer, que es mi segundo comentario.

En nuestra calidad de Estados miembros de la Unión Europea, consideramos que las fuerzas armadas son necesarias y dado que consideramos que únicamente podemos garantizar nuestra seguridad manteniendo —o quizá deberíamos decir manteniendo también— a las fuerzas armadas, los contribuyentes europeos tendrán derecho a esperar obtener un servicio tan eficiente como sea posible a cambio de su dinero. El mercado europeo de productos relacionados con la defensa es simplemente ineficaz: despilfarra una increíble cantidad de dinero que podría emplearse mejor para adquirir armas más modernas y tecnológicamente mejores para las fuerzas armadas y así se mejoraría la seguridad europea. Si se preguntan a sí mismos cómo puede ser que la defensa europea, en total, suponga casi el 40 % del presupuesto de defensa de EEUU y aún así la eficacia y el rendimiento de las fuerzas armadas europeas represente menos del 10 % de las fuerzas de EEUU, entonces podrán ver donde reside el problema. Reside, entre otras cosas, en el hecho de que tenemos un sistema innecesariamente caro y complejo de concesión de licencias para el mercado de armas intracomunitario.

Tan sólo eliminando las licencias que aún tenemos en la actualidad, podremos ahorrar 450 millones de euros al año, únicamente por medio de esa acción. En cuanto al Estado miembro al que se refería el señor Van Orden y que en el futuro podría gastar un importante porcentaje del ahorro económico procedente de su propio presupuesto de defensa, ésa era, en todo caso, razón suficiente para apoyar la propuesta de la Comisión. Debemos resaltar el rendimiento mejorado del mercado europeo en lo que respecta a los productos relacionados con la defensa, es decir, la mejorada eficiencia de nuestra defensa y seguridad —porque eso es de lo que se trata en realidad— y la reducción de nuestra dependencia de las armas procedentes de países fuera de Europa. Existe una directiva paralela a esta, en concreto la Directiva sobre los contratos públicos de defensa, que aún está por debatir en el Parlamento. La Comisión presentó deliberadamente estas dos directivas como un paquete, porque las dos medidas serán efectivas únicamente si se adopta la segunda parte. Por tanto, en conclusión, les pediría que adoptaran no solamente el presente proyecto de directiva, sino también el proyecto de próxima aparición sobre los contratos públicos de defensa europeos.

Heide Rühle, *ponente*. – (*DE*) Señor Presidente, a mí también me gustaría reiterar que ésta es una directiva de mercado interior y no una directiva de política exterior: considero que este es un punto muy importante.

En el campo de la política exterior simplemente no tendríamos la oportunidad de adoptar una directiva, puesto que en tales cuestiones el Parlamento es solamente un órgano de consulta y no puede participar en codecisión. En una directiva basada en el mercado interior, disponemos de plenos poderes de codecisión y por tanto hemos podido traer transparencia a un sector que anteriormente ha permanecido demasiado tiempo en las sombras.

Simplemente me gustaría responder al señor Pflüger, que planteó la amenaza de los oligopolios: ¿qué tenemos por el momento? Tenemos la OIT, en la que los países más importantes ya están trabajando juntos y han facilitado el transporte entre ellos. Lo que estamos haciendo ahora es abrir todo el mercado interior de acuerdo con normas transparentes y con obligaciones con respecto a los Estados miembros y las empresas, y al hacerlo estamos de hecho contrarrestando esta tendencia a los oligopolios, así que su argumento hace aguas.

Para contestar también a la otra pregunta, concretamente sobre qué estamos haciendo para garantizar que esta Directiva se aplique, es decir, para que entre en vigor, y acerca de qué haremos en lo que respecta a las excepciones: con respecto a la aplicación, la Comisión informará regularmente al Parlamento, ya que está claro para todos nosotros que estamos entrando en aguas desconocidas y este paso debe ser respaldado con inspecciones regulares y fomentando la confianza entre los Estados miembros.

Todo esto está establecido en la Directiva. En lo que concierne a las enmiendas, nosotros como comisión insistimos —y creo que esto es muy importante— en que las enmiendas sólo podrían realizarse con el acuerdo de la Comisión y el Parlamento, por lo que únicamente habrá excepciones si el Parlamento las acepta. Eso nos proporciona un procedimiento regulatorio con controles y también considero que representa un importante paso hacia adelante porque eso es precisamente lo que queremos conseguir: la estandarización de este sector, normas claras y transparentes, exhaustividad y mejores controles.

Según yo lo veo, podemos conseguir todo esto sobre la base del mercado interior, y no podríamos hacerlo sobre ninguna otra base, lo que significa que realmente no puedo entender en absoluto el fundamento de la crítica del señor Pflüger.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes, 16 de diciembre de 2008.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Bogdan Golik (PSE), *por escrito.* – (*PL*) Me gustaría expresar mi apoyo a la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa

dentro de la Comunidad (COM (2007) 0765).

Debería considerarse que los Estados miembros de la UE excluyeron sistemáticamente la transferencia de productos relacionados con la defensa del proceso de integración europea, sobre la base de la diversidad de las reglamentaciones nacionales. Como resultado, los mercados de defensa no se abrieron, lo que repercutió negativamente en todos los Estados miembros de la UE. El refuerzo de los procesos de reforma e integración en el sector armamentístico aumenta también, no obstante, la eficacia de la Política Europea de Seguridad y de Defensa.

Las disposiciones de la Directiva sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa tendrá efectos positivos en términos del aumento de transparencia de los procedimientos, gracias a la introducción de principios unificados y más sencillos para la transferencia de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad. Esto supondrá una mejora de la seguridad y fiabilidad del suministro, aumentará la competencia de la industria de defensa europea y aumentará la confianza entre los Estados miembros de la Unión Europea.

Una política convincente ha de disponer de unos recursos adecuados. Desde los puntos de vista financiero y operativo, es aconsejable la consolidación de los principios para la transferencia de productos relacionados con la defensa como parte del proceso de simplificación de los términos y las condiciones para la concesión de autorizaciones. Apoyo el proyecto de directiva que armoniza las disposiciones nacionales en este ámbito. Es un movimiento en la dirección correcta. Ayudará a la apertura de los mercados de los Estados miembros, a reforzar las relaciones comerciales entre la UE y terceros países y también permitirá a las PYME cooperar en el mercado interior comunitario.

Daniel Strož (GUE/NGL), por escrito. – (CS) Una de las principales razones por las que la gran mayoría de los ciudadanos europeos se oponen al denominado Tratado de Lisboa es que asegura y al mismo tiempo refuerza la militarización de la UE en vez de permitir que la UE se desarrolle como un proyecto meramente pacífico. Sobre todo es la Izquierda europea la que se ha revelado enérgicamente en contra de la militarización de la UE. El informe sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad (A6-0410/2008) es un ejemplo típico de la militarización de la UE. Bajo el disfraz de nociones engañosas y anodinas como «equipos de defensa» o la «industria europea de defensa» su intención de simplificar y reforzar radicalmente el comercio y la fabricación de armas dentro del marco de la Unión Europea, presentando todo esto en términos de un beneficio económico para pequeñas y medianas empresas. Argumentos como este son inaceptables en un ámbito tan serio y delicado. La militarización de la UE, incluida la fabricación de armas, es un camino que la UE debería evitar sin lugar a dudas.

18. Homologación de los vehículos de motor y de los motores (debate)

Presidente. – El siguiente punto en el orden del día es el informe (A6-0329/2008) del señor Groote, en nombre de la Comisión del Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación de los vehículos de motor y los motores en lo concerniente a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI) y al acceso a la información sobre reparación y mantenimiento de vehículos (COM(2007)0851 – C6-0007/2008 – 2007/0295(COD)).

Matthias Groote, *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, Comisario Verheugen, Señorías, me gustaría dar las gracias a los ponentes alternativos por su excelente y constructiva cooperación a lo largo del proceso legislativo. También me gustaría dar las gracias a la Presidencia francesa por el hecho de que ya hemos podido concluir este proceso legislativo con un compromiso al que esta Presidencia ha realizado una muy importante contribución.

Mañana el Parlamento Europeo votará por un paquete de compromiso sobre la norma Euro 6 sobre las emisiones de los para vehículos pesados. Las nuevas normas sobre las emisiones para vehículos pesados están relacionadas con una reducción de los contaminantes, no de los gases de efecto invernadero, pues a veces ambos se confunden.

Euro 6 constituye un importante instrumento para mejorar la calidad del aire en Europa. En concreto, Euro 6 reduce las partículas finas y óxidos de nitrógeno: únicamente las partículas finas son responsables de más de 348 000 muertes prematuras en Europa, motivo por el que quizás hubiera esperado un límite más ambicioso aquí. Los estudios técnicos han respaldado esto también. No obstante, la votación de mañana y el paquete entero constituyen, como ya he dicho, un buen compromiso. En comparación con las emisiones actuales, la norma 6, que ha sido aplicable desde el 1 de octubre de 2008, conseguirá una reducción del 66 % tan sólo en partículas finas y del 80 % en óxidos de nitrógeno. Los óxidos de nitrógeno son especialmente peligrosos para los bebés, para los niños y para la gente más mayor, porque contribuyen a la formación de ozono cerca del suelo.

Asimismo, me gustaría aprovechar esta oportunidad para mencionar la fecha de introducción. Hemos logrado adelantar la fecha de introducción para que la Euro 6 llegue antes y así mejore la calidad del aire. En su mayor parte, hemos alcanzado un compromiso satisfactorio, este instrumento mejorará sin lugar a dudas tanto la calidad del aire como la calidad de vida.

Hace hoy casi dos años, debatimos y adoptamos las normas Euro 5 y Euro 6 para los límites en las emisiones de los vehículos de pasajeros aquí en esta Cámara. Al redactar el borrador de las medidas de implementación, ha salido a la luz que ha habido retrasos en esto. Debo suplicar una vez más que no ocurra lo mismo en este proceso legislativo —los fabricantes necesitan tener de toda la información necesaria disponible para ellos en el momento oportuno. Me alegra mucho, por tanto, que la Comisión seguramente vaya ahora a realizar una declaración afirmando que podemos contar con tener las medidas implementadas para finales de marzo de 2010 como muy tarde, es decir, el 1 de abril de 2010.

En la última sesión plenaria, debatimos la crisis de la industria automovilística con el señor Verheugen. Por entonces comprobamos que había habido una reducción drástica en el número de unidades vendidas en el sector de vehículos comerciales y por eso estoy contento de que hayamos logrado, con la legislación que ahora tenemos ante nosotros, crear un instrumento que permitirá a los Estados miembros conceder incentivos en materia de impuestos por la introducción anticipada de la norma Euro 6 sobre las emisiones. Esto dará

sin lugar a dudas un nuevo impulso a la economía y también ayudará a mejorar la calidad del aire, la calidad de vida y la salud de todos.

Me gustaría dar las gracias una vez más a aquellos que han participado y estoy impaciente por que llegue lo que seguro que será un interesante debate.

Günter Verheugen, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, permítanme, en primer lugar, ofrecerle mis más sinceras gracias al ponente, el señor Groote, por su entregada colaboración en relación con esta propuesta.

Estamos tratando una importante regulación que representa un paso decisivo en la introducción de condiciones globalmente armonizadas para las emisiones de contaminantes procedentes de vehículos pesados y autobuses. Me gustaría hablar sobre algo a lo que hizo referencia el señor Groote, en concreto, que estamos llevando esto a cabo con una caída increíblemente grave del mercado de turismos de la Unión Europea como telón de fondo, ya que el mercado de turismos se ha visto mucho más afectado que el de vehículos para pasajeros. El público desconoce este hecho ya que la mayoría de la gente no compra vehículos pesados. No obstante, esto tiene enormes consecuencias económicas y esta situación representa una gran preocupación para la Comisión. Teniendo esto en cuenta también es importante proporcionar a los fabricantes seguridad jurídica y un marco regulatorio claro para que sepan qué es lo que se espera de ellos. Por eso se está decidiendo sobre esta norma Euro VI ahora, en un momento en el que la norma Euro V acaba prácticamente de entrar en vigor.

Esta propuesta del Euro VI se elaboró conjuntamente con el programa Aire limpio para toda Europa o CAFE y la estrategia temática sobre contaminación atmosférica. En relación con esta estrategia, se precisan más reducciones en las emisiones contaminantes en el ámbito del tráfico de carretera en general y en otros ámbitos para que la UE cumpla sus objetivos de mejora de la calidad del aire. Queremos mantener al mínimo los efectos perjudiciales sobre la salud de las personas y que se proteja mejor el medio ambiente en general.

Los valores límite establecidos conforme a las normas de Euro VI, que forman parte de esta estrategia general, están reduciendo de forma significativa las emisiones de las partículas de hollín y de óxidos de nitrógeno una vez más en comparación con la fase Euro V, que entró en vigor el 1 de octubre de este año. La introducción de un valor límite para la cantidad de partículas emitidas constituye una absoluta innovación, pues así se controla la producción de partículas ultrafinas emitidas por el motor. Además, se están introduciendo más condiciones para el control de las emisiones de los turismos pesados en condiciones de conducción auténticas y en el acceso a información sobre mantenimiento y reparación. Esto se corresponde a las condiciones que ya hemos aplicado en los reglamentos que rigen los turismos ligeros.

La adopción de esta propuesta también es importante porque hará realidad varias recomendaciones importantes procedentes del proceso CARS 21. En primer lugar, hay una «mejor elaboración de leyes»:la propuesta toma en consideración las posturas de los afectados, según determina una consulta pública realizada por Internet. Además, las condiciones técnicas se basan en un análisis de coste y beneficio sobre la base de una evaluación de impacto debidamente realizada. Luego hay una considerable simplificación de la legislación aplicable. Una vez que la propuesta se aplica a todos los vehículos nuevos, se derogarán seis actas legales anteriores. En tercer lugar, hay una armonización global. Está a punto de introducirse una nueva metodología para la medición y el ensayo que ha desarrollado la CEPE en Ginebra, mientras que los valores límite para las partículas y los óxidos de nitrógeno serán ahora iguales que los aplicados en Estados Unidos.

La estrecha cooperación entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión fue un factor crítico en el éxito del proceso de negociación y funcionó extraordinariamente bien. Esto especialmente agradecido al ponente en este sentido. La Comisión se alegra de respaldar todas las enmiendas de compromiso presentadas por el ponente. También me alegra realizar la declaración solicitada por el ponente y, de hecho, la haré incluso un poco mejor de lo que me había solicitado.

«La Comisión declara que las medidas técnicas que implementa la reglamentación del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la homologación de vehículos de motor y motores en lo concerniente a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI) y al acceso a la información sobre reparación y mantenimiento de vehículos, serán transmitidas al Parlamento Europeo y al Consejo con arreglo al procedimiento de reglamentación con control antes del 31 de diciembre de 2009».

Anja Weisgerber, ponente de opinión de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. – (DE) Señor Presidente, Comisario, Señorías, me gustaría, antes de nada, ofrecer mi más sincero agradecimiento al ponente, el señor Groote, y a los ponentes alternativos por su constructiva cooperación. Su ayuda hizo posible que

se alcanzara un acuerdo sobre un expediente de caracter muy técnico en una fase tan temprana como la de la primera lectura.

Como ponente alternativo del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos, aún recuerdo muy bien nuestra votación sobre la revisión de la directiva sobre partículas finas. Por entonces yo también era un ponente alternativo. En aquella ocasión, conseguimos lograr que la Comisión firmara una declaración en la que se comprometía a presentar medidas que combatieran las emisiones de las partículas finas en el preciso momento en el que se producen/emiten. La nueva reglamentación Euro VI para vehículos pesados y autobuses es una de las medidas que hemos estado pidiendo. La reglamentación combate las partículas finas justo desde su emisión; en su fuente de procedencia, es decir, donde realmente se producen las partículas. La nueva norma Euro VI reducirá así las emisiones de partículas finas procedentes de vehículos pesados de diesel y autobuses en un 66 % en comparación con la norma Euro V, mientras que en los vehículos de gasolina las emisiones de nitrógeno (NO_V) se reducirán hasta un 80 %.

Para que realmente sea posible alcanzar estas nuevas y ambiciosas normas sobre emisiones, es necesario hacer públicas en una fase temprana las medidas de implementación que establecen los detalles técnicos exactos. Por esa razón estoy también, por supuesto, muy contento con la declaración que acaba de hacer el Comisario Verheugen en la que se compromete a presentar las medidas de implementación al Parlamento y el Consejo muy rápidamente, más rápidamente de lo planificado originariamente.

El punto del acceso a la información sobre reparación y mantenimiento para operadores de mercado independientes es también algo que considero importante. Operadores de mercado independientes son los talleres independientes, las organizaciones automovilísticas y los servicios de asistencia. Si deseamos garantizar una competencia funcional en el campo las reparaciones debemos garantizar este acceso y en esta reglamentación hemos conseguido lograrlo. Eso es bueno para la competencia, bueno para el precio de las reparaciones, para la seguridad en carretera y para los consumidores.

Johannes Blokland, ponente de opinión de la Comisión de Transportes y Turismo. – (NL) Señor Presidente, a principios de este año, preparé un dictamen sobre Euro 6 en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo. El transporte de productos utilizando vehículos pesados para el transporte de mercancías es un sector que se ha visto obligado en varias ocasiones a reducir sus emisiones de sustancias perjudiciales, incluyendo el óxido nitrógeno y las partículas finas, durante los últimos años. La estandarización de la norma Euro 6 va a imponer requisitos adicionales a los motores.

Como tal, esta regulación realiza una importante contribución para mejorar la calidad del aire y por tanto para mejorar la salud pública. Es de una enorme importancia que estos nuevos requisitos para las emisiones entren en vigor muy pronto. Huelga decir que la industria necesitará tiempo para ajustarse. Se le debería conceder el tiempo que necesita.

Durante los debates parlamentarios acerca del expediente experimenté algo único. La Comisión de Transportes y Turismo votó más a favor del medio ambiente que la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria en, por ejemplo, el ámbito de la recopilación de datos. Afortunadamente, las negociaciones finalmente dieron como resultado la legislación que entró en vigor anticipadamente.

Me gustaría dar las gracias al señor Groote por sus esfuerzos para obtener este resultado y al Comisario por su declaración.

Richard Seeber, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (DE) Señor Presidente, a mí también me gustaría felicitar a mi colega el señor Groote por este informe. Su postura ante su producción fue muy colaboradora. Sea como sea, la protección medioambiental no debe sacrificarse en el altar de la crisis económica y es algo muy bueno que tengamos un informe ante nosotros que apunte verdaderamente al futuro y que contenga objetivos muy ambiciosos; como una reducción del 66 % en el caso del PM_{10} y una reducción de un 80 % en el caso del NO_x .

Dicho esto, querría recordar a la Cámara que el tráfico en carretera en general se está convirtiendo cada vez más en un problema en Europa. Es el sector que crece de forma más constante y al ritmo más rápido. Piensen sólo en los problemas de CO₂. Mañana tenemos la oportunidad de debatir sobre este asunto más en profundidad. Sabemos que todos los tipos de tráfico están aumentando en volumen y considero que verdaderamente ahora es el momento de que la Comisión no sólo establezca objetivos totalmente ambiciosos en expedientes individuales en este ámbito sino que también ha de hacer frente a la cuestión general del tráfico en este mundo moderno.

Incluso si ahora dispusiéramos de vehículos pesados limpios que fuesen absolutamente capaces de emitir menos que en el pasado, nuestras infraestructuras siguen siendo limitadas. ¡Fíjense en nuestras autopistas! En muchos Estados miembros están tan abarrotadas que, en el futuro, incluso los vehículos pesados más limpios que cumplan con la norma Euro VI ya no serán capaces de recorrerlas, incluso sin contar la gran cantidad de vehículos particulares que terminan atrapados en los atascos.

Por esta razón lo que se necesita es un tipo de pensamiento con perspectiva global, y también creo que el transporte en general va necesitando una puesta a punto fundamental. Lo que encuentro positivo sobre el informe es, en primer lugar, lo ambicioso de sus objetivos y, en segundo lugar, que la Comisión va a introducir métodos realistas para la medición. En el Tirol hemos descubierto que los métodos de medición existentes son en realidad un fracaso y que, en la práctica, la diferencia entre una norma Euro 0 y Euro III o Euro IV sobre vehículos pesados era realmente pequeña.

También considero que es positivo que se garantice asimismo el acceso a la información sobre reparación y mantenimiento de vehículos. Creo que, especialmente para los ciudadanos, éste constituye un argumento importante para apoyar este expediente ya que implicará que todos los ciudadanos tendrán la oportunidad de elegir sus talleres libremente.

Silvia-Adriana Țicău, *en nombre del Grupo del PSE.* – (RO) Me gustaría felicitar al ponente, el señor Groote. La Comisión ha propuesto una reducción del 60 % en las emisiones de partículas y del 80 % en las de óxidos de nitrógeno para los motores de encendido por compresión. Para conseguir esto necesitamos, en consecuencia, introducir filtros de combustible diésel o reciclar gases de escape e introducir dispositivos de reducción catalítica.

La propuesta de la Comisión también está relacionada con motores de encendido por chispa e introduce requisitos para la introducción de una metodología común para la comprobación y la medición de las emisiones y también introduce sistemas de diagnóstico a bordo, armonizados a nivel global. Estos sistemas son importantes para controlar las emisiones mientras se conducen los vehículos. El hecho de poder establecer los valores límite del óxido de nitrógeno con antelación ofrece a los fabricantes de automóviles la seguridad de poder realizar planificaciones a largo plazo a escala europea.

Acojo favorablemente la oportunidad que se ofrece a los Estados miembros de conceder incentivos financieros para los nuevos vehículos lanzados al mercado que cumplan las disposiciones establecidas por este reglamento. En concreto, la concesión de estos incentivos impulsará, con el cambio climático y la crisis económica como telón de fondo, la producción de coches ecológicos y más eficientes energéticamente. Gracias.

Holger Krahmer, en nombre del Grupo ALDE. – (DE) Señor Presidente, si adoptamos la norma Euro VI para vehículos pesados mañana, estaremos continuando con una buena tradición. No hace mucho tiempo, en el transcurso de este periodo legislativo, también votamos la norma Euro 5 y Euro 6 para vehículos, continuando así con la estela de éxitos de la normativa sobre los gases de escape de los vehículos —en el caso de hoy, de los vehículos pesados— en Europa. Me gustaría, en este punto, expresar mi especial agradecimiento al ponente, el señor Groote, con quien, una vez más, mi experiencia en términos de colaboración ha sido satisfactoria. Una vez más hemos traido juntos legislación hasta su primera lectura, garantizando seguridad para la industria en lo que respecta a la planificación y, desde luego, garantizando una sólida protección para el medio ambiente.

El acuerdo con el Consejo y la Comisión ha producido un acto legislativo viable. Los valores de los contaminantes para los gases de escape de los vehículos pesados han avanzado de forma ambiciosa y el calendario se ha hecho más estricto. Los nuevos valores límite entrarán en vigor más pronto de lo que la Comisión había propuesto originalmente. Adelantando esto estamos realizando una positiva contribución a la protección del medio ambiente y la salud de los ciudadanos de Europa, sin que esto afecte excesivamente a los fabricantes. La entrada en vigor de esta normativa se ha adelantado casi un año en comparación con la propuesta de la Comisión y aún así todavía es preciso tener en cuenta los ciclos de producción de los fabricantes y la planificación de plazos.

Acojo favorablemente el hecho de que la Comisión haya aprendido de los errores del pasado y haya aceptado una fecha límite para la comitología y para presentar las medidas de aplicación. De esta manera evitaremos, espero, un retraso como el que tuvo lugar en la introducción de la norma Euro 5 para vehículos.

Las cifras de la propuesta para la reducción de emisiones son impresionantes: 66 % menos de hollín, 80 % menos óxidos de nitrógeno. En lo que concierne a la reducción de las emisiones contaminantes, los fabricantes están operando en el límite de lo técnicamente posible. Aunque siempre se pueden realizar mayores y factibles

mejoras —y creo absolutamente en la creatividad y el ingenio de los fabricantes en este aspecto— cuanto más nos acercamos al nivel cero, más cara se vuelve la tecnología. En vista de esto, cada vez está adquiriendo mayor importancia la renovación del parque automovilístico. Los viejos cacharros que contaminan a borbotones y que no cumplen las normas aplicables desde hace muchos años deberían retirarse de las carreteras. Esto mejoraría la hoja de balance de las emisiones más rápida y fácilmente que el caro ajuste de los motores.

Leopold Józef Rutowicz, *en nombre del Grupo UEN.* – (*PL*) Señor Presidente, el informe del señor Groote sobre una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la homologación de los vehículos de motor y los motores en lo concerniente a las emisiones de los vehículos pesados es muy importante en términos de protección medioambiental y de salud de los ciudadanos.

Contiene un compromiso para reducir las emisiones a un nivel próximo al de la norma Euro VI para vehículos y motores ya en vigor. Esto significa que los garajes de servicio necesitan acceso a información técnica y reglamentaciones para el acondicionamiento de los motores. Los garajes necesitan poseer el equipo requerido para valorar el funcionamiento de un motor mientras está en marcha. La aplicación de la Directiva exige un sistema de control independiente para garantizar que los vehículos sean ajustados con el propósito de cumplir los requisitos adoptados. Establecer un sistema semejante tarda tiempo y exige recursos que serán difíciles de obtener en la actual situación de crisis.

Estoy a favor de las enmiendas que se han presentado a la opinión de la Comisión. Me gustaría dar las gracias al ponente por todo el trabajo invertido en este documento. Apoyamos el informe.

Urszula Krupa, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*PL*) Señor Presidente, la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la homologación de los vehículos de motor y los motores en lo concerniente a las emisiones de los vehículos pesados aspira a establecer una colección única de principos para la construcción de motores, garantizando así un elevado nivel de protección para el entorno natural. De hecho, la normativa propuesta de la Unión simplemente obligará también a las pequeñas y medianas empresas de fabricación de motores a quedarse fuera del mercado europeo. Por añadidura, los nuevos motores han de emplear combustibles alternativos y los fabricantes se verán obligados a adaptar consecuentemente todos los vehículos vendidos, registrados o colocados en el mercado. Todo el equipo empleado para medir la emisión de los contaminantes también deberá adaptarse. Únicamente las grandes corporaciones y empresas de transporte serán capaces de asumir requisitos organizativos y de investigación de esta magnitud.

En lo que respecta a los nuevos vehículos que no cumplen con las disposiciones de este Reglamento, los organismos nacionales ya no aceptarán certificados de conformidad desde el 1 de octubre de 2014. En lo que concierne a Polonia, es muy probable que muchas empresas de transporte y compañías fabricantes de motores como *Andoria* sencillamente dejen de existir. La noción de que la legislación de la Unión tiene el mismo efecto sobre todos los Estados miembros y que sirve a todos sus intereses está demostrando ser un mito. La eliminación de empresas menos sólidas y más pobres beneficiará evidentemente a las grandes corporaciones, y estas son principalmente alemanas.

Ya resulta evidente que la mayoría de los documentos en el paquete de energía y cambio climático pueden realmente garantizar cohesión y desarrollo económico con arreglo a los principios de desarrollo sostenible para países y empresas prósperas y grandes. Los científicos polacos calculan, no obstante, que el paquete costará al menos 500 mil millones de zlotys. Esto conducirá al colapso económico y a un aumento enorme en los costes y en los precios de los alimentos por la necesidad de sustituir los vehículos de transporte. Como consecuencia, la población se verá empobrecida.

Bogusław Liberadzki (PSE). – (*PL*) Señor Presidente, durante este periodo parlamentario estamos presentado una regulación que fundamentalmente completa el ciclo de regulaciones en lo que concierne al transporte y los medios de transporte en términos de su repercusión medioambiental y la protección de la calidad del aire. Ha sido un gran proyecto que finaliza con este documento.

Llamemos al pan, pan y al vino, vino. Europa se toma muy en serio la protección del mundo natural y del medio ambiente, pero tendrá que pagar un precio por ello. Desde luego, esto implica un gran esfuerzo económico, aunque quizá no tan grande como ha indicado el orador que me ha precedido. Es cierto que en este momento se está exigiendo a los propietarios de vehículos un gran esfuerzo económico, puesto que el sector del transporte está padeciendo una dramática crisis financiera. La solución podría ser comprar menos vehículos, pero esto podría significar que los fabricantes se verían afectados debido a la reducción de la demanda. Van a ser necesarios incentivos financieros si nuestra normativa va a alcanzar su objetivo y servir

a un propósito, esto es, que sea posible comprar y vender vehículos de nueva generación. Considero que esta cuestión constituye una parte vital del presente documento.

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (CS) Está claro que no solamente los turismos sino también los vehículos pasados han de estar equipados con sistemas modernos que garanticen tanto una reducción de un 80 % en las emisiones de monóxido de carbono y óxido de nitrógeno como una reducción en las emisiones de partículas de hasta un 60 %. Me gustaría pedir a la Comisión que proponga reglamentos que posibiliten también equipar vehículos más viejos con sistemas para el control de las emisiones más modernos. Si esto fracasa, la norma Euro VI no supondrá una contribución significativa para las mejoras en la calidad del aire.

Apoyo totalmente la condición de que la Comisión debería promover el desarrollo de leyes de armonización internacionales —es decir, no solamente europeas— para los vehículos de motor y solo los vehículos de mercancías. Se trata de una cuestión que afecta no solamente a la calidad del aire en nuestro planeta sino también, desde luego, a la competitividad europea. Y por este motivo me gustaría recalcar también que es necesario no modificar la norma para las emisiones durante al menos los próximos cinco años.

Malcolm Harbour (PPE-DE). --Señor Presidente, deseo dar las gracias a el señor Groote, y muy especialmente a mi colega la señora Weisgerber, que ha intervenido como ponente de opinión de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.

Hay algo que no he oído mencionar esta noche y que quiero que forme parte importante de la agenda. Se trata del hecho de que los productores europeos tienen un papel preponderante en el mercado global de vehículos pesados. Esta propuesta es absolutamente crucial en el sentido de que prepara el terreno para una normativa global sobre emisiones generadas por los motores de los vehículos pesados. Esto es importante porque, a diferencia de los coches, los vehículos pesados se producen en pequeñas cantidades y son muy complejos.

Los productores para el mercado global son capaces de movilizar recursos y aprovechar los avances para producir un motor para camiones global. Fui a visitar una empresa de estas características recientemente y puedo decirles que está planeando invertir mil millones de euros en una familia entera de motores globales para camiones.

El clima normativo que estamos proponiendo necesita fomentar esto y también queremos que la Comisión garantice que este Reglamento se convertirá también en un reglamento global que forme parte del paquete que hay hoy sobre la mesa.

Matthias Groote, *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, me gustaría dar las gracias a todos mis colegas por este comprometido debate. En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión, representada en la persona del Comisario Verheugen, por leer en voz alta la declaración sobre las medidas de aplicación hoy aquí en la Cámara. Este tema ha venido dándonos algunos dolores de cabeza y ha sido motivo de preocupación. Ha resultado positivo sacar de nuevamente el tema a debate público aquí.

Muchos diputados han hablado de cómo las normas relativas al medio ambiente podrían aumentar o podrán aumentar sin lugar a dudas las ventas, ya que este sector concreto de la industria se encuentra actualmente en crisis. La señora Krupa nos comentó cómo el paquete legislativo en materia de cambio climático y energía y esta legislación llevarán a los pequeños fabricantes fuera del mercado y cómo los destruirán. Yo no lo veo así, ya que las normas Euro y la norma de los gases de escape han tenido éxito y las innovaciones técnicas siempre han estimulado el mercado y animado a los consumidores a comprar nuevos vehículos.

La señora Roithová habló sobre retroadaptación. La retroadaptación es algo bueno, pero exige que se ponga en marcha un proceso de armonización y me gustaría una vez más instar a la Comisión a llevarlo a cabo. Si equipamos los vehículos con filtros de partículas de diesel, en última instancia producen más óxido de nitrógeno y, con eso en mente, lo que necesitamos es una combinación razonable de estos dos factores y una reglamentación uniforme para los procesos de retroadaptación.

En los años venideros es muy importante que se ponga en marcha algo en este sentido, que obtengamos una normativa uniforme en este ámbito también, que no sean tan sólo los nuevos vehículos lo que puedan equiparse con estas tecnologías especialmente ecológicas, sino que exista un procedimiento estandarizado y uniforme para los vehículos usados también.

Mi agradecimiento, una vez más, para todos aquellos que han participado y que han intervenido en los debates. Gracias a vuestra aportación podremos concluir este proceso legislativo mañana, con toda probabilidad, en primera lectura, y podremos conceder no solamente a la industria, sino también a los

ciudadanos de Europa, la certeza para planear y saber lo que se halla encabezando su camino. Por ello, otra vez, ¡mis más sinceras gracias!

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes 16 de diciembre de 2008.

19. FEDER, FSE, Fondo de Cohesión (proyectos generadores de ingresos) (debate)

Presidente. – El siguiente punto del orden del día es el informe (A6-0477/2008) del señor Arnaoutakis, en nombre de la Comisión de Desarrollo Regional sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, en lo que respeta a determinados proyectos generadores de ingresos (13874/2008 – C6-0387/2008 – 2008/0186(AVC)).

Stavros Arnaoutakis, ponente. - (EL) Señor Presidente, Comisario, Señorías, las nuevas normas de gestión financiera del Reglamento general (CE) nº 1083/2006 incluyen disposiciones sobre contribuciones financieras procedentes de los fondos y, en particular sobre proyectos generadores de ingresos (artículo 55), proyectos que, al correr un claro riesgo de estar excesivamente financiados, necesitan un tratamiento especial para dar cuenta de los ingresos cuando se calcule el porcentaje máximo de la financiación comunitaria. Por tanto, es preciso definir un método para calcular los ingresos de tales proyectos. Durante el periodo previo de 2000 a 2006, este principio se aplicaba en la práctica utilizando un método de tarifa a tanto alzado. Durante el nuevo periodo de programación, con arreglo a la propuesta de la Comisión que el Consejo ha aceptado, se ha aplicado un enfoque más preciso y riguroso para calcular la financiación comunitaria de proyectos generadores de ingresos. Este nuevo enfoque se basa en el gasto admisible máximo, más que en una reducción de la tarifa a tanto alzado del porcentaje de cofinanciación. Según el artículo 55 del periodo 2007-2013, un proyecto generador de ingresos es cualquier operación que implique una inversión en una infraestructura cuyo empleo genere una serie de gastos con cuyos cargos corran directamente los usuarios o cualquier operación que implique la venta o alquiler de tierra o edificios o bien cualquier otro suministro de servicios contra reembolso. Por tanto, en el nuevo periodo existe una importante diferencia, y es que de acuerdo con la definición del apartado [...], las disposiciones del artículo 55 se aplican a un amplio espectro de proyectos que califica como proyectos generadores de ingresos y no únicamente a los proyectos para invertir en infraestructura que generen unos grandes ingresos netos, como era el caso durante el periodo 2000-2006.

De acuerdo con el resultado de la consulta informal realizada a los Estados miembros por parte de la Comisión Europea, las disposiciones del artículo 55 resultan claramente inadecuadas para los proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, que financia principalmente operaciones intangibles más que proyectos de infraestructura. Lo mismo se aplica a proyectos menores implementados con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión. Para estos proyectos, las normas de seguimiento que han de cumplir, así como el hecho de que los ingresos pueden tenerse en cuenta hasta tres años después del programa operativo, constituyen una carga administrativa desproporcionada en relación con las cantidades anticipadas y plantean un grave riesgo durante la implantación del programa. Por ese motivo, después de que se consultara a los Estados miembros, la Comisión consideró necesario buscar la aprobación de una enmienda al Reglamento (CE) nº 1083/2006 que se limita al artículo 55, apartado 5 y que únicamente relaciona los siguientes dos puntos: la exención de las disposiciones del artículo 55 sobre operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la definición de un umbral, fijado en un millón de euros, por debajo del cual los proyectos financiados por el FEDER o el Fondo de Cohesión estarían exentas de las disposiciones del artículo 55 en referencia tanto al gasto admisible máximo como al seguimiento. El resto de las disposiciones del artículo 55 no han sufrido modificaciones.

Además, dado que es importante salvaguardar la imposición normas comunes para la implantación de proyectos durante el periodo de programación, se ha incluido una cláusula de validez retroactiva, de manera que la disposición revisada se aplica desde el 1 de agosto de 2006. Esta enmienda técnica simplificará la gestión de los proyectos generadores de ingresos en lo posible, limitando la carga administrativa conforme al principio de proporcionalidad.

Vladimír Špidla, miembro de la Comisión. – (CS) Señor Presidente, Señorías, el 15 de noviembre la Comisión aprobó el proyecto para la revisión del artículo 55 del reglamento general sobre Fondos Estructurales, que se aplica a las condiciones para incluir proyectos generadores de ingresos dentro del marco del programa de política de cohesión. El motivo del cambio era simplificar los procedimientos administrativos. La primera

operación real llevada a cabo conforme al artículo 55 demostró que existían graves dificultades para su implementación efectiva. Estas dificultades, según han informado los Estados miembros, demostraban que había una falta de proporcionalidad en la aplicación de los procedimientos para establecer la máxima cantidad admisible de los denominados «déficit de financiación» y en los proyectos de seguimiento.

El objetivo de la enmienda al reglamento en cuestión es eximir todas las operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, así como los proyectos pequeños cuyos costes totales sean inferiores al millón de euros cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión mediante la aplicación del artículo 55. La decisión de imponer un tope de un millón de euros surgió de estudios preliminares y su objetivo era el de conservar la naturaleza general del artículo 55.

Esperamos que, gracias a esta simplificación, que constituye una especie de norma de mínimas, seamos capaces de acelerar la administración de los fondos para los Estados miembros y sus regiones, especialmente en lo que respecta a las operaciones de carácter más innovador, como la investigación y el apoyo de fuentes de energía renovables, etc.

Era sin embargo importante evitar la inseguridad jurídica, que hubiera retrasado injustamente el proceso de pagos. La inseguridad podría haber provocado que los gestores de proyectos interrumpieran la marcha de programas operativos, algo que debía evitarse a toda costa.

En vista de esta situación, la Comisión decidió proponer únicamente un cambio de carácter técnico. Esta decisión condujo al éxito ya que completamos el proceso de revisión tan sólo en tres meses gracias al trabajo del Consejo y de las comisiones parlamentarias de desarrollo regional y empleo. En nombre de la Comisión, me gustaría expresar mi más sincera gratitud hacia nuestro ponente, el señor Arnaoutakis. Gracias a su productiva cooperación espero poder garantizar un acuerdo por parte del Parlamento Europeo, logrando así completar la revisión para finales de año. Esto permitiría a las autoridades administradoras continuar con su labor, que constituye un aspecto obligatorio de la simplificación.

La revisión del artículo 55 también ha demostrado la calidad del trabajo emprendido en colaboración con la Dirección General de Política Regional y el Dirección General de Empleo, que beneficia la cohesión política. Esta cooperación nunca se ha visto debilitada. La prueba de ello es que dentro del marco del plan para ayudar a la regeneración económica hemos combinado nuestras fuerzas con el Comisario Hübner en una propuesta de tres enmiendas a los reglamentos sobre los fondos estructurales. Estas enmiendas también serán debatidas.

Jan Olbrycht, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (PL) Señor Presidente, ante nosotros tenemos lo que podemos describir fundamentalmente como un reglamento muy corto y sucinto. Sin embargo, posee una gran importancia. Su importancia está relacionada con el contexto del cambio.

En primer lugar, mediante este cambio las Instituciones europeas están demostrando que son capaces de responder de forma flexible a las dificultades que surjan durante la implementación de una política concreta. La facilidad para simplificar realmente y facilitar los procedimientos para los beneficiarios, indica que la Comisión Europea, junto con el Parlamento Europeo y el Consejo, está verdaderamente preparada para ajustar las disposiciones a las condiciones predominantes.

En segundo lugar, el presente Reglamento también es importante en la medida que implica modificar un reglamento durante su periodo de programación. Esto es especialmente importante porque no se trata del cambio final y el rumbo de los debates en lo que respecta al cambio de ese reglamento será muy importante en el contexto de preparar un paquete de enmiendas vinculado a la crisis.

En tercer lugar, la Comisión Europea ha recibido reiteradas críticas por la forma en que controla la asignación de los recursos. La crítica del Tribunal de Cuentas Europeo se dirigía principalmente a los procedimientos demasiado complicados.

El Reglamento de hoy indica que hace falta una actuación audaz y contundente para mejorar la efectividad y demostrar que es posible que los fondos europeos se asignen de un modo rápido, eficiente y eficaz.

Jean Marie Beaupuy, *en nombre del Grupo ALDE*. – (FR) Señor Presidente, Comisario, como mi colega el señor Olbrycht acaba de decir, primero se trata de una simplificación, al menos así lo esperamos. No hay duda alguna de que este periodo previo a las navidades nos está inspirando a realizar este progreso, para ofrecer este regalo a los europeos.

Sin embargo, como acaba de decir el señor Olbrycht, esperamos, sobre todo, que este regalo no sea el primero de este tipo y que el próximo mes de marzo tengamos que dar nuestro veredicto sobre el plan de recuperación

de manera que, ante la crisis, dispongamos de iniciativas más productivas con las que esperar una recuperación en toda Europa.

Entre esos proyectos que tendremos que votar en marzo, estamos convencidos de que la Comisión nos propondrá nuevos instrumentos para la simplificación, especialmente relacionados con nuestros «actores a pequeña escala», es decir, relacionados con nuestras PYME. Esto es absolutamente vital ya que, si las políticas que estamos debatiendo y sobre las que llevamos meses y años trabajando han de ser verdaderamente efectivas, entonces esta dinámica que queremos no debe verse amenazada por unos aspectos administrativos desalentadores.

Comisario, usted acaba de poner de relieve el buen trabajo realizado por la Comisión de Desarrollo Regional en concreto. Usted sabe que nosotros, los otros miembros de esta Cámara, estamos contentos de trabajar con la Comisión. Por eso quería insistir una vez más que tengamos confianza en realizar un progreso muy firme hacia nuevas simplificaciones durante el próximo año.

Sin embargo, aparte del trabajo que estamos haciendo, es nuestro deseo que, a nivel europeo, —a través de ustedes, en la Comisión, en particular— los Estados miembros asuman su parte de responsabilidad. Todos sabemos que, a nivel de la FEDER, de los fondos FSE y del fondo de financiación del PAC, etc., son los Estados miembros los que añaden complejidades a nuestras propias complejidades administrativas europeas.

Gracias a nuestra actuación y nuestro debate de esta noche, esperamos no solo que se actúe sobre la iniciativa de la Unión Europea a nivel de la UE y sino que también nos escuchen los Estados miembros y que ellos también realicen un claro esfuerzo por simplificar.

Mieczysław Edmund Janowski, *en nombre del Grupo UEN*. — (PL) Señor Presidente, la resolución del Parlamento Europeo que estamos debatiendo hoy, posee fundamentalmente una naturaleza técnica y formal. No obstante, está relacionada con importantes asuntos relativos al empleo de la ayuda de la Unión. El Reglamento propuesto afecta al artículo 55 del Reglamento del Consejo por el que se establecen disposiciones generales para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión. La actual formulación del apartado 5 que hace referencia a una suma de 200 000 euros como coste máximo del procedimiento de seguimiento se ha reemplazado por un texto según el cual las disposiciones que afectan a los proyectos generadores de ingresos solamente se aplicarán a operaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional o el Fondo de Cohesión si su coste no excede del millón de euros.

Teniendo esto presente, me gustaría plantear la siguiente pregunta. ¿Es esta suma adecuada? ¿No es demasiado alta o baja? Estoy convencido de que esta puede ser una manera de evitar una innecesaria carga burocrática relacionada con un gran grupo de operaciones más pequeñas. Debería conducir a una gestión más operativa de proyectos en los que a menudo impliquen a las autoridades locales o que tengan que ver, por ejemplo, con la protección medioambiental, la innovación y la energía. A modo de ejemplo, podría mencionar que en Polonia tenemos más de cien tipos diferentes de instituciones gestionando la aplicación de los fondos de la Unión. El empleo efectivo de esta ayuda depende de la eficiencia operativa de dichas instituciones.

También confío en que la adopción de esta iniciativa conducirá a una mayor simplificación en el futuro, tal y como el Comisario amablemente nos indicó. En nombre del Grupo Unión por la Europa de las Naciones, me gustaría expresar mi aprecio por este enfoque creativo de las disposiciones, que permite que los recursos de la Unión se empleen de la forma más racional posible.

Lambert van Nistelrooij (PPE-DE). – (*NL*) Señor Presidente, Comisario, la propuesta del señor Arnaoutakis refleja claramente que la simplificación es posible, y eso es algo que sobre lo que ha preguntado el Parlamento en muchas ocasiones. También hay una serie de casos en los que proyectos están tardando mucho tiempo en finalizar en los Estados miembros, y para el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos, éste es un buen ejemplo de simplificación eficiente.

En esta ocasión, son los Estados miembros y la Comisión los que desean el cambio, pero es posible hacer más. Me ha llegado la noticia de que se ha establecido un grupo de trabajo para regiones y ciudades en el Comité de las Regiones, cuya misión es identificar y abordar estos obstáculos administrativos y está orientado a realizar propuestas en este sentido. Considero que deberíamos, de hecho, utilizar estas mismas experiencias y poder percibir más cambios en 2009.

Además, la Comisión ha presentado el paquete completo, incluyendo el plan de recuperación económica en cuyo contexto los fondos se pueden gastar más rápidamente, entre otras cosas. Esta semana en el Parlamento debatiremos el Informe Haug en el marco de los presupuestos, en el que se expresa el deseo de seguir trabajando

en esta línea y acelerar el proceso mientras se examinan otros aspectos relacionados con el seguimiento y el control.

Finalmente, querría mencionar un tema que también sacó a colación el señor Beaupuy: los Estados miembros pueden hacer muchísimo si, por ejemplo, realizan la declaración sobre la gestión financiera o si asumen la responsabilidad política por las implementación de los fondos. Como consecuencia nosotros, en nuestras resoluciones, podríamos simplificar los procedimientos aún más. La necesidad que tienen de un cambio las personas afectadas es considerable. Definitivamente, para las próximas elecciones deberíamos poder afirmar que Europa no solo hace cosas buenas, sino que también las hace bien. Las declaraciones de los Estados miembros constituyen un paso en esa dirección.

Gábor Harangozó (PSE). – (*HU*) El propósito de los reglamentos que rigen el empleo de las subvenciones de la UE es garantizar que estas fuentes se utilicen de la mejor forma posible y se asignen a los destinatarios adecuados. En otras palabras, los fondos no solamente deben ser gastados, sino que han de gastarse en inversiones auténticas y generadoras de ingresos. Sin embargo, a menudo establecemos un sistema de regulaciones tan burocrático para este fin que más bien constituye un obstáculo para el uso eficiente y una carga innecesaria tanto para las empresas como para la administración.

La racionalización de las reglamentaciones generadoras de ingresos posee un beneficio de doble vertiente. Al mismo tiempo que un mayor número pequeñas y medianas empresas pueden disponer de un acceso más inmediato a los fondos para conseguir un estímulo económico, la administración puede determinar de forma más sencilla y rápida si estos fondos son empleados de manera adecuada. Debemos confiar en nuestros empresarios, los encargados de la labor económica; únicamente podremos recuperarnos de esta crisis si estamos unidos y nos ayudamos. Apoyo la propuesta, y al mismo tiempo pido a la Comisión que continúe por el mismo camino, eliminando obstáculos administrativos innecesarios del programa de asistencia. Espero sinceramente que a este programa inaugural le sigan otras iniciativas igual de sensatas.

Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, me gustaría llamar su atención en referencia a cuatro cuestiones pertenecientes al debate sobre los cambios en los reglamentos del Consejo relativos a los Fondos Estructurales.

En primer lugar, las disposiciones legales aplicadas a los beneficios obtenidos de las ayudas financieras del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo, son a menudo tan complicadas que disuaden a los beneficiarios potenciales de solicitar estos recursos. Asimismo, las disposiciones mencionadas pueden entorpecer la contabilidad y la implementación de proyectos.

En segundo lugar, es, por tanto, completamente oportuno que la Comisión Europea haya presentado una propuesta para modificar el artículo 55 del Reglamento. Uno de los efectos de la enmienda sería la exclusión de los proyectos generadores de ingresos cuya financiación proceda del Fondo de Cohesión del alcance establecido por el artículo 55. Este cambio debería facilitar la implementación de acciones tales como proyectos orientados a la inclusión social o al suministro de servicios de asistencia sanitaria, por ejemplo.

En tercer lugar, el alcance de la aplicación del artículo 5 del Reglamento se limitaría en lo relativo a proyectos pequeños cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión tanto en lo que respecta al cálculo del gasto admisible máximo como al seguimiento. Además, estas medidas se aplicarían de forma retroactiva desde el 1 de agosto de 2006.

En cuarto lugar, todas estas propuestas constituyen un ejemplo positivo de cómo se pueden simplificar las disposiciones referentes a los fondos estructurales, permitiendo así que se utilicen de modo más eficiente. Desde mi punto de vista, esto no solamente sirve a los intereses de los beneficiarios sino también a los de todos los ciudadanos de la Unión Europea.

Jan Březina (PPE-DE). – (CS) El proyecto de ley que estamos debatiendo trata el problema de los proyectos generadores de ingresos. Este problema afecta directamente a muchos reclamantes de fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo. Las actuales disposiciones jurídicas han impuesto una considerable carga administrativa y también han creado una situación de inseguridad jurídica, ya que permiten que haya ingresos pueden tenerse en cuenta hasta tres años después del cierre del programa operativo. Si los ingresos exceden de un nivel mínimo estipulado, existe un riesgo de que el reclamante y finalmente también el estado tengan que devolver los fondos.

Considero firmemente que un enfoque tan rígido está fuera de lugar, especialmente en lo que concierne a proyectos pequeños y proyectos financiados por el Fondo Social Europeo. En lo que respecta a la segunda

categoría de proyectos en particular, no hay/existen ingresos de naturaleza comercial, solamente ingresos de autoridades locales y organizaciones sin ánimo de lucro que general en forma de tarifas administrativas o de otro tipo. Como estos ingresos sirven posteriormente para poner en práctica objetivos de interés público, no tiene sentido devolverlos a la UE.

En mi opinión, nuestra tarea es simplificar el mecanismo para sacar dinero de los fondos estructurales manteniendo, por supuesto, al mismo tiempo los controles esenciales para supervisar la administración transparente de las finanzas de la UE. En consecuencia, acojo favorablemente la decisión de dispensar a los proyectos financiados por el Fondo Social Europeo del mecanismo para el seguimiento de ingresos y la decisión de elevar el tope de los costes de 200 000 euros a 1 millón de euros en el caso de proyectos financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión. Este paso simplificará indudablemente las administración e incrementará la eficiencia a la hora de aplicar estos proyectos.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (RO) El Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión son instrumentos que se han proporcionado a los Estados miembros para apoyar el desarrollo económico de varias regiones europeas. Sin embargo, da la impresión de que el empleo de estos instrumentos financieros conlleva mucha burocracia.

Para el periodo 2007-2013, se está empleando un enfoque basado en calcular el máximo gasto admisible, en vez de la obligada reducción del tipo de cofinanciación. El objetivo de la propuesta al modificar la regulación es sustituir las disposiciónes basadas en la proporcionalidad para la vigilancia de operaciones por debajo de los 200 000 euros mediante la no aplicación de las disposiciones del artículo 55 a operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión, cuyo coste total es de menos de un millón de euros. La aplicación retroactiva de esta enmienda simplifica la gestión de las operaciones cofinanciadas de fondos estructurales, en términos tanto de gasto admisible máximo como de seguimiento.

La reducción de la desproporcionada carga administrativa será beneficiosa en especial para las PYME que gestionan proyectos en ámbitos de medio ambiente, inclusión social, investigación o energía. Gracias

Andrzej Jan Szejna (PSE). – (*PL*) Señor Presidente, los mecanismos actuales de seguimiento representan indudablemente, tanto para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, como para el Fondo de Cohesión y también para las operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, una excesiva carga administrativa que es desproporcionada con respecto a las sumas en cuestión y un factor de riesgo importante para la implementación de estos programas. Con arreglo a estos mecanismos de seguimiento, los ingresos pueden tenerse en cuenta hasta tres años después del cierre del programa operativo

En consecuencia, la Comisión ha reconocido muy acertadamente que es importante y necesario aprobar cambios al artículo 55, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1083/2006. El propósito de estos cambios es simplificar de forma efectiva las disposiciones existentes relativas a los fondos estructurales en interés de los ciudadanos y en aras de su beneficio. Los cambios se aplicarían a ámbitos importantes como el medio ambiente, la inclusión social, la investigación, la competitividad y la energía.

Me gustaría decir que, en este contexto actual de crisis económica y financiera, se están realizando grandes esfuerzos en Polonia para garantizar que se puedan utilizar los fondos estructurales a la mayor brevedad. El objetivo es permitir que los fondos se asignen tan pronto como sea posible. Para los nuevos Estados miembros en especial, esta representa una manera potencial de contrarrestar la crisis económica. Los fondos estructurales se deben utilizar de forma rápida y eficiente.

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (CS) A muchos pequeños empresarios y a mí nos gustaría expresar nuestro agradecimiento por la rapidez, el vigor y la franqueza conque la Comisión Europea ha reaccionado, a las sugerencias de los Estados miembros y los diputados al Parlamento de presentar esta cláusula adicional al Reglameno 1083. La simplificación de la ley, junto con su aplicación retrospectiva, son, por encima de todo, buenas noticias para la gran mayoría de pequeñas compañías con proyectos de un valor de hasta un millón de euros que puedan contribuir con un importante valor añadido en términos de competitividad europea y sobre todo de empleo. Considero la perspectiva flexible adoptada por la Comisión Europea como un heraldo de más buenas noticias en lo que concierne a la burocratización de los complejos procesos creados para el seguimiento de pequeños proyectos.

Vladimír Špidla, *miembro de la Comisión*. – (*CS*) Me gustaría agradecerles este debate. Creo que los argumentos a favor de la propuesta provienen de muchos lados. No tengo nada que añadir a ellos. Sin embargo, se ha planteado una cuestión relativa al método para determinar la cifra de un millón. Permítanme, pues, mencionar

esto brevemente. En primer lugar, teníamos la experiencia de los periodos previos y en segundo lugar, simplificar el sistema sin trastocar su equilibrio general suponía un esfuerzo relativamente retador. Por tanto, se propuso la idea de un límite específico y al mismo tiempo la Comisión llevó a cabo un estudio sobre estas cuestiones. Sobre la base de estas ideas y también sobre la base de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre actividades estructurales del 3 de julio de 2008, la Comisión especificó en la propuesta una cantidad que, según he oído en el debate, se ha considerado aceptable en general.

Stavros Arnaoutakis, *ponente.* - (*EL*) Señor Presidente, Señorías, simplificar los procedimientos y garantizar que los mecanismos sean flexibles es sumamente importante durante esta grave crisis financiera. La política de cohesión tiene un importante papel que desempeñar. La enmienda al artículo 55 representa un buen ejemplo de la excelente cooperación entre las instituciones de la Unión Europea. Por este motivo me gustaría dar las gracias expresamente al Comisario Hübner y al Presidente del Parlamento Europeo por adoptar la propuesta para que pueda ser votada para finales de este año. Como dijo un colega, esta decisión es un regalo de Navidad.

La simplificación será positiva para los ciudadanos europeos y esta noche estamos lanzando el mensaje de que podemos modificar algunos reglamentos en aras de los ciudadanos europeos. Este método de enmienda directa debe emplearse nuevamente en el futuro, ya que ha quedado comprobado que los procedimientos burocráticos hacen difícil la implementación de proyectos. Estoy seguro de que las nuevas disposiciones ayudarán a mejorar la aplicación de las prioridades de la política de cohesión.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes 16 de diciembre de 2008.

20. Impacto del turismo en las regiones costeras: aspectos relacionados con el desarrollo regional (breve presentación)

Presidente. - El siguiente punto del orden del día es una breve presentación del informe (A6-0442/2008) de la señora Madeira en nombre de la Comisión de Desarrollo regional, sobre el impacto del turismo en las regiones costeras: aspectos relacionados con el desarrollo regional (2008/2132(INI)).

Jamila Madeira, ponente. – (PT) Señor Presidente, Señorías, estoy muy contenta de estar aquí ante sus Señorías explicando el trabajo realizado por todo el mundo en este informe de iniciativa propia. Desde mi punto de vista, y el punto de vista de todos los que han ayudado a desarrollar este informe, está claro que hemos hecho nuestro trabajo. Debo darles las gracias a todos, especialmente a los ponentes alternativos de los distintos grupos políticos, quienes se han esforzado tanto por conseguir compromisos con un futuro, al personal de desarrollo regional, que siempre están dispuestos a ayudar, sobre todo al señor Tell Cremades y a la señora Daffarra, a los componentes del Grupo Socialista del Parlamento Europeo, a Lila y a Petrus y también a la Comisión Europea. Esta última, representada como siempre por las distintas direcciones generales, e implicada en un informe de tan amplio alcance como el presente, controlaba de cerca y de forma constante nuestro trabajo y realizó un enorme esfuerzo por garantizar un resultado satisfactorio. También debo expresar mi sincera gratitud hacia todo mi despacho, especialmente a la señora Benzinho, a favor de un desarrollo más armonioso y estructurado de las regiones costeras y del turismo en la Unión Europea.

Los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea cuentan con más de 89 000 kilómetros de zonas costeras. Esto ofrece una amplia gama de caracterísitcas muy específicas que, dependiendo de su ubicación, están marcadas por sofisticación cosmopolita, como las ciudades de Lisboa, Copenhague o Estocolmo o por las dificultades que entrañan las regiones periféricas o exteriores, como el Algarve, Liguria, las Islas Canarias o Madeira, que luchan por mantener una conexión con las ciudades principales o padecen una acelerada desertificación. De una forma u otra, todas se identifican con el concepto de zona costera y regiones costeras y experimentan las ventajas e inconvenientes asociadas con ellas cada día.

Según datos disponibles, para 2010 aproximadamente el 75 % de la humanidad vivirán el regiones costeras. Dados los vinculos y relaciones que existen entre ellas, definimos estas regiones como los primeros 50 kilómetros en línea recta hacia el interior desde la costa. Se trata de regiones y no de franjas marítimas. Carecen de la visión de conjunto que necesitan tan desesperadamente y a la que también se suscribían nuestros antepasados. Hasta estas zonas acuden poblaciones enteras en busca de oportunidades y sinergias económicas, y en muchos casos, con la única expectativa de que estas oportunidades giren en torno al turismo. Por este motivo, la necesidad clara de un punto de vista integrado y pragmático del impacto del turismo en las regiones costeras se apoderó de nuestras mentes y nos hizo empezar a trabajar.

En medio de la actual crisis financiera, en la que el impacto sobre la economía real resulta cada vez más difícil de superar, el turismo parece ser un sector con tremendas posibilidades de verse gravemente afectado directa o indirectamente. Estas regiones que son, en exceso o totalmente, dependientes del turismo para su desarrollo, estan viendo sus negocios amenazados y se enfrentan al futuro con incertidumbre, especialmente dado que el turismo no es en la actualidad una de las competencias de la Unión Europea. Sin embargo, se pueden y se deben adoptar medidas integradas y el espíritu que infunde el Tratado de Lisboa refleja esta idea. Sin embargo, esperar a que el Tratado entre en vigor para actuar sería como esperar para llorar sobre la leche derramada.

El turismo tal y como existe en este momento y la frágil situación de las regiones que dependen de ello, requiere que actuemos de manera urgente y efectiva. El hecho es que estas regiones son estructuralmente dependientes del turismo como fuente de empleo, si bien con frecuencia se trata de empleos de temporada, y un empleador de trabajos intensivos no puede olvidarse en un contexto de presión sobre zonas urbanas y de desempleo. Este informe que estamos presentando hoy ante ustedes aquí ya era muy urgente y oportuno cuando la Comisón de Desarrollo Regional decidió prepararlo. Ahora se ha convertido en lo que debe considerarse como una prioridad para la Comisión Europea y para el Consejo Europeo. Debemos conceder prioridad a las innumerables iniciativas incluidas en este informe, junto con aquellas ya desarrolladas por otras instituciones, y que este informe apoya expresamente, en línea con las medidas incluidas en el plan de emergencia de la Comisión. Entre éstas debo destacar la revisión del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización a través del cual deben abordarse las cuestiones asociadas con este sector y el impacto que está sufriendo.

Es vital garantizar el desarrollo de nuevos segmentos de la economía en estas regiones costeras, asegurando así su sostenibilidad social y medioambiental y promoviendo la integración real entre los distintas políticas de cada sector, como el sector marítimo, de transportes o energía, los instrumentos de cohesión ya en funcionamiento, la nueva política de calidad de productos incluida en la revisión de la política agrícola común, según anuncia el informe de «chequeo», y nuevos productos turísticos en estas regiones costeras, teniendo en cuenta su crucial contribución a la economía europea. La adopción de una perspectiva holística adecuada con respecto a esta política debe convertirse en realidad tan pronto como sea posible en la Unión Europea.

Para concluir, señor Presidente, únicamente la integración clara de estos instrumentos y una actuación rápida y efectiva que implique a todos los empresarios afectados puede garantizar que dispongamos de un sector del turismo costero sostenible con un auténtico futuro en la Unión Europea

Vladimír Špidla, *miembro de la Comisión.* – *(CS)* Señor Presidente, Señorías, me gustaría dar las gracias a la ponente, la señora Madeira, por el informe y querría felicitarla por la calidad y la relevancia de su trabajo: las regiones costeras son muy importantes para la UE puesto que en estas áreas se encuentra concentrada un porcentaje considerable de la actividad económica.

El informe además proporciona una amplio enfoque del turismo en las regiones costeras ya que incluye asuntos como el entorno costero y marino, el transporte marítimo, el empeo en las regiones costeras, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y el apoyo a la pesca. Confirma la necesidad de una política marítima sólida e integrada para la Unión Europea, algo en lo que la Comisión Europea lleva trabajando desde 2005, y que pone de relieve las conexiones entre política regional, cohesión territorial y política marítima.

Para darle una forma concreta a esta política, la Comisión adoptó en octubre de 2007 el plan de acción para una política marítima integrada que se está aplicando gradualmente. Algunos de los pasos que la Comisión está aplicando en este momento representan una reacción directa a los problemas y demandas expresados en el informe, especialmente los siguientes:

- 1) Sobre la base de las demandas de completa transparencia en lo relativo a la financiación de las regiones costeras, se creará una base de datos de los proyectos apoyados por los distintos fondos comunitarios en otoño de 2009. Me gustaría mencionar aquí que la calidad y el grado de cumplimentación de esta base de datos dependerá de la disposición de las regiones a proporcionar información,
- 2) Reforzar la cooperación interregional en materia de turismo en las regiones costeras. El programa Interreg IVC permite la creación de una red de regiones en conexión con treinta temas de prioridad, de los que dos están realacionados con cuestiones marítimas, incluyendo el turismo. Para su información se ha presentado una segunda invitación para la presentación de propuestas dentro del marco del programa IVC hasta mediados de enero de 2009. Invito a las regiones costeras a presentar proyectos para crear redes

destinadas a asegurar la presentación y la implementación de procedimientos comprobados dentro del marco de las regiones costeras.

Estoy encantado de decir que el informe también reconoce claramente la favorable repercusión de la política de cohesión de la UE en materia de desarrollo de regiones costeras. El periodo del programa 2007-2013 presenta muchas oportunidades reales para estas regiones y proporciona un marco de trabajo para el apoyo europeo técnico y financiero de sus planes de desarrollo. Gracias a la actual definición de política de cohesión, las regiones costeras son capaces de invertir en el desarrollo de sus áreas de costa e islas, ya que la política da prioridad a las inversiones realizadas en puertos, investigación marítima, energía obtenida de fuentes costeras, patrimonio marítimo y desde luego turismo costero. Especialmente fuera de temporada, el turismo puede ayudar a compensar los reducidos niveles de la zona, en lo que concierne a la pesca, la agricultura, la industria pesada y el transporte.

Me gustaría, sin embargo, mencionar que es decisión de las regiones costeras seleccionar los mejores proyectos para mejorar la competitividad de su economía y para apoyar el turismo sostenible a nivel local. Me gustaría mencionar que la Comisión está dando pasos muy concretos orientados a reducir la naturaleza estacional de las actividades en el ámbito del turismo, como el proyecto piloto «Destinos Europeos de Excelencia» (EDEN). Uno de los objetivos de esta iniciativa es ayudar a establecer un flujo más regular en la cantidad de turistas y mostrarles destinos menos tradicionales, con el objeto de apoyar a todos los países y regiones europeas.

En conclusión, permítanme dar las gracias a la ponente por el buen trabajo que ha realizado en este informe y señalar que el turismo posee un efecto positivo en las regiones costeras, siempre que esté adecuadamente controlado desde la perspectiva de la sostenibilidad.

En este contexto, me alegra comunicarles que, sobre la base del interés expresado en el informe de la señora Madeira, la Comisión podrá organizar debates sobre temas relacionados con el turismo en zonas costeras dentro del marco de la conferencia para celebrar el Día Marítimo Europeo, que tendrá lugar los días 19 y 20 de mayo de 2009. Permítanme aprovechar esta oportunidad para invitar a los diputados al Parlamento a participar en la descentralización de actividades relacionadas con el Día Marítimo 2009, que la Comisión apoya totalmente.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes 16 de diciembre de 2008.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

John Attard-Montalto (PSE), por escrito. – Una parte importante de la población europea vive en las regiones costeras. La mayoría no se da cuenta de que la franja de costa se extiende durante casi 90 000 kilómetros. Debe fomentarse el desarrollo del turismo sostenible en oposición al turismo estacional. Esto se puede lograr únicamente mediante la diversificación de productos y formas alternativas de turismo, como turismo relacionado con negocios, conferencias, turismo cultural, médico, deportivo, agrícola, de idiomas o relacionado con el mar.

Promover el turismo costero tradicional, sin embargo, continua siendo una prioridad. En mi país estamos esforzándonos por aumentar el tamaño y el número de playas de arena. Desgraciadamente, hasta la fecha esto solo se ha abordado de forma algo chapucera. Depositar arena en playas ya existentes o crear nuevas playas de arena sin emprender las labores de infraestructura necesarias, constituye tan solo un desperdicio de los recursos. En otros países se han venido creando y ampliando playas de arena durante años. La diferencia reside en que el tema se abordó primero poniendo en marcha los trabajos infraestructurales necesarios para acumular arena de forma natural e impedir su erosión. Y en este contexto un aspecto importante a añadir que parece faltar en las propuestas actuales para la playa de arena más extensa de Malta, la playa de Gadhira, es el respeto y la sensibilidad hacia el entorno inmediato.

Rumiana Jeleva (PPE-DE), por escrito. – Se trata de un hecho conocido que la economía de la UE es sumamente dependiente del turismo. No obstante, debemos volvernos más activos para garantizar que las futuras generaciones también puedan beneficiarse de nuestras hermosas playas y campo costero. La sostenibilidad y el futuro de nuestras zonas costeras no resultan evidentes, pues la degradación medioambiental y las malas planificaciones han causado graves daños a las regiones costeras. Debemos impedir la construcción excesiva de viviendas y hoteles y debemos garantizar que cualquier construcción venga acompañada de la mano de una mejora en la infraestructura, en particular los sistemas de gestión de residuos. Expresado de forma más

sencilla, debemos hacer lo posible por preservar y proteger las regiones costeras. Una opción es fomentar programas centrados en el ecoturismo y lanzar un mejor sistema de mejores prácticas entre las regiones costeras. Lo que resulta evidente es que debemos impedir la contaminación medioambiental. En concreto, me preocupan mucho las plantas de petróleo y las instalaciones similares que causan un grave riesgo a nuestras regiones costeras. Por tanto, pido a los Estados miembros que garanticen que dichas instalaciones se adapten a las últimas tecnologías disponibles y no causen ningún peligro medioambiental a los frágiles ecosistemas de las regiones costeras.

Maria Petre (PPE-DE), por escrito. – (RO) El impacto del turismo en las regiones costeras es importante desde la perspectiva de la cohesión territorial, económica y social, un hecho que tendrá que tenerse en cuenta en la revisión intermedia del presupuesto 2007-2013.

Rumanía posee una región costera importante en el Mar Negro, como también la tienen Bulgaria, Ucrania y Turquía.

Partiendo de esta realidad y combinándola con el hecho de también deben considerarse las desembocaduras de los ríos que acaban en el mar, necesitamos que el plan nacional de turismo integrado diseñado específicamente para esta región establezca los objetivos tanto de turismo sostenible como de mejora de calidad de vida a nivel local.

Las autoridades nacionales rumanas, junto con las autoridades locales y regionales, otorgarán prioridad al empleo de fondos estructurales para el desarrollo del turismo sostenible en la región costera del Mar Negro. La cooperación y la sinergia a un nivel regional son absolutamente vitales para esto, mediante una cooperación que incluya la aplicación instrumentos de implantación de políticas.

Es necesario un enfoque integrado como parte de las políticas comunitarias en materia de cohesión, transporte, energía, bienestar social, sanidad, agricultura, mar y pesca, pero sobre todo en materia de medio ambiente, con el objetivo de crear sinergia y evitar medidas contradictorias.

Silvia-Adriana Țicău (PSE), *por escrito*. – (RO) El turismo ofrece un potencial importante para el desarrollo económico y social, así como para la cohesión territorial y social. Necesitamos tener presentes las especiales características geográficas de las regiones costeras. Su desarrollo depende en gran medida de los ingresos generados por las actividades vinculadas a la proximidad del mar, zonas de estuario o de delta, así como los ingresos generados por el turismo, la pesca y el transporte.

En general, únicamente se puede acceder a las regiones costeras si disponen de una infraestructura de transporte moderna y eficiente. Considero que es importante que los Estados miembros proyecten estrategias específicas e inicien acciones concretas para desarrollar el turismo en las regiones costeras, teniendo en cuenta la naturaleza especial del entorno que las rodea y con vistas a protegerlo.

Los Estados miembros necesitan diversificar sus servicios turísticos según las características específicas de cada región (cultura, deportes, centros turísticos costeros, historia) para reducir el impacto negativo del turismo estacional.

Me gustaría recomendar a los Estados miembros que utilicen los fondos estructurales no solo para el desarrollo regional sino también para la competitividad económica y la renovación, con el fin de desarrollar el turismo.

21. Alfabetización de los medios de comunicación en un mundo digital (breve presentación)

Presidente. – El siguiente punto del orden del día es una breve presentación del informe (A6-0461/2008) de la señora Prets, en nombre de la Comisión de Cultura y Educación, sobre la alfabetización de los medios de comunicación en un mundo digital (2008/2129(INI)).

Christa Prets, *ponente*. – (*DE*) Señor Presidente, Comisario, a estas horas los medios de comunicación ya no están presentes, pero la alfabetización de los medios sigue siendo necesaria.

¿Qué es la alfabetización mediática y por qué es tan importante que le prestemos más atención? El desarrollo digital, las nuevas tecnologías y las tecnologías de la información en realidad nos han rebasado con su desarrollo y, de hecho, nos hemos quedado atrás en lo que respecta a su manejo y a la forma en que enseñamos y aprendemos. La alfabetización de los medios significa poseer la habilidad de utilizar a los medios, de

entender y valorar de forma crítica los distintos aspectos de los medios de comunicación y sus contenidos, y ser capaces de comunicar en varios contextos.

Al igual que estos elementos educativos, los equipos y el acceso a nuevas tecnologías también desempeñan un papel decisivo absoluto y en este sentido existen grandes discrepancias, por ejemplo, entre los diferentes Estados miembros de la Unión Europea y entre zonas urbanas y rurales. Aún quedan muchas inversiones por realizar en este aspecto en lo que respecta a infraestructura. Por esta razón, la alfabetización mediática también puede entenderse en su sentido más amplio de acceso a nuevas tecnologías de información y el manejo crítico del contenido que proporcionan dichas tecnologías. Todos los usuarios de los medios de comunicación son grupos de destinatarios, ya sean jóvenes o mayores. Los objetivos consisten en asegurarse de que poseemos las habilidades para realizar un análisis crítico. Teniendo eso presente, estamos definiendo tres objetivos: garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, el análisis y manejo crítico del contenido mediático y de la cultura mediática, y una reflexión independiente, una producción de textos mediáticos y una interacción segura con las tecnologías.

La alfabetización mediática debe convertirse en una habilidad clave, es decir, que debe formar parte de la formación del profesorado y la educación escolar. La alfabetización de los medios de comunicación debería ser parte de la formación de los profesores de tal manera que ellos mismos puedan aprender y enseñar la materia. También recomendamos que, en este ámbito, se actualicen constantemente los módulos de enseñanza de los medios de comunicación para garantizar asimismo que se continúe con la educación en este campo.

En los colegios, la alfabetización mediática constituye una parte integral de su programación en todos los niveles. Ahora nos hallamos en una fase en la que la mayoría de los niños se enseñan entre ellos a interactuar con los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, pero desgraciadamente en la actualidad no se conocen suficientemente ni la interacción realizada con base educativa, ni, sobre todo, las consecuencias del empleo de los medios de comunicación.

Es necesario establecer disposiciones también para las personas mayores, y la alfabetización mediática debe convertirse en parte integral e incorporada de un «aprendizaje permanente» ya que es importante, especialmente para las personas mayores, que sean capaces de mantener el contacto con esta tecnología para poder seguir siendo independientes y para poder seguir participando en la vida de la comunidad por más tiempo.

Sin embargo, el progreso que acompaña a esta tecnología tiene sus efectos secundarios, por supuesto, como todo lo demás en la vida. Por ese motivo, creo que existen riesgos que nos pasan desapercibidos ahora mismo, especialmente en relación con las consecuencias que se producen cuando los niños se comunican así con otros —ya sea por medio de *blogs* o cualquier otro medio— . Cuando hacen esto tienen que ser conscientes —como deben serlo todos los adultos— de que en Internet todo se puede recuperar en cualquier momento. Cuando introduzco mis datos personales en Internet, los pongo a disposición de todo el mundo y eso significa que cualquier persona puede utilizar mis datos o los de otro usuario para crear una imagen de mi personalidad que puede tener relación con los currículos o con las solicitudes que yo cumplimento y podría tener una repercusión absolutamente decisiva en mi futura trayectoria profesional.

La situación que deberíamos tener y a la que aspiramos es una situación en la que podamos utilizar los medios de comunicación de una manera competente en la que no seamos nosotros mismos los explotados, y es en esa dirección en la que deberíamos trabajar.

Vladimír Špidla, *miembro de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, la Comisión acoge muy positivamente el informe del Parlamento Europeo sobre la alfabetización de los medios de comunicación en un mundo digital.

Permítanme en primer lugar felicitar a la ponente, la señora Prets, y a la Comisión de Cultura y Educación por su trabajo.

La Comisión Europea considera que la educación mediática constituye un elemento importante de la participación activa de los europeos en la sociedad de información e innovación de hoy.

Un nivel superior de educación mediática podría ayudar considerablemente a conseguir los objetivos de Lisboa.

El Consejo también comparte esta opinión. Así lo expresó en el Consejo Audiovisual de Ministros del 21 de mayo de 2008, al adoptar conclusiones en materia de competencia digital.

El informe del Parlamento hace hincapié con razón no solamente en la importancia de la educación mediática en lo que respecta a la movilización y la participación democrática de los europeos, sino también en el fomento del diálogo intercultural y en el campo de la protección del consumidor.

La Comisión está de acuerdo con el Parlamento en que el hecho de que la educación sobre medios de comunicación se aplica a todos los medios, incluyendo la televisión, el cine, la radio, la música, la prensa escrita, Internet y todas las nuevas tecnologías digitales.

La educación mediática representa una competencia fundamental que deberían adquirir los jóvenes y también sus padres, los profesores, los profesionales de los medios de comunicación y la gente mayor.

En 2009 la Comisión seguirá promoviendo el intercambio de mejores prácticas apoyando, entre otras cosas, actividades ya en existentes, como MEDIA 2007, la acción preparatoria MEDIA Internacional y la Directiva de servicio de los medios de comunicación audiovisuales, la Directiva AVMS. En especial, y en relación con las obligaciones informativas establecidas por la Directiva AVMS, se ha lanzado un estudio para desarrollar criterios para evaluar los distintos niveles de alfabetización mediática. Se informará a los Estados miembros del estatus de este estudio mañana en la reunión del comité de contacto de la Directiva AVMS. El informe final saldrá en julio de 2009.

Para concluir, me alegra que la Comisión y el Parlamento reconozcan la necesidad de adoptar una recomendación relativa a la educación mediática en el transcurso del año 2009.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes, 16 de diciembre de 2008.

22. Prácticas engañosas de empresas dedicadas a la elaboración de directorios (breve presentación)

Presidente. – El siguiente punto del orden del día es una breve presentación del informe (A6-0446/2008) del señor Busuttil, en nombre de la Comisión de Peticiones, sobre el informe relativo a las prácticas engañosas de empresas dedicadas a la elaboración de directorios (Peticiones 0045/2006, 1476/2006, 0079/2003, 0819/2003, 1010/2005, 0052/2007, 0306/2007, 0444/2007, 0562/2007 y otras)(2008/2126(INI)).

Simon Busuttil, ponente. - (MT) Este informe se ha presentado porque el Parlamento Europeo ha recibido más de cuatrocientas peticiones de ciudadanos, concretamente procedentes de pequeñas empresas que han sido víctimas de estafas publicitarias por haber sido incluidas en un directorio comercial sin dar su autorización. Las víctimas recibían un formulario como este y se les pedía que lo cumplimentaran, dándoles la falsa impresión de que serían incluidas en un directorio profesional de forma gratuita. Sin embargo, posteriormente reciben una carta y se percatan de que han firmado involuntariamente un contrato vinculante por el que han realizar un pago de cerca de 1 000 euros durante tres años. Esto es lo que les está ocurriendo a las víctimas de estos directorios que consideramos fraudulentos. Me gustaría añadir que la compañía propietaria del directorio «European City Guide», es la más comúnmente mencionada en estas peticiones. Cabe señalar que esta compañía ha ejercido una considerable presión sobre los diputados de este Parlamento en un intento por poner fin o socavar los informes que estamos presentando hoy. Sin embargo, afortunadamente no lo ha conseguido, a pesar del hecho de que no siempre nos proporcionó la información correcta. ¿Cuáles fueron los resultados de este informe? Descubrimos que existe un problema muy real que está extendido y que se encuentra por toda la Unión Europea. Lo que también ha salido a la luz es que afecta a numerosas empresas pequeñas así como a profesionales y otros individuos que no son necesariamente propietarios de una compañía. Averiguamos que este problema afecta a las empresas a nivel transnacional, y que no solamente tiene una fuerte repercusión financiera, sino que también tiene una repercusión psicológica grave en las víctimas de esta farsa, que son embaucados para firmar este formulario y luego perseguidos por la compañía para vigilar que se realizan los pagos. ¿Qué proponemos en este informe? En primer lugar, presentamos una lista de medidas para aumentar el nivel de concienciación y como consecuencia reducir el número de víctimas que caen en la trampa para empezar.

En segundo lugar, necesitamos garantizar que la legislación europea vigente se aplique como debería hacerse. Aquí debería señalarse que cada vez que se planteó esta cuestión con la Comisión, la respuesta fue que implementar la legislación de la Unión Europea a nivel nacional queda a la discreción de los Estados miembros. Somos conscientes de ello, pero me gustaría recordarle a la Comisión que es deber de la Comisión Europea asegurarse de que las leyes de la Unión Europea sean aplicadas de forma efectiva en los Estados miembros.

También proponemos que las leyes europeas sean modificadas para abordar mejor este problema en particular. Averiguamos, por ejemplo, que el modelo austriaco es ejemplar porque Austria cambió su legislación para que se pudiera aplicar específicamente a este asunto de los directorios comerciales fraudulentos. Mi punto final trata sobre la necesidad de ayudar a las víctimas recomendándoles que no realicen pagos a estas compañías de directorios comerciales hasta que no hayan recibido el asesoramiento adecuado. Antes de concluir me gustaría dar mis sinceras gracias a la Comisión de Peticiones por conceder su apoyo unánime a este informe y también me gustaría dar las gracias a todo mi personal. Además, he de dar las gracias de corazón al secretario de la comisión, el señor Lowe. Si se aprueba este informe, enviaremos dos mensajes muy claros: en primer lugar a las víctimas, demostrándoles que comprendemos su situación y que les apoyamos completamente, y en segundo lugar, a estas compañías de directorios comerciales fraudulentos, a las que advertimos que «pongan fin inmediatamente a sus prácticas estafadoras, porque el Parlamento les está siguiendo la pista muy de cerca».

Vladimír Špidla, *miembro de la Comisión*. – (*FR*) Señor Presidente, la Comisión elogia los esfuerzos realizados por el Parlamento Europeo para redactar el borrador de este informe y examinará activamente sus conclusiones.

Me gustaría señalar, tal y como indica claramente el propio informe, que, en la medida en que el problema en cuestión afecta a las relaciones entre empresas, no se aplica una gran parte de la legislación comunitaria relativa a la protección del consumidor, incluida la Directiva 2005/29 relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores y el Reglamento (CE) 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores.

No obstante, la Directiva 2006/114/CE sobre publicidad comparativa y publicidad engañosa ofrece determinada forma de protección. De acuerdo con estas directivas, incumbe a las autoridades públicas responsables de controlar la aplicación de la legislación y/o a los tribunales competentes de los Estados miembros en los que estos negocios desarrollan sus actividades, decidir, caso por caso, si una comunicación comercial es engañosa y decidir la acción coercitiva apropiada.

También me gustaría destacar que varias autoridades y tribunales competentes en España y Bélgica, por ejemplo, ya han adoptado medidas coercitivas contra estas prácticas y han obtenido una serie de resultados positivos.

La Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales no cubre las prácticas comerciales entre empresas dado que no existe ningún argumento a favor de armonizar por completo las leyes nacionales relacionadas con la competencia desleal. Una directiva que armonizará totalmente las prácticas desleales entre empresas y consumidores ya constituía una propuesta muy ambiciosa que hubiera fracasado si su alcance se hubiera extendido a las prácticas competitivas desleales entre empresas.

La consulta que dio como resultado la propuesta y el trabajo dentro del Consejo ha demostrado que apenas existía respaldo para extender el alcance de la directiva a prácticas comerciales desleales entre empresas. Mientras algunos Estados miembros estaban a favor de extender el alcance de la directiva y hasta la competencia desleal, otros pronunciaban su apoyo a la protección del consumidor pero se oponían a la introducción a nivel de la UE de un sistema armonizado adicional de normas sobre la competencia desleal.

Aunque la Comisión no puede emprender acciones contra las empresas involucradas en semejantes prácticas, ha intentado por todos los medios hacer que las empresas tome conciencia de este problema presentándoselo a varias organizaciones profesionales europeas. Se ha planteado el tema de forma específica en la Red de apoyo al negocio electrónico europeo y, al mismo tiempo, la Ley de la Pequeña Emprespide a los Estados miembros que protejan a sus pequeñas y medianas empresas de las prácticas desleales. La Comisión seguirá estudiando otros métodos de despertar la concienciación de las empresas si lo considera oportuno.

Además, la Comisión ha escrito a las autoridades competentes de los Estados miembros afectados —España, Austria y Alemania— para llamar su atención sobre el hecho de que la situación continúa y para pedirles información adicional. Las respuestas recibidas dejan claro que las autoridades nacionales son conscientes del problema y disponen de legislación con que afrontarlo. En caso de que fuera necesario, ellos ya han empleado las medidas proporcionadas.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes, 16 de diciembre de 2008.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Richard Corbett (PSE), *por escrito*. – Después de haber hecho campaña contra estas organizaciones estafadoras durante años, estoy encantado de apoyar este informe.

Éste es un problema que cruza fronteras. Cada año, se engaña a miles de empresas, organizaciones benéficas y grupos voluntarios de toda Europa para que se inscriban en lo que parece un acceso perfectamente inocente a un directorio. En realidad se les vincula a un complejo contrato y luego se enfrentan a agresivas demandas de dinero, sin que les ofrezcan cancelar el contrato.

Es vital que cerremos las lagunas jurídicas que permiten que operen estas empresas fraudulentas.

En concreto, insto a la Comisión a seguir la recomendación fundamental de este informe y a presentar ante el Parlamento una ampliación del alcance de la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales, para prohibir de forma específica las entradas publicitarias de estos directorios a menos que los eventuales clientes queden claramente informados en la publicidad de que se les ofrece un contrato de pago.

Estas recomendaciones son jurídicamente sencillas —Austria ya ha chapado en oro su transposición de la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales para incluir esta misma disposición— pero mejorarían considerablemente la protección de empresas y otras organizaciones que se convierten en víctimas de estos fraudes y enviarían una señal clara a las estafas de directorios de que sus días están contados.

23. Orden del día de la próxima sesión : véase el Acta

24. Cierre de la sesión

(Se cierra la sesión a las 23.35 horas)